

ORD. N° 334

ANT: Oficio N° 907 de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

MAT: Informar el estado de tramitación del Reglamento de ley N°21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas.

SANTIAGO, 16.ago.2021

**DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarle, comunico a Ud. que he tomado conocimiento del N° 907 de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Cámara de Diputados por medio del cual solicita informar el estado de tramitación del Reglamento de ley N°21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, cuya promulgación data del 27 de agosto de 2019, que estaría a la espera de la corrección de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

Al respecto, puedo informar a Ud. que el texto que "Aprueba Reglamento de la Ley 21.175 sobre fomento a las Artes Escénicas" fue promulgado y publicado el día 3 de junio de 2021, por lo que ya se encuentra en vigencia y constituye ley de la república. Se adjunta para conocimiento.

Respecto a las instancias de participación realizadas previas a la dictación de este Reglamento, puedo informar a Ud. que entre el 25 de septiembre de 2019 y el 13 de marzo de 2020, se realizaron dieciséis diálogos regionales, quince de ellos realizados de manera presencial y uno virtual (en razón de la situación social y luego crisis sanitaria ocurrida en el país). Para su conocimiento, envío adjunto mi Ordinario N° 161 que da cuenta del proceso y acompaña el Informe y sistematización de dichos diálogos regionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

TLM/LNS

Distribución:

- 1.- Gabinete Ministra
- 2.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3.- Archivo
Adjunto:
Ord. N° 161



VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021

Of. 907-2021

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el objeto de tenga a bien informar el estado de tramitación del Reglamento de ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, cuya promulgación data del 27 de agosto de 2019, que estaría a la espera de la corrección de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

Se hizo presente la urgencia en la dictación de dicho texto reglamentario y la dilación excesiva que ha tenido su tramitación.

Lo que comunico a US., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Carolina Marzán Pinto** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, SEÑORA CONSUELO VALDÉS CHADWICK.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4D018DEE8F69A28

ORD. N° 0161

ANT: Su Oficio N° 51.016 de fecha
28.04.2020.

MAT: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 23 JUN 2020

DE: **CONSUELO VALDÉS CHADWICK**
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento contenido en el oficio del antecedente, que pone en mi conocimiento presentación efectuada por la Diputada Sra. Carolina Marzán Pinto, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero transitorio de la Ley N° 21.175, de Fomento de las Artes Escénicas, para la elaboración del citado reglamento debía escucharse la opinión de agrupaciones de artes escénicas, lo que se concretó a través de la convocatoria abierta "Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas", llevados a cabo en las distintas regiones del país entre los meses de septiembre y octubre de 2019, en una primera etapa, y durante el mes de marzo 2020, en una segunda etapa. De acuerdo al mandato legal del ya citado artículo tercero transitorio, la opinión de las agrupaciones, si bien no es vinculante, fue especialmente considerada en la elaboración del reglamento. Al respecto, se adjunta el informe final de los procesos de diálogos regionales referidos, "Informe y Sistematización de los Diálogos Ley de Artes Escénicas", así como los informes de cada una de las regiones del país donde éstos se desarrollaron.

Respecto a la implementación del Consejo de Artes Escénicas, y de acuerdo al artículo único transitorio del Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la firma del Presidente de la República, éste se constituirá un vez que se designe a la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Consuelo Valdés Chadwick
CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Adj.: Lo Indicado.

LN5/JAC

Distribución:

1.- Destinatario.

2.- Gabinete Ministra.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Atacama.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Atacama, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Número de Socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la Cobertura Nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve. Finalmente, se rechaza que el número de socios de un sindicato o agrupación gremial sea considerado un criterio de representatividad.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Atacama que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben ser elegidos democráticamente por el Sindicato o Asociación Gremial más representativa de cada Arte Escénica.
2. Debe ser un canal de comunicación permanente entre el Consejo Nacional de las Artes Escénicas y las agrupaciones culturales del sector.
3. Deben tener una destacada trayectoria regional en el sector de las Artes Escénicas.
4. Deben velar por los intereses de todos los artistas y de todas disciplinas de las Artes Escénicas.
5. Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Atacama que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Capacitación interdisciplinaria:** Generar líneas de capacitación interdisciplinaria.
- 2. Capacitación diferenciada según agentes culturales:** Desarrollar líneas de formación continua dirigidas a artistas, formadores y audiencias por separado. Además, debe considerar y distinguir niveles iniciales y avanzados, según la realidad de cada territorio.
- 3. Capacitación renovable y de largo plazo:** Generar fondos de capacitación que tengan un carácter interdisciplinario, con programas a largo plazo y de carácter renovable que respondan a las necesidades territoriales de cada disciplina.

Creación:

- 1. Programas de acompañamiento y mallas de formación:** Generar planes de acompañamientos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al proceso creativo de los artistas. Además, el fomento a la creación debe desarrollarse equitativamente entre las distintas disciplinas de las Artes Escénicas.
- 2. Procesos de creación:** Generar líneas de concurso destinadas a financiar distintas etapas del proceso creativo. Esto releva la importancia de cada etapa y realiza la distinción del desarrollo de una obra finalizada.
- 3. Residencias:** Fomentar residencias artísticas que contemplen libertad creativa.

Circulación:

- 1. Circulación interdisciplinaria:** Generar redes y asociatividad interdisciplinaria, que favorezca una programación permanente y variada a nivel comunal y regional.
- 2. Hitos territoriales y memoria:** Generar hitos territoriales que circulen y fomenten la memoria escénica local.
- 3. Espacios e Infraestructura:** Crear nuevos espacios de exhibición de Artes Escénicas en la región de Atacama, puesto que actualmente se cuenta con solo uno. Además, se debe considerar que estos nuevos espacios estén habilitados para presentaciones no convencionales.

Puesta en Valor:

1. **Memoria Regional:** Relevar el patrimonio regional, a través de: un archivo regional que rescate la historia escénica de la región y de un registro audiovisual de la puesta en escena de cada obra. Esto debe potenciar además el proceso de circulación.
2. **Infraestructura:** Gestionar espacios que podrían servir para el desarrollo de las Artes Escénicas y adecuarlos a las distintas disciplinas que la conforman.
3. **Tarifario:** Desarrollar un tarifario regional para reconocer y valorizar el trabajo de las y los artistas escénicos.
4. **Patrimonio vivo:** Relevar el valor de los cultores como patrimonio vivo.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	<p>1. "Equidad respecto al territorio (...) el consejero electo debe llegar a consensos entre regiones".</p> <p>2. "Conocimiento de todos los territorios a través de una red nacional".</p> <p>3. "Socios inscritos, tanto sindical o gremial; socios activos; y debe tener una representatividad regional"</p>
		1.2	Macro zonas	<p>1. "Necesidad de dividir la representatividad a través de macro zonas".</p> <p>2. "Como gremios hay que realizar un trabajo macro zonal: Norte, Centro, Sur y Norte chico y desde esos espacios hacer una bajada a los consejeros".</p> <p>3. "Que el representante haga bajada a todas las regiones, macro zonas y que estas tengan un representante que transmita y se comunique con los consejeros electos y formales".</p>
		1.3	Número de socios como aspecto secundario.	<p>1. "Más allá de los adherentes, que tenga una cobertura nacional. Ejemplo: Santiago puede haber más votos, pero las regiones son más amplias territorialmente".</p> <p>2. "El gremio o red que represente debe tener una mayor cobertura a nivel nacional territorial Lo que significa que no sea electo por la mayor cantidad de miembros, pues puede ser que estén todos en una sola región particular".</p>

2	Tiene criterios de selección de consejeros.	2.1	Procesos democráticos	<p>1. “Buscar un consenso en la elección del representante. Que sea un líder positivo y pueda representar a todos. Que aúne, más que divida”.</p> <p>2. “Que el representante haga bajada a todas las regiones (macro zonas) y que estas tengan un representante que transmita y se comunique con los consejeros electos y formales”.</p> <p>3. “Son responsables de poder transmitir en diversos espacios de toma de decisiones el sentir del grupo”.</p> <p>4. “Elección democrática con criterios objetivos”.</p>
		2.1	Trayectoria	<p>5. “Los consejeros deben tener trayectoria regional”.</p>
3	Vigencia	3.1	Organización activa	<p>1. “Socios inscritos, tanto sindical o gremial; socios activos y debe tener una representatividad regional”.</p> <p>2. “Existe la necesidad de asociarse con personalidad jurídica, a través de un gremio o sindicato”.</p>
		3.2	Impacto	<p>1. “Mayor impacto y calidad artística más que un número de asociados”.</p> <p>2. “Representatividad con impacto en la región, trayectoria y trabajo regional”.</p>
4	Universalidad	4.1	Interdisciplinariedad	<p>“Universalidad de disciplinas y elección democrática con criterios objetivos”.</p> <p>4. “Los consejeros deben velar por las disciplinas y los artistas”.</p>

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Capacitación interdisciplinaria	1. "Interdisciplinaria y movilidad académica". 2. "Que haya fondos renovables que respondan a las necesidades de cada artista y que sean interdisciplinarios".
		1.2	Capacitación diferenciada según agente cultural	3. "Formación continua considerada para los artistas, audiencias y los formadores". 2. "Especialización para personas que se inician y otros más avezados, incluso según territorio".
		1.3	Capacitación con carácter renovable y de largo plazo.	1. "Que haya fondos renovables que respondan a las necesidades de cada artista y que sean interdisciplinarios para generar más conocimiento". 2. "Programas a largo plazo, renovables y diferenciados según las realidades territoriales de cada disciplina".
2	Creación	2.1	Programas de acompañamiento y mallas de formación	1. "Fomentar creación disciplinaria equitativamente en cuando a las mallas de formación". 2. "Planes de acompañamiento desde el Ministerio al proceso creativo".
		2.2	Procesos de creación	1. "Diferenciar los procesos de creación". 2. "La propuesta debe relacionarse con la cantidad de dinero que uno recibe".
		2.3	Residencias	1. "Residencias artísticas para la libertad de la creación".
3	Circulación	3.1	Circulación interdisciplinaria	1. "Fortalecer asociatividad, redes y colaboración de distintas disciplinas". 2. "Programación permanente y variada a nivel regional y comunal. Respecto a todas las disciplinas que hay en la región".
		3.2	Creación de hitos territoriales	1. Generar iniciativas e hitos territoriales 2. Circulación de circuitos de la memoria escénica.
		3.3	Espacios e Infraestructura	1. "No es necesario que el espacio de presentación sea un teatro o centro cultural, pero se necesita espacios que pueden ser no convencionales. 2. Infraestructura en los espacios. En Copiapó, el Centro Cultural se está reparando y solo tenemos el Liceo de Música. Necesitamos infraestructura".
4	Puesta en valor	4.1	Memoria regional	1. "Sistematización de la memoria, archivo e

			<p>historia escénica regional. Tiene que ver con los procesos de circulación también al mejorar las propuestas escénicas regionales a lo largo del tiempo, no que se presente y muera. Con la necesidad de construir memoria y tener registro de lo que fue el antes y el ahora”.</p> <p>2. “Archivo regional”.</p> <p>3. “Registro audiovisual de los que es la puesta en escena”.</p>
	4.2	Infraestructura	<p>1. “Mejorar gestión en la infraestructura regional”.</p> <p>2. “Mejoramiento de la infraestructura diferenciada según las necesidades de las distintas disciplinas de las Artes Escénicas”.</p>
	4.3	Tarifario	<p>1. “Valoración de un tarifario: Es decir si traen siempre a Los Jaivas gratis ¿quién va a pagar por una obra de teatro local? El tarifario es un reconocimiento a nuestro trabajo”.</p>
	4.4	Patrimonio vivo	<p>1. “Poner en valor a los cultores que son patrimonio vivo”.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Cómo se realizará la asignación directa?

Se estableció en el debate parlamentario, que la asignación directa existe para potenciar líneas específicas que la Subsecretaría Ejecutiva considera estratégica. Un ejemplo de aquello podría ser fomentar documentales o festivales en un lugar específico.

2. ¿Cómo sabemos que esto será visto por alguien y no quede en el olvido?

El documento que se generará de estos diálogos se entregará al Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Además, aunque no sea vinculante, este es un insumo para el reglamento entregado por ustedes mismos para su región.

3. Existen dos escenarios desde las regiones. Uno es permear a las organizaciones del centro, mientras que el otro es que esta ley nos proteja y fuerce un crecimiento hacia las regiones, es decir que los proyectos de regiones, sean evaluados en regiones. Es decir que los evaluadores conozcan la realidad regional

Sin respuesta, solo era opinión.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región del Biobío.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región del Biobío, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Estructura interna de la organización**
- **Inclusión y colaboración institucional**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la **vigencia** de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

Otro de los aspectos de la representatividad, se asocia a la **inclusión y colaboración institucional** que tengan los sindicatos y asociaciones gremiales respecto a otras organizaciones que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas, para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras. En otro aspecto, la **representatividad también es institucional**, por lo que se valora que existan agrupaciones de Artes Escénicas dispuestas a organizarse a través de las personas jurídicas mencionadas anteriormente que cuenten con procesos de elección democrática.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región del Biobío que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben velar por el reconocimiento y proyección de los artistas de todas disciplinas de las Artes Escénicas.
2. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur. Para ello se recomienda que tengan residencia en región y se cree la figura de los Consejos Regionales.
3. Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región del Biobío que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas”, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

1. **Capacitación:** Se propone priorizar propuestas formativas de largo plazo, participación de los artistas escénicos en la elección de formadores en las capacitaciones locales; y finalmente, la asesoría y formación continua en toda la gama de las Artes Escénicas.
2. **Validación de artistas:** Generar instancias de validación de procesos de formativos informales a través de algún convenio de certificación.
3. **Academia:** Promover escuelas permanentes de cada Disciplina de las Artes Escénicas en todas las Universidades y regiones del país.
4. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Generar una línea de fondos de asignación directa para financiar programas formativos no formales.

5. **Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Incorporar al currículo de los establecimientos educacionales la formación en Artes Escénicas. Además, se propone validar con una certificación a los Artistas Escénicos que realicen funciones pedagógicas.

Creación:

1. **Infraestructura:** Crear laboratorios de experimentación y facilitar el uso de la estructura pública para los procesos creativos de artistas y compañías de Artes Escénicas.
2. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Generar subvenciones a los artistas y compañías para realizar un proceso creativo con estabilidad económica.
3. **Residencias:** Crear líneas de postulación a residencias de largo plazo.
4. **Evaluadores de fondos:** Generar una plataforma donde se señale las razones del rechazo o aprobación de cada proyecto.
5. **Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria:** Cambiar el sentido de la rendición de fondos. En otras palabras, transformar la rendición de fondos adjudicados a una rendición de objetivos y actividades.

Circulación:

1. **Circulación regional:** Generar estrategias entre los Municipios y el Gobierno Regional para fomentar la circulación en la región.
2. **Capacitación:** Generar planes de capacitación en gestión cultural para potenciar la circulación regional.
3. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Crear una política de redistribución de los ingresos por concepto de borderó de las salas con financiamiento estatal, haciendo parte a los Artistas de esta redistribución.
4. **Internacionalización:** Considerar en los presupuestos regionales un ítem para la circulación internacional.
5. **Programación:** Establecer un línea presupuestaria para la programación de Centros Culturales.
6. **Descentralización:** Garantizar la circulación regional de compañías con trayectoria destacada.
7. **Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Creación de Festivales regionales de Artes Escénicas.

8. Patrimonio: Promover la circulación de obras patrimoniales de la Región del Biobío.

Puesta en Valor:

- 1. Investigación y Memoria:** Facilitar la investigación entre las Universidades y la comunidad artística para generar instancias de investigación de carácter local sobre Artes Escénicas.
- 2. Políticas de Derechos Laborales:** Mejorar las políticas laborales de los Artistas Escénicos con foco en la protección social y el acceso a la salud.
- 3. Tarifario:** Generar un estudio que defina el valor hora de los Artistas Escénicos.
- 4. Formación de audiencias:** Generar estudios de apreciación artística ciudadana.
- 5. Proceso Creativo:** Crear laboratorios y salas para la experimentación y ensayo de Artes Escénicas.
- 6. Visibilización de las Artes Escénicas:** Promover a los artistas y compañías regionales.

7. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Qué se entenderá por desarrollo de actividades fuera de la Región Metropolitana para efectos de la ley? ¿Es una persona que desarrolla actividades fuera de Santiago pudiendo vivir en la Región Metropolitana, o una persona que vive y desarrolla sus actividades fuera de esta Región?

Es cierto que hay matices, por ejemplo el Circo tradicional se desarrolla mayormente en la Región Metropolitana. Habrá que ver caso a caso y las actividades que desarrollan estos Artistas Escénicos.

2. Como SIDARTE nos interesa que los Consejeros pertenecientes a la cuota regional tengan domicilio en una Región distinta a la Región Metropolitana, ya que gran parte de las compañías giran fuera de la Región Metropolitana

La ley establece que sean actividades fuera de la Región Metropolitana. Está es una oportunidad para que manifiesten sus inquietudes respecto a este tema y pueda ser recomendado para el reglamento.

3. Considerando que el consejo se compone por 16 personas. En caso de existir empates, sería bueno que fuera un consejo impar.

Es importante considerar que el Consejo es un espacio democrático y por tanto debe estar orientado a construir acuerdos, además su composición numérica ya está determinada por ley.

4. ¿Cómo se compondrá en términos de paridad de género?

En el caso de los consejeros de cada disciplina es importante recordar que serán los Sindicatos y Asociaciones Gremiales más representativas las que designarán a las personas. La ley no establece paridad de género y transmite esta responsabilidad a las organizaciones anteriormente mencionadas.

5. Entonces ¿habrá paridad de género según lo establecido en la ley o el reglamento?

La ley y el reglamento no lo definen ex ante.

6. ¿Habrán mecanismos de control para los consejeros que velen por intereses propios más que gremiales?

El reglamento tendrá espacios de transparencia, como por ejemplo las votaciones y decisiones de los representantes de cada disciplina, la publicación de actas y transmisiones en vivos. De todas formas están normadas las causales de abandono de deberes.

7. ¿Está contemplado financiamiento para que funcione el Consejo de las Artes Escénicas?

El ministerio velará por la difusión y su transparencia. De todas formas, se requiere que las Organizaciones Gremiales y Sindicales demuestren representatividad siendo capaces de socializar la información entre sus bases. Sin embargo, aunque la ley no establece financiamiento para esto, si considera una línea de difusión donde el consejo podría destinar recursos para su financiamiento.

8. ¿Podrán los consejeros postular al fondo de Artes Escénicas?

No podrán postular a fondos.

9. ¿Cuáles son las características que definen al cultor señalado en el consejo?

Es alguien que tiene un gran valor para las Artes Escénicas, que pudo tener formación informal y que no es un académico.

10. El 96% de los fondos asignados de ventanilla nacional para circular en el extranjero fueron asignados para compañías de Santiago y solo un 3% a regiones. ¿Existe algo en la ley que equilibre esta situación?

Si, al menos un 40% de los recursos deben ser asignados a regiones distintas a la Metropolitana.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Coquimbo.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Coquimbo, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Número de socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor

capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve. Finalmente, la antigüedad de la personalidad jurídica, no es determinante en niveles de representatividad.

Disenso:

Existe disenso respecto al criterio “Número de socios” en cuanto a Representatividad, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas y ninguna tuvo apoyo mayoritario en esta región, estas se presentan a continuación:

- a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios inscritos a nivel nacional, regional y comunal.
- b. No es más representativo la Asociación Gremial o Sindicato, en consideración al número de socios que posea.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Coquimbo que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
2. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
3. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas, resguardando la diversidad del sector.
4. Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Coquimbo que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Reconocimiento institucional y validación de procesos formativos:** En este apartado se propone lo siguiente:
 - Crear espacios de formación formal dirigida y orientada a la profesionalización en Artes Escénicas, esto es Academias, Institutos y Universidades.
 - Desarrollar un Programa Especial de Titulación, donde se pueda validar la trayectoria de los artistas autodidactas.
 - Ante la ausencia de Universidades en la Región que formen Artistas Escénicos, se propone que sean las organizaciones regionales y nacionales del sector, las que otorguen una certificación y validación a los artistas autodidactas.
- 2. Formación de formadores:** Definir un programa y currículum educativo para la formación de formadores en el sector de las Artes Escénicas.
- 3. Formación no acreditada:** Valorar la formación no acreditada, ya que son un aporte para el desarrollo de las Artes Escénicas, sobre todo en una región que no cuenta con Escuelas formales de Artes Escénicas en sus Universidades.
- 4. Formación de audiencias:** Generar un programa de formación y desarrollo de audiencias. Además, y en un segundo nivel más complejo, desarrollar crítica en torno a las Artes Escénicas en regiones fuera de la metropolitana.

Creación:

- 1. Fondos y líneas de postulación:** Generar líneas de concurso que fomenten la identidad territorial, que tengan un periodo más extenso en su ejecución y que permitan circular por más de un año. Además, se solicita una distribución más equitativa de los recursos disponibles entre las regiones.

- 2. Proceso creativo:** Subdividir las etapas del proceso creativo, de forma que permita financiar fases anteriores a un proyecto terminado, como el caso de la etapa de investigación. Se propone crear líneas concursables que permitan desarrollar laboratorios de creación

Circulación:

- 1. Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Generar una red y catastro de espacios creativos y culturales donde poder circular. Además, se solicita crear líneas concursables acordes a los tipos de necesidades escenográficas de transporte para las distintas disciplinas.
- 2. Programación:** “Generar una cuota de programación en la evaluación que considere las creaciones dentro del “catálogo” de infraestructuras culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 3. Plazos de postulación a fondos de financiamiento:** Desconcentrar postulaciones a fondos de financiamiento, es decir que exista más de una postulación al año y en distintas meses.
- 4. Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Modificar criterios de postulación al Fondo de Ventanilla Abierta, Circulación Internacional entre las postulaciones que desarrollan artistas de la Región Metropolitana y los artistas que postulan a este Fondo de Ventanilla en las otras regiones, ya que se considera que estos últimos no logran adjudicar este financiamiento por contar con formación de oficio y no académico.
- 5. Descentralización:** Fomentar la descentralización regional, a través de la circulación interna en la región.

Puesta en Valor:

- 1. Investigación y memoria:** Desarrollar investigación sobre Artes Escénicas para el rescate y memoria de la Región de Coquimbo y de Chile. Esto puede realizarse a través de un Observatorio Regional de Artes Escénicas, que enfoque su trabajo en las problemáticas regionales y territoriales del sector. Entre los cuales se identifica el centralismo.
- 2. Remontaje de obras:** Generar modalidades de financiamiento para el remontaje de obras. Se propone que este financiamiento este dirigido a las obras consideradas patrimonio cultural y también a las obras de compañías que hayan circulado anteriormente.

3. **Espacios e infraestructura:** Crear espacios regionales para la creación y residencias artísticas.
4. **Tarifario** Desarrollar un tarifario nacional, pues actualmente las regiones diferentes a la metropolitana se ven perjudicadas por falta de regulación.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	1. "Representatividad tiene que ver con una orgánica descentralizada, de carácter nacional y con territorios activos. Con activismo del oficio mismo desde el territorio en que se realiza. Ejemplo: que en el territorio puntual de la organización gremial exista la disciplina. Se construye gremio desde la realidad territorial y debe estar viva y presente en el territorio".
		1.2	Macro zonas	1. "Es una representatividad nacional, entendiéndola macro zonalmente : norte, centro y extremo sur. Quienes integren esta representatividad, la idea es que estén por un trabajo de descentralización del país y de estas macro zonas ".
2	Vigencia	2.1	Organización activa	1. "Representatividad tiene que ver con una orgánica descentralizada, de carácter nacional y con territorios activos . Con activismo del oficio mismo desde el territorio en que se realiza. Ejemplo: que en el territorio puntual de la organización gremial exista la disciplina. Se construye gremio desde la realidad territorial y debe estar viva y presente en el territorio ". 2. "Que los integrantes del gremio tengan un ejercicio comprobado contratos, carteleras, funciones, es decir acciones activas y vigentes . La organización también debe ser representativa a nivel de al menos representar a dos redes".
3	Número de socios	3.1	Valoración prioritaria respecto al número de socios	1. "La relación del territorio con cada representación a nivel nacional, también debe estar relacionada con la cantidad de socios que las regiones deben tener. Es decir: Es representativa una Asociación Gremial y un Sindicato en la medida que tienen socios e inscritos a nivel nacional, regional y comunal".
		3.2	Valoración secundaria respecto al número de socios.	1. "No estamos de acuerdo a la cantidad de socios como representatividad, puesto que esto se puede prestar a malas prácticas. Ejemplo: ¿Realmente están activos los 300 socios?".

4	Universalidad	4.1	Interdisciplinariedad	<p>1. "Que sea heterogénea, inclusiva y de todos los sectores de las Artes Escénicas".</p> <p>2. "Que sea pluralista, entendiendo la representatividad de las agrupaciones, compañías, gestores culturales, técnicos, es decir que tengan distintos roles de espectáculos escénicos".</p>
5	Institucionalidad	5.1	Personalidad jurídica	1. "No ha lugar la antigüedad de la personalidad jurídica como representatividad".

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Reconocimiento institucional y validación de procesos formativos	<p>1. "Es importante crear nuevos espacios de formación formal, dirigida y orientada a la profesionalización.</p> <p>2. "Estamos hablando de validar la trayectoria de nuestros procesos formativos"</p> <p>3. "Esto se divide en nuevos interpretes (con instituciones validadas por el Estado) Y para el caso de intérpretes con trayectoria, pero que para el Estado no son reconocidos, desarrollar un Programa Especial de Titulación (PET) haciendo un cruce con toda la red educacional de Chile".</p> <p>4. "Fomentar y apoyar formación de escuelas de Artes Escénicas en las regiones ¿Quién las define? Podrían ser las mismas organizaciones a partir de su trayectoria y contenidos que las avalan, entendiendo la particularidad de cada Escuela (no a la estandarización)".</p> <p>5. "Por cierto, en la región se carece de espacios de formación formal en Artes Escénicas (Universidades). Que sean las organizaciones regionales y nacionales las que entreguen la validación."</p>
		1.2	Formación de formadores	1. " Definir un programa educativo . Respecto a los talleres que estos se regulen con un currículum según grados académicos, por ejemplo: con cursos de seis meses, un año o dos años. Esto debe vincularse con los Gremios. Pues hoy ¿Quién reconoce a los titiriteros? Pues los mismos titiriteros hoy en día, y no debe ser unilateral.

				<p>Esto apunta a formalizar a los formadores, que no sea alguien que aprendió por YouTube y realiza un curso de titiriteros”.</p>
		1.3	<p>Formación no acreditada</p>	<p>1. “Se recomienda alejarse de las instituciones académicas y la formalidad, se le debe dar valor a la formación no formal de artes escénicas. Por ejemplo, acá tenemos una escuela de teatro no formal, que ya son nuevos agentes trabajadores de las artes escénicas.</p> <p>Por cierto, en la región se carece de espacios de formación formal de artes escénicas (Universidades).</p> <p>Que sean las organizaciones regionales y nacionales las que entreguen la validación. No es en contra de la Academia, si no reconocer la realidad de Chile, donde existen escuelas no formales que están realizando una labor. Ejemplo: la acreditación universitaria, que tiene que ver con ir a capturar créditos a las universidades y no uno formarse a su antojo”.</p>
		1.4	<p>Formación de audiencias</p>	<p>1. “Programa de formación y desarrollo de públicos. Además, del desarrollo de crítica a nuestras Artes Escénicas”.</p>
		1.5	<p>Fondos y líneas de postulación</p>	<p>1. “Reconocemos una precariedad en la región sobre la gestión escénica. Acá estamos haciendo gestión escénica en la medida que nos adjudicamos fondos. Uno va modificando de acuerdo al proyecto postulado y eso hace perder cierta identidad”.</p>
2	Creación	2.1	<p>Fondos, líneas de postulación y financiamiento a largo plazo.</p>	<p>1. “Intencionar la creación del fondo de artes escénicas con identidad regional, es decir, darle un sello territorial al fondo para darle identidad regional”.</p> <p>2. “Que posterior a la creación de proyectos artísticos tengan vigencia de al menos dos años. Esto es, que posterior a esto queremos que la circulación tenga al menos una duración de dos años”.</p> <p>3. “Respecto a los recursos, debe existir una distribución más equitativa de estos, especialmente regionalmente”.</p>

		2.2	Proceso creativo	<p>1. “Es necesario relevar el proceso creativo, lo que no necesariamente debe llegar a una obra y deba iterar, porque puedes demorar cuatro años o dos meses y eso no debería estar estandarizado por un fondo, sino que lo debería proponer cada compañía. Además, es darle poca flexibilidad, puesto que en la misma investigación se van abriendo temas”.</p> <p>2. “Laboratorio de creación que quite la presión del estreno”.</p>
3	Circulación	3.1	Infraestructura, espacios escénicos y de creación:	<p>1. “Generar sinergia entre los espacios creativos y los espacios culturales. Pasa que actualmente no están dialogando y eso es necesario. En el fondo que desde la institucionalidad tengan un catastro de espacios creativos”.</p> <p>2. “Mejorar las condiciones técnicas de escenografía. En el caso del circo, en el nuevo circo tiene muchos costos de circulación. Considerar un proceso de diseño teatral de estructuras que los fondos de postulación no tienen.</p> <p>Actualmente se gasta mucho dinero en logística. Las Artes Escénicas tienen necesidades diferentes y deben ponerse en manifiesto esos criterios y que eso no sea algo que juegue en contra”.</p>
		3.2	Programación	<p>1. “Generar una cuota de programación para los proyectos de creación adjudicados, en el “catalogo” de infraestructuras culturales del MINCAP. “En estos convenios deben tener asociado una cuota de presentación de obras que hayan adjudicado fondos”.</p>
		3.3	Plazos de postulación a fondos de financiamiento	<p>1. “Dar valor a las nuevas formas de circular. Que existan distintos momentos de postular y que no se carguen todos en un año, porque existe una desproporción de tiempo entre la adjudicación y circulación”.</p>
		3.4	Internalización con criterio regional	<p>1. “Quienes postulan a la circulación por ventanilla en regiones, no adjudican ventanilla internacional. Ya que cada criterio no se adecua a las realidades regionales. Hay criterios de competencia que debiesen ser regionales, pues existen formaciones de oficio mayormente en regiones”.</p>

		3.5	Descentralización	1. "Fomento de la circulación regional y descentralización regional".
4	Puesta en valor	4.1	Investigación y memoria	1. " Relevar investigación teórica de las artes escénicas, levantamiento de información, rescate y memoria de las artes escénicas en Chile". 2. "Creación de un observatorio regional de artes escénicas, para realizar estudios que investiguen los problemas por región. Permitirá crear datos y generar memoria y generar instancias de discusión". 3. "Poner en valor la descentralización a los temas territoriales , que permita tener fondos que se aseguren en una equidad en temas que son propios de una región y no entren a competir a nivel nacional".
		4.2	Remontaje de obras	1. " Remontaje de obras , para poner en valor obras de artes escénicas que le dan valor a la cultura en Chile, por ejemplo "La Pérgola de las flores", como patrimonio de las artes escénicas. Para cada cierto tiempo realzar este tipo de obras". 2. "Fondo para remontar las obras de las compañías, pues existen fondos para creación, pero no para remontar".
		4.3	Espacios e infraestructura:	1. "Creación de espacios regionales para la creación y residencias artísticas. Algo como un cowork de artes".
		4.4	Tarifario	1. "Creación de un tarifario nacional porque, las regiones se ven perjudicadas actualmente".

3. Preguntas durante la jornada:

- 1. ¿Los consejeros tienen que desarrollar sus funciones fuera de la región metropolitana? ¿eso significa que deben residir fuera de la región metropolitana?**

La ley dice que no.

- 2. Entendiendo lo que se entiende por descentralización, muchos de los residentes no son de región, nada te dice que los representantes sean de región.**

Era una opinión que complementaba lo anterior.

- 3. ¿Por qué la diferencia que tres Artes Escénicas tienen dos representantes, y ópera, narradores orales y titiriteros tienen solo uno?**

Tienen que ver con la gestación de la ley y los agentes culturales que intervinieron en ella.

- 4. ¿Cuánto dura el tiempo de ejercicio de los consejeros?**

Dos años y con la posibilidad de tener dos periodos seguidos.

- 5. Sobre la elección que haga la organización más representativa del consejero ¿está normado eso?**

No está normado.

- 6. ¿Cómo definimos la organización más representativa?**

Eso lo definiremos a través de este proceso de Diálogos Regionales.

- 7. En el caso del teatro entendemos que por cantidad de inscritos sería SIDARTE, en ese supuesto, como SIDARTE funciona con filiales ¿Las filiales funcionan como autónomas o como SIDARTE en conjunto?**

Esa sería una decisión de SIDARTE, pero el consejero representará a todos los agentes culturales de Chile, no solo a SIDARTE.

- 8. La situación actual es que estábamos poco agrupados en gremios y sindicatos, hoy la ley establece que debemos agruparnos. Ahora debemos discutir que es representativo, pero veo la contradicción que la ley ya nos dice que lo representativo es una asociación gremial o sindicato, mi pregunta es ¿Hay tiempo para eso?**

Sí, hay tiempo para eso. En marzo debe estar listo el reglamento.

- 9. ¿Se puede modificar que será lo representativo en cuánto a asociación gremial o sindicato?**

No, eso es ley. No parte del reglamento.

- 10. Por ejemplo en circo tenemos una tensión entre el circo tradicional y nuevo circo. El circo tradicional gremial empuja sus políticas estatales, mientras que el nuevo circo vive de las postulaciones a lo estatal.**

La ley parte del sector de los agentes culturales donde se definió la forma de representatividad, pero el Reglamento y estos diálogos pueden aportar cosas a la definición de representatividad.

- 11. Nuestro gremio, los titiriteros no hemos necesitado personalidad jurídica para organizarnos (ATICH), aunque tenemos historia de sindicalismo, no ha funcionado. Hemos estudiado mucho el tema de las cooperativas, nos asesoramos con gente de TRAMA y nuestro norte son las cooperativas, porque los sindicatos funcionan bien cuando hay un patrón y nosotros no tenemos patrón. Es por eso que la personalidad jurídica no nos sirve mucho, nos sirve**

una cooperativa porque son asociaciones que funciona con la cooperación de todos, a diferencia de los sindicatos donde el dirigente si no hace algo, no funciona.

Con la ley que generó el mismo sector, no se definió eso y ya no se puede modificar.

- 12. Cuando se dice que el sector definió las formas de sindicatos y asociación gremial como organismos válidos para la ley, hay que decir que estas fueron solo organizaciones puntuales y bien centralizadas y no a nivel nacional, donde pudimos haber establecidos que también tuvieran cabida las cooperativas. Veamos otras posibilidades de organizaciones representativas como la ley.**

Acá tenemos una corresponsabilidad, hay algo que tienen que hacer ustedes y algo que tenemos que hacer nosotros. Y eso es responsabilidad del sector. Estas inquietudes y propuestas quedarán registradas y en un proceso posterior será entregada al Consejo de Artes Escénicas.

- 13. ¿Este consejo tendría que estar funcionando en marzo del 2020?**

El reglamento debe estar listo en marzo, por ende este consejo podría constituirse a partir desde ese momento, pero entendemos que luego de eso existen otros tiempos.

- 14. ¿El Estado puede donar casas abandonadas?**

Eso corresponde a otro Ministerio, la ley apunta a la herencia de privados.

- 15. ¿Las residencias son solo para artistas o gestores?**

Se define para formación profesional o técnica.

- 16. ¿El fondo financiará a los formadores o a los que se quieren formar?**

El nuevo Consejo de las Artes Escénicas, podrá diseñar líneas específicas de financiamiento, por lo que si sería posible.

- 17. Entendiendo las líneas de fondo, saldrán en las mismas fechas de siempre.**

No, necesariamente, pensando además en el primer año. Esperamos después una mayor regularidad.

- 18. ¿Se considera la formación de audiencias? No se aprecia de manera específica.**

La formación de audiencias, es transversal a todos los elementos de la cadena de valor. Por cierto, la unidad de públicos tiene fondos aparte de la Macro Área de Artes Escénicas. Por cierto, la formación y creación de audiencias está definido en el punto 4 de la Ley de Artes Escénicas.

- 19. ¿La asignación directa siempre será concursable?**

Si, se establecerán criterios para concursar. Y responden a lineamientos estratégicos que considera el Ministerio.

- 20. Respecto al punto 10 de la ley: Asignación Directa y compañía con trayectoria ¿la ley habla que esto será por vez única? Esto podría ir en desmedro de otras compañías de regiones.**

No, lo dice. Pero consideren que esto será una atribución del nuevo Consejo de las Artes Escénicas.

- 21. ¿Cómo se postula al premio?**

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas convocado por su Presidente, discernirá anualmente este premio por la mayoría de sus miembros. El Consejo podría establecer criterios de electibilidad de los premios.

22. Tengo entendido que CORFO tiene un fondo para establecer un gremio.

Averiguaremos, nosotros también tenemos asesoría legal para aquello.

23. ¿Qué viene después de esto?

La sistematización de la información se entregará al Departamento Jurídico de aquí a marzo.

24. ¿Se entregará el informe previo a los agentes culturales?

Está en veremos.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de La Araucanía.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de La Araucanía, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**

Consenso:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de la Araucanía que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
2. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
3. Deben tener una rotación respecto a la macro zona que representa. Es decir, cada dos años la designación del consejero(a) debe realizarse en una macro zona distinta a la anterior.
4. Deben tener capacidades de gestión, liderazgo y experiencia laboral en el campo de las Artes Escénicas.
5. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas.
6. Deben propender a la creación de un Consejo Regional Multidisciplinario que dialogue y sea representativo con el Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de la Araucanía que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

1. **Capacitación:** Generar un plan de formación nacional de Artes Escénicas que tenga continuidad a lo largo del tiempo.
2. **Infraestructura:** Crear espacios adecuados a la realidad regional para la formación continua de las Artes Escénicas.

Creación:

- 1. Infraestructura:** Crear nuevos espacios culturales para la creación en Artes Escénicas y facilitar los que actualmente existen, sean de carácter estatal o privado.
- 2. Fondos para residencias:** Fomentar la asignación de recursos para la etapa de creación, potenciando la realización de residencias artísticas para los agentes culturales de las Artes Escénicas.
- 3. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se proponen dos medidas: la primera es: incorporar criterios más flexibles en la postulación a fondos, ya que actualmente el nivel de detalle existente dificulta las postulaciones y ejecuciones de los proyectos; y la segunda: Incorporar criterios cualitativos a los procesos de evaluación de las líneas de investigación y creación. Se espera que estos criterios se enlacen con los fondos de asignación directa.
- 4. Proceso creativo:** Propiciar las condiciones adecuadas para la generación de procesos creativos con identidad regional.

Circulación:

- 1. Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Disponer de infraestructura adecuada que responda a las necesidades de las diversas disciplinas que componen el universo de las Artes Escénicas de la región de La Araucanía.
- 2. Descentralización:** Fomentar circuitos de circulación al interior de la región, pues el centralismo también se replica a nivel regional. Además se considera crear circuitos interregionales e internacionales.
- 3. Programación:** Facilitar el diálogo y la coordinación en las programaciones para evitar concentración de actividades, el mecanismo puede ser una plataforma web.

Puesta en Valor:

- 1. Investigación y memoria:** Releva el rescate regional de la memoria de las Artes Escénicas, a través de un registro y catastro de artistas, obras e infraestructura, que permita conocer hacia el futuro, la historia de la cultura regional del sector.

2. **Reconocimiento y validación de artistas regionales:** Realizar reconocimientos a la trayectoria de los artistas locales. Además se solicita validarlos regionalmente en su quehacer artístico como trabajadores de las Artes Escénicas a nivel económico.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Descentralización	1.1	Territorialidad	<p>1. “La representatividad implica conocer el territorio”.</p> <p>2. “Tiene rotación territorial de representantes de macro zonas norte, centro y sur cada dos años”.</p> <p>3. “Debe tener un amplio conocimiento de la zona y del área de las Artes Escénicas, esto se relaciona directamente con la trayectoria. Debe velar por intereses colectivos y no de grupos pequeños”.</p>
		1.2	Macro zonas	<p>1. “Tiene rotación territorial de representantes de macro zonas norte, centro y sur cada dos años”.</p> <p>2. “Crear en las macro zonas espacios abiertos de diálogo, para recoger experiencias de todas las organizaciones existentes y que nadie quede al margen. Es decir que llegue a todas las comunas desde lo micro a lo macro, desde las comunas a las regiones”.</p>
2	Tiene criterios de selección de consejeros	2.1	Gestión y liderazgo	<p>1. “El representante debe cumplir con criterios como: Experiencia en el área de las Artes Escénicas, tener redes, experiencia en gestión y conocimiento territorial de la macro zona”.</p>
		2.2	Trayectoria	<p>1. “Debe tener un amplio conocimiento de la zona y del área de las Artes Escénicas, esto se relaciona directamente con la trayectoria”.</p>
3	Universalidad	3.1	Interdisciplinariedad	<p>1. “Debe tener un amplio conocimiento de la zona y del área de las Artes Escénicas, esto se relaciona directamente con la trayectoria. Debe velar por intereses colectivos y no de grupos pequeños”.</p> <p>2. “Se propone un consejero regional multidisciplinario que sea representante a nivel nacional”.</p>

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Capacitación	<p>1. “Plan de formación nacional de Artes Escénicas, tipo de plan de fomento a la lectura”.</p> <p>2. “Creación de espacios físicos apropiados a nuestra realidad para la formación continua de las Artes Escénicas”.</p> <p>3. “Es necesario darle continuidad a los procesos formativos a lo largo del tiempo”.</p>
		1.2	Infraestructura	<p>1. “Creación de espacios físicos apropiados a nuestra realidad para la formación continua de las Artes Escénicas”.</p>
2	Creación	2.1	Infraestructura	<p>1. “Espacios físicos para la creación”.</p> <p>2. “Los espacios públicos deben ser gratuitos (municipales y estatales) o de fácil acceso para la creación”.</p> <p>3. “Liberación de espacios públicos municipales para la creación “calle””.</p>
		2.2	Fondos para residencias	<p>1. “Residencias artísticas en intercambio de saberes”.</p>
		2.3	Criterios de líneas de postulación a fondos	<p>1. “Abrir los criterios y/o exigencias de un proyecto de creación dentro de una postulación a fondos. Debe ser más flexible, pues por ejemplo: piden saber hasta el maquillaje que se usará”.</p> <p>2. “Proceso de evaluación cualitativo de los procesos de investigación y creación. A través de esto vincularlo a los fondos de asignación directa”.</p>
		2.3	Proceso creativo	<p>1. “Valorar la identidad regional de los procesos creativos y darles pertinencia regional”.</p>
3	Circulación	3.1	Infraestructura y espacios escénicos	<p>1. “Espacios con infraestructura adecuada”.</p> <p>2. “Creación de espacios que respondan a las necesidades propias de la región. Es necesario que los espacios sean habilitados y adaptados a las distintas miradas existentes en La Araucanía”.</p>

		3.2	Descentralización	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Crear circuitos regional, interregional e internacional para la exhibición e intercambio de saberes”. 2. “Fomentar corredores de circulación, pues la región también sufre de centralismo, ejemplo: costa, cordillera y centro”.
		3.3	Programación	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Dialogo en las programaciones para evitar la concentración de las actividades. Ejemplo: una plataforma web, donde cada programador evite que los eventos coincidan”.
4	Puesta en valor	4.1	Investigación y memoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Catastro regional de Artes Escénicas: tanto de artistas e infraestructura”. 2. “Rescate de la memoria regional de las Artes Escénicas”. 3. “Construcción de un registro de obras de los artistas locales”. 4. “Hacia el futuro conocer la historia regional, que permita comparar y conocer los momentos de la cultura regional a través del tiempo”.
		4.2	Reconocimiento y validación de artistas regionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Validar a los artistas regionales por parte de todos los agentes culturales de la región, en sus distintas funciones como: la creación, la trayectoria, etc.” 2. “Validar a los artistas regionales como trabajadores de las Artes Escénicas a nivel económico”. 3. “Es importante realizar un reconocimiento a la trayectoria de los artistas locales y no tan solo nacional”.

3. Preguntas durante la jornada:

1. **Preocupación respecto a los integrantes del consejo sectorial. Pensando en el 40% fuera de la Región Metropolitana, en el sentido que no es la Región Metropolitana la que se lleva la gran cantidad de recursos, sino que es la Región de Valparaíso. Además acá en la región de La Araucanía tenemos mucha precariedad en las Artes Escénicas, me gustaría saber ¿qué tan representadas estarían las problemáticas locales? En ese sentido ese mínimo del 40% me parece insuficiente.**

Este es el primer consejo sectorial con tantos representantes fuera de la Región Metropolitana, eso ya es algo nuevo. El futuro consejo podría hacer convocatorias a macro zonas por ejemplo.

Además la ley, dispone un fondo para una línea o convocatoria para apoyar la adecuación e infraestructura de las Artes Escénicas.

2. **Preocupación sobre la gestación de la Ley de Artes Escénicas donde los titiriteros no estuvimos contemplados. Hay particularidades muy específicas, no es lo mismo la disciplina de “los titiriteros” y el “teatro de títeres”. Además me siento en desventaja en cuanto el teatro tendrá dos representantes, pero los titiriteros solo uno. Veo compleja la participación en la medida que no estemos asociados en un sindicato o gremio, que por ejemplo en algunos casos no representan a nadie y son funcionales a intereses particulares. También me preocupa el tema regional, no sé cómo funcionaremos hacia el futuro.**

Es una discusión que debe darse, es por eso que los diálogos ciudadanos sirven para discutir entre las disciplinas que es la “representatividad”, ya que además existen y tenemos conocimiento de las brechas existentes entre las disciplinas. Y es cierto que agrupaciones de teatro, danza y circo impulsaron esta ley, esto se complejizó y se logró incorporar a más Artes Escénicas.

Antes en FONDART, no existía representante de los titiriteros ni de otras Artes Escénicas entre quienes realizaban la selección y quienes tenían la sanción nacional. La realidad hoy, es que si tendrán representación y el valor que hoy tiene este nuevo consejo de Artes Escénicas, es el que le darán los consejeros.

3. **¿Cuál será la forma y cómo nos relacionaremos en la región en la implementación de la ley?**
Se implementará a través del Consejo Nacional de Artes Escénicas, el cual es vinculante. Además, los encargados de fondos y fomento en las regiones seguirán operando.
4. **SIDARTE filial Araucanía: ¿Se seguirán haciendo diálogos con las personas de la región para la construcción del reglamento? ¿Cómo y cuándo será la convocatoria para conformar el consejo?**

Hay 180 días para la elaboración del reglamento, cuando se hagan diálogos en todas las regiones se sistematizara la información. La convocatoria a la conformación del Consejo tendrá que ver en cómo los diálogos regionales definirán lo que se entenderá por “Representatividad”.

4. **Intervenciones de agentes culturales durante la jornada:**
Coordinador de fomento regional: Todo lo que es creación artística tiene evaluadores regionales. Con la creación de la ley, todos los proyectos de Artes Escénicas y todo lo que se evalúe, será realizado en el Nivel Central, es por eso que se necesita que desde la región postulen evaluadores de fondos, entendiendo la complejidad que ser evaluador impide la postulación a estos.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Los Lagos.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Los Lagos, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Antigüedad e Historia de la Organización**
- **Número de socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que aparte de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve. También se añade, que la historia y antigüedad de la organización se considera un criterio de representatividad, es decir, en cuanto más trayectoria tenga una organización, esta es más representativa.

Finalmente, también es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios activos a nivel nacional, regional y comunal. El término activo se utiliza para realizar la distinción respecto a un socio que estando inscrito no participa en la actividad de la organización.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Los Lagos que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
2. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas, resguardando la diversidad del sector.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Los Lagos que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

- 1. Capacitación:** Generar líneas de capacitación en Artes Escénicas para la región. Respecto a eso, se identifica que actualmente no existen Escuelas de Artes Escénicas que propicien un **perfeccionamiento permanente en general y tampoco en específico** a disciplinas menos visibilizadas como la Narración Oral. Al respecto, los agentes culturales proponen generar un espacio de formación internacional, a través del cual puedan capacitarse en el extranjero o traer formadores internacionales a la región de Los Lagos.
- 2. Validación de saberes y profesionalización:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación en Artes Escénicas. Junto con eso, se solicita propiciar la formación formal en Artes Escénicas de la región, puesto que no existen escuelas regionales para el sector.
- 3. Formación de audiencias:** Generar estrategias de **mediación artística y de formación de audiencias**, a través de Escuelas de Espectadores para la sensibilización artístico-cultural dirigida a funcionarios, educadores y directivos de establecimientos educacionales.

Creación:

- 1. Fondos y líneas de postulación:** Las propuestas son: Diferenciar líneas de concurso para compañías y artistas que trabajen en solitario; financiar distintas etapas del proceso creativo; financiar espacios para residencias y experimentación escénica en laboratorios; y financiar de manera estable a elencos y compañías interdisciplinarias.
- 2. Proceso creativo:** Relevar la importancia del proceso creativo, impulsando y financiando residencias y laboratorios que además permitan la relación interdisciplinar entre los artistas. Además, se sugiere considerar la posibilidad de financiamiento a etapas específicas del proceso creativo.

- 3. Infraestructura:** Impulsar y fomentar la creación de espacios para la experimentación, ensayo y creación artística. Además de equipar con implementación técnica adecuada a los espacios independientes que contribuyan a la creación en Artes Escénicas.

Circulación:

- 1. Fondos y financiamiento para circulación:**

Se propone crear las siguientes líneas de financiamiento para circulación: Circulación artística en pequeño formato, dirigida a audiencias como escuelas rurales; impulsar exhibiciones de las etapas del proceso creativo; financiamiento para circuitos programáticos de la zona sur, que incluyan ingresos mínimos asegurados para los artistas; y financiar estrategias de mediación para la formación de audiencias en Artes Escénicas. Además, se recomienda democratizar el acceso a los programas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo criterios más flexibles que amplíen la electibilidad de las compañías y los artistas.

- 2. Iteración:** Fomentar y generar líneas de financiamiento para la circulación en zonas extremas, dada la complejidad particular para circular al interior de las comunas que componen estas regiones. Esta línea debe considerar la posibilidad de potenciar y equipar espacios culturales independientes, buscando ampliar los espacios de la región donde artistas y compañías nacionales e internacionales puedan exhibir.

- 3. Infraestructura y espacios escénicos y de creación:** Potenciar con fondos y líneas de financiamiento a espacios independientes. Actualmente, solo dos espacios en la región cuentan con condiciones mínimas para las Artes Escénicas, por lo que esta es una alternativa para habilitar más espacios de circulación regional, nacional e internacional.

Puesta en Valor:

- 1. Reconocimiento y validación de artistas regionales:** Relevar y reconocer a las y los cultores y artistas escénicos veteranos. Se propone realizar un programa de mentorías donde se haga circular sus saberes.
- 2. Visibilización de las Artes Escénicas:** Generar estrategias que releven el trabajo de los artistas escénicos, principalmente en lo que respecta a la retribución económica que este

tiene. Además, se propone visibilizar las disciplinas que tienen menor impacto, con esto nos referimos a las que cuentan con menos audiencia.

- 3. Mediación y Artes Escénicas regionales:** Desarrollar una estrategia de mediación que consiga poner en valor el trabajo de los artistas y sus condiciones de desarrollo. Además, se propone establecer una obligatoriedad a las instituciones regionales del Estado, para contratar obras de artistas regionales por sobre otras obras nacionales o internacionales.
- 4. Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Generar estrategias de mediación en espacios convencionales y no convencionales. Entre ellos los establecimientos educacionales para generar más y mejores audiencias.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Vigencia	1.1	Organización activa	<p>1. “Debe contar con un registro de la actividad de la organización”.</p> <p>2. “Somos tripartitos en territorios y multiversos en disciplinas, tres años de actividad prolifera de trayectoria, allí está la validez. Deben estar efectivamente haciendo cosas en su territorio”.</p> <p>3. “Debe contar con un portafolio activo y actualizado, debe ser tangible en cualquiera de sus áreas, creación, formación, gestión y producción”.</p> <p>4. “La agrupación evidencia un trabajo activo y desarrolla actividades artísticas en Artes Escénicas”.</p> <p>5. “Vigencia: El Ministerio debe realizar lo siguiente: gestionar que un porcentaje de la totalidad de personas que integren estos gremios, levanten un catastro de los artistas que están realizando actividades culturales en el país”.</p>
2	Antigüedad e historia de la organización	2.1	Trayectoria	<p>1. “Debe cumplir esta organización con 3 años de actividad prolifera de trayectoria, allí está la validez. Deben estar efectivamente haciendo cosas en su territorio”.</p> <p>2. “Trayectoria y años ininterrumpidos de trabajo”.</p>
3	Trabajo colaborativo y redes	3.1	Redes	<p>1. “Debe evidenciar trabajo en red a través de indicadores comprobables”.</p> <p>2. “Evidencia una articulación en red a través de la firma de convenios de colaboración, esto es un indicador de que la red existe”.</p> <p>3. “Convoca y genera lazos a nivel nacional, esto dialoga con los puntos anteriores”.</p> <p>4. “Debe tener un nivel de contactos regionales, nacionales, latinoamericanos y hasta en Europa, para atraer más recursos”.</p>
4	Cobertura Nacional	4.1	Territorialidad	<p>1. “Deben existir criterios para establecer la organización más representativa, estos son: Una organización que se enmarca en un territorio, un lugar, comuna o región, y debe verse representado en dicha organización”.</p> <p>2. “Esta agrupación tiene una cobertura nacional a nivel territorial, esto es lo</p>

				primordial. Entendemos que es difícil y vale más”.
		4.2	Descentralización	1. “Tiene doble representatividad en provincias y comunas, es decir la descentralización también va desde las regiones a los territorios ”.
5	Número de socios	5.1	Valoración prioritaria respecto al número de socios	1. “Tiene que ver con la cantidad de participantes, el gremio tiene que tener una mayor cantidad de participantes de los artistas. Para poder ser representativa por ejemplo de la macro zona sur”.
		5.2	Valoración secundaria respecto al número de socios	1. “ Respecto a la cifra de sindicatos y gremios, debe demostrar donde están, considerando la cobertura territorial ”.
6	Universalidad	6.1	Interdisciplinariedad	1. “ Debe ser interdisciplinaria , por ejemplo que confluya el teatro y la danza”. 2. “ Somos tripartitos en territorios y multiversos en disciplinas , debe cumplir esta organización con tres años de actividad prolifera de trayectoria, allí está la validez. Deben estar efectivamente haciendo cosas en su territorio”.

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Capacitación	<p>1. “Programas de formación que contemplen disciplinas artísticas menos visibilizadas como la Narración Oral”.</p> <p>2. “Impulsar y fomentar líneas de formación profesional para estudiantes de Artes Escénicas, ya que actualmente no existen escuelas en el sur. Es por eso que se debe fomentar la formación formal de las Artes Escénicas en el sur”.</p> <p>3. “Generar y propiciar el perfeccionamiento permanente de los artistas del sur. Actualmente no existen programas. En general, son escasos, privados y desde la autogestión. O sea, que también circule la formación”.</p> <p>4. “Generar espacios de formación internacional. Lo anterior responde a la carencia de formación en regiones, la cual podría resolverse a través de la formación en el extranjero, o incluso trayendo artistas extranjeros a regiones distintas a la Metropolitana”.</p>
		1.2	Validación de saberes y profesionalización	<p>1. “No existe profesionalización, ni carreras formales en nuestra región de Los Lagos”.</p> <p>2. “Impulsar y fomentar líneas de formación profesional para estudiantes de Artes Escénicas, ya que actualmente no existen escuelas en el sur. Es por eso que se debe fomentar la formación formal de las Artes Escénicas en el sur”.</p> <p>3. “Validación de artistas con autoformación, para que tengan igualdad de condiciones en la competencia de fondos. Pues la formación académica pesa mucho en ese criterio. Hay que validar a estos artistas”.</p>
		1.3	Mediación y de formación audiencias	<p>1. “Escuela de espectadores, sensibilización artística de funcionarios, educadores y directivos”.</p> <p>2. “Mediación artística”.</p>
2	Creación	2.1	Fondos y líneas de postulación	<p>1. “Líneas de concurso divididas entre artistas que trabajan solos y en compañías. Entonces los criterios deben ser diferentes para que nadie tenga perjuicio.”</p>

			<p>2. “Financiar distintos procesos creativos (divididos en etapas) y que después de esto se realice una priorización a financiar. Esto además tiene que ver con la investigación”.</p> <p>3. “Financiar espacios de residencia y experimentación escénica en laboratorios en la región, que incluso tengan procesos interdisciplinarios de formación conjunta”.</p> <p>4. “Financiar elencos y compañías interdisciplinarias estables”.</p>
	2.2	Proceso creativo	<p>1. “Financiar distintos procesos creativos (dividirlo en etapas) y que después de esto se realice una priorización a financiar. Esto además tiene que ver con la investigación”.</p> <p>2. “Impulsar las residencias y laboratorios regionales, sería importante juntarse entre compañías, compartiendo no solo estrenos sino procesos creativos con laboratorios y residencias”.</p> <p>3. “Financiar espacios de residencia y experimentación escénica en laboratorios de la región que incluso tengan procesos interdisciplinarios de formación conjunta”.</p> <p>4. “Crear condiciones para la infraestructura de la región. Esto no solo para exhibir, sino también para el ensayo, la experimentación y creación. Eso último urge, no es tanto la exhibición sino lo anterior”.</p>
	2.3	Infraestructura	<p>1. “Fomentar la creación de espacios de muestra de creaciones artísticas. Actualmente existe la autogestión y ese trabajo debe relevarse para fomentar el desarrollo de las Artes Escénicas”.</p> <p>2. “Impulsar espacios de creación con espacios formales, municipalidades, universidades, fundaciones, etc. Ejemplo: GAM y municipios”.</p> <p>3. “Crear condiciones para la infraestructura de la región. Esto no solo para exhibir, sino también para el ensayo, la experimentación y creación. Eso último urge, no es tanto la exhibición sino lo anterior”.</p> <p>4. “Equipar con implementación técnica los espacios independientes de creación. Estos lugares están creando, pero no están en las condiciones adecuadas y necesitan apoyo”.</p>

3	Circulación	3.1	Fondos y financiamiento para circulación	<p>1. “Los programas deben tener un acceso democrático. Todas las compañías del país deben tener una posibilidad de acceder a fondos, estableciendo criterios donde todos puedan acceder”.</p> <p>2. “Circulación artística en pequeños formatos. Muchas veces se valora el número de beneficiarios y eso va en desmedro de audiencias pequeñas, como Escuelas Rurales”.</p> <p>3. “Impulsar exhibiciones del proceso creativo y no solo el estreno”.</p> <p>4. “Financiar pisos mínimos para corredores programáticos para la zona sur. Actualmente existen espacios, pero si se realiza al borderó, las compañías salen para atrás”.</p> <p>5. “Propiciar el cobro de entrada. La gratuidad ha hecho un flaco favor a nuestro sector”.</p> <p>6. “Inyectar recursos a los planes de formación de públicos y mediación de Artes Escénicas”.</p>
		3.2	Iteración	<p>1. “Mayor inyección de recursos para las zonas extremas. Ejemplo: no es lo mismo iterar en Maule que en Los Lagos, respecto a los ítems circulación e infraestructura. Lo anterior, puede ser formalizando convenios con compañías o gremios”.</p> <p>2. “Potenciar con fondos los espacios independientes para fomentar la circulación de obras nacionales e internacionales en estos espacios de la región. Somos zona extrema que quedamos sin fomento del Estado. Ejemplo: Palena es cerca y uno coloca la comuna más cerca para tener más puntos, pero Palena tiene comunas más extremas y nadie llega. Se necesita un subsidio especial”.</p> <p>3. “Garantizar la circulación en el medio nacional e internacional de obras regionales de la zona sur de Chile”.</p>

		3.3	Infraestructura	<p>1. “Importancia de la carencia de infraestructura, pues solo dos espacios cuentan con las condiciones mínimas para las Artes Escénicas”.</p> <p>2. “Potenciar con fondos y financiamiento los espacios independientes para fomentar la circulación de obras nacionales e internacionales en estos espacios de la región. Somos una zona extrema que quedamos sin fomento del Estado, Ejemplo: Palena es cerca y uno coloca la comuna más cerca para tener más puntos, pero Palena tiene comunas más extremas y nadie llega. Se necesita un subsidio especial”.</p>
4	Puesta en valor	4.1	Reconocimiento y validación de artistas regionales	<p>1. “Reconocer a cultores a través de un programa de mentorías para hacer circular los saberes de estas personas”.</p> <p>2. “Circulación de saberes”.</p> <p>3. “Puesta en valor de los trabajadores veteranos”.</p>
		4.2	Visibilización de las Artes Escénicas	<p>1. “Visibilización de disciplinas de menor impacto”.</p> <p>2. “Visibilización del trabajo del arte, valorar el trabajo. Las municipalidades pagan poco”.</p>
		4.3	Mediación y Artes Escénicas Regionales	<p>1. “Obligatoriedad de las regiones de contratar obras de artistas regionales por sobre obras internacionales y nacionales”</p> <p>2. “Mejorar con estrategias concretas las condiciones de trabajo de la gente, como seguros y otros elementos”.</p>
		4.4	Infraestructura	<p>1. “Mediación en espacios no convencionales y también en formales y convencionales como establecimientos educativos, para crear más y mejores audiencias”.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Los premios pueden ser todos para artistas de Santiago?

Podría ser, pero el Consejo Nacional de las AAEE estará compuesto al menos por un 50% de consejeros pertenecientes a regiones diferentes a la Región Metropolitana.

2. ¿A los premios se postula o un grupo de personas propone a alguien?

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas convocado por su Presidente, discernirá anualmente este premio por la mayoría de sus miembros.

3. ¿Existe inhabilidad del consejero para postular a fondos?

Por temas de probidad, el consejero no puede postular a proyectos.

4. ¿Se puede entrar a colegios con talleres, sin la dificultad de ser ATE?

Actualmente existen acciones que realiza en el Ministerio en los colegios. Tu consulta tendría una respuesta en un diálogo en conjunto con el Ministerio de Educación.

5. ¿El Consejo Nacional de Artes Escénicas es vinculante?

Sí, es un órgano colegiado.

6. Hasta ahora la designación de los consejeros regionales los designa la SEREMI ¿Cómo podemos democratizar este espacio?

La ley establecerá procesos democráticos para la conformación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

7. ¿La representatividad está cerrada a organizaciones de hecho como redes u otras?

La ley contempla como organizaciones representativas a los Sindicatos y Asociaciones Gremiales.

8. ¿Cómo se realizan las asignaciones directas?

Las asignaciones directas no pueden ser mayor al 20% del fondo y el Ministerio las destina a áreas, eventos, disciplinas que quiere desarrollar puntualmente, pero siempre existe un proyecto y postulación de por medio.

9. ¿Cómo se diferencia entonces a la asignación directa de un concurso público?

Porque tiene una convocatoria distinta y dirigida. Son líneas estratégicas de trabajo, por ejemplo: "Crear una línea específica de fomento a los diseñadores escénicos para ir a la cuadrienal de Praga.

10. ¿Cuáles son los requisitos para los itinerantes?

No se especifican, porque el reglamento aún no está redactado.

11. A propósito de la itinerancia y el uso de espacios públicos ¿El reglamento lo redactará el Consejo Nacional de las Artes Escénicas?

No, lo redactarán abogados del Departamento Jurídico. Pero este proceso de escucha tiene que levantar las inquietudes de las distintas disciplinas.

12. Leí la Ley del Circo y esta choca con ordenanzas municipales, que cada municipio establece. Por ejemplo: el artículo 3 de la ley establece que las municipalidades deben contribuir al Circo, pero cada municipio tiene ordenanzas diferentes que establecen cobros o solicitan documentación diferente.

Este proceso tiene que ver con favorecer el diálogo entre la institucionalidad y el sector de las Artes Escénicas. Por cierto, este reglamento por redactar, solo regirá sobre esta Ley de Artes Escénicas y no sobre otras leyes.

13. ¿Quién fiscalizará que el reglamento se cumpla?

La ley estipulará que exista una subsecretaría que haga cumplir estas reglas.

14. Existe una exacerbación de financiar el producto, tengo una luz de esperanza que se financie y se entienda que el proceso está por encima de todo. ¿Esto podría cambiar hacia allá?

“Las regiones tratamos de acompañar, pero reconocemos que es una necesidad y debilidad que tenemos” (Funcionaria local del Ministerio). “Es importante que el sector también tenga una visión de futuro y que entendamos que el Estado debe madurar, pero no es el único responsable del desarrollo de las Artes Escénicas.”

15. El punto anterior tiene que ver con los espacios de laboratorios, y sabemos que colocar largos periodos de laboratorios es mal mirado a la hora de adjudicar.

Eso tendrá que tenerlo en cuenta el Consejo Nacional de Artes Escénicas. Actualmente existen líneas de residencia. Es muy importante entender que ahora tendremos un Fondo de Artes Escénicas, que podría rediseñar como se entregan los fondos, como por ejemplo dividir los fondos según del proceso creativo.

16. La Institución debe reconocer que existen falencias, por ejemplo que se genera una invisibilización de los artistas que no postulan a fondos.

17. Respecto al punto anterior, esta ley es un llamado a que el sector se organice, se agrupe, se desarrolle y aproveche los nuevos beneficios de la ley.

Respuesta para intervenciones n° 16 y n° 17: La postulación a proyectos, es la forma válida y transparente de asignar recursos.

18. ¿Cuándo se pondrá en marcha el reglamento?

Desde promulgada la ley, la Institución tiene seis meses para escribir el reglamento. En el año 2020 se crearán las bases para los concursos del 2021.

19. Yo estaría de acuerdo con postular a fondos concursables, si los médicos también desarrollen proyectos y concursen para operar a la gente, igualmente los profesores para hacer clases.

Hay que recordar que esta ley nace desde la Plataforma de Artes Escénicas y fueron ellos los que impulsaron esta ley. Tal como señalamos anteriormente, existirá un Consejo representativo de todas las Artes Escénicas, quienes establecerán criterios de asignación de recursos.

20. ¿Qué tan vinculante es esta reunión en la redacción del Reglamento?

Toda esta discusión será sistematizada y se le entregará al Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

21. Vengo de Chiloé, Puerto Montt, Palena y un par de comunas más y no estamos cumpliendo con la problemática de la descentralización.

Estamos haciendo un esfuerzo como Ministerio de visitar las 16 regiones, sabemos que no responde a las necesidades regionales completas. Pero entendemos que los presentes, pueden transmitir lo que acá se discute.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Los Ríos.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Los Ríos, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura nacional**
- **Estructura interna de las organizaciones**
- **Vigencia**
- **Criterio cuantitativo**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. También, incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee; por la actividad y proyectos que realiza en los territorios en que se inserta y se desenvuelve; por los vínculos y redes nacionales e internacionales que tiene; por la participación ciudadana que genera y que se refleja en su audiencia; y por los fondos adjudicados en los últimos años.

En otro aspecto, la representatividad también es institucional, por lo que se valora que existan agrupaciones de Artes Escénicas dispuestas a organizarse a través de las personas jurídicas mencionadas anteriormente.

Finalmente, se rechaza que el número de socios de un sindicato o agrupación gremial sea considerado un criterio de representatividad.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de los Ríos que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener conocimiento de las necesidades territoriales de los agentes culturales de las Artes Escénicas, en este caso de la macro zona sur.
2. Deben tener capacidades de gestión y liderazgo en el campo de las Artes Escénicas.
3. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y trabajo colaborativo.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Los Ríos que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

- 1. Academia:** Se distinguen dos procesos de formación en Artes Escénicas, el académico y el no académico. Para el primero se propone fomentar la formación académica tanto para creadores como para intérpretes. Además se solicita que el Ministerio apoye la nueva carrera de Artes Escénicas de la Universidad Austral, la cual se encuentra a la espera de espacios para funcionar. Respecto a la formación no académica, también se solicita su fomento.
- 2. Formación de audiencias:** Generar líneas de residencias y seguimientos de formación y experimentación escénica Pulso Danza y Pulso Circo, para favorecer la formación de audiencias. Además y en un segundo nivel más complejo, desarrollar trabajos de crítica de torno a las Artes Escénicas en regiones distintas a la Metropolitana, esto podría ser a través de una revista especializada.
- 3. Infraestructura:** Considerar infraestructura y equipamiento para la creación de las diferentes disciplinas en espacios de talleres institucionales y auto gestionados.

Creación:

- 1. Infraestructura:** Disponer de espacios para creación en residencias de Artes Escénicas, como también apoyar y fomentar espacios de exhibición públicos y privados, convencionales y no convencionales.
- 2. Fondos y líneas de postulación:** Eliminar líneas temáticas de los fondos concursables y fomentar la creación de líneas que potencien la creación libre de obras en donde emerja la identidad regional
- 3. Enfoque de género:** Crear cuotas de género para creadoras y coreógrafas en las líneas de postulación a fondos estatales.

Circulación:

- 1. Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Implementar con equipamiento técnico adecuado para las Artes Escénicas, los espacios no convencionales e independientes que puedan propiciar la circulación de obras.
- 2. Redes:** Fomentar el desarrollo de redes colaborativas y alianzas del sector público con el privado.
- 3. Festivales y ferias de artes escénicas:** Vincular a los agentes culturales con los festivales locales y desarrollar una cartelera que permita circular a través de circuitos regionales.

Puesta en Valor:

- 1. Tarifario y financiamiento:** Desarrollar un tarifario para profesionalizar el sector de las Artes Escénicas. Además, difundir la Ley Valdés (Ley de Donaciones Culturales) y desarrollar una ley que potencie las artes escénicas hacia el mercado.
- 2. Investigación y memoria:** Releva el resguardo de la memoria de creaciones y producciones hacia el futuro y también para la circulación regional. Además de la creación de un repositorio o catálogo físico y/o digital.
- 3. Patrimonio regional:** Releva la historia de las Artes Escénicas de la región de Los Ríos.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	<p>1. "Tanto el número de personas que componen las agrupaciones y la superficie que abarcan es muy importante pero faltan criterios cualitativos...".</p> <p>2. "La necesidad de una presencia nacional y territorial, pensando en términos de cobertura. El número de agentes y que abarque el territorio en todas las comunas, pues el modelo centralista se replica en regiones: Ejemplo Valdivia, versus el resto de las comunas".</p> <p>3. "Relevancia que existan personas que hagan el esfuerzo de la gestión, SIDARTE hizo el primer esfuerzo. Pero el resto de las artes escénicas también necesita organizarse para darle una representatividad territorial, colaborativo e incluso a través de una cooperativa".</p> <p>4. "Debe conocer la cobertura territorial".</p>
		1.2	Macro zonas	<p>1. "Posibilidad de afiliarnos a alguna organización, pero a nivel regional. El sur debiese ser representado en una organización. Se ve complejo que se pueda elegir a dos consejeros, pues el sur también es grande. Concepción, Valdivia y Punta Arenas. Son regiones muy distantes".</p>
		1.3	Descentralización	<p>1. "La necesidad de una presencia nacional y territorial, pensando en términos de cobertura. El número de agentes y que abarque el territorio en todas las comunas, pues el modelo centralista se replica en regiones: Ejemplo Valdivia, versus el resto de las comunas".</p>
2	Número de Socios	2.1	Valoración prioritaria respecto al número de socios	<p>1. "La necesidad de una presencia nacional y territorial. Pensando en términos de cobertura. El número de agentes y que abarque el territorio en todas las comunas, pues el modelo centralista se replica en regiones: Ejemplo Valdivia, versus el resto de las comunas."</p>
		2.2	Valoración secundaria respecto al número de socios.	<p>1. "Tanto el número de personas que componen las agrupaciones y la superficie que abarcan es muy importante, pero faltan criterios cualitativos".</p> <p>2. "Hay que integrar elementos cualitativos, lo numérico tiene el riesgo del proselitismo".</p> <p>3. "Valoramos los números de socios y</p>

				<p>antigüedad, pero hay disciplinas en donde si la representatividad exige antigüedad o número de socios, podría ser excluyente para algunas disciplinas como la narración oral y ópera”.</p> <p>4. “Que no exija antigüedad ni número de socios.”</p>
3	Tiene criterios de selección de consejeros	3.1	Gestión y liderazgo	<p>1. “Relevancia que existan personas que hagan el esfuerzo de la gestión, SIDARTE hizo el primer esfuerzo. Pero el resto de las Artes Escénicas también necesita organizarse para darle una representatividad territorial, colaborativo e incluso a través de una cooperativa”.</p> <p>2. “El consejero debe ser un vocero objetivo que convoque y socialice la información”.</p> <p>3. “Se debe entender que la representatividad tiene quiebres: Por una lado está lo macro y por otro lo individual. Por ejemplo SIDARTE es importante y tiene muchos miembros, pero ¿me representa?”.</p>
4	Institucionalidad	4.1	Representatividad	<p>1. “Se reconoce como desafío y oportunidad la asociatividad para lograr una representatividad significativa. Es decir, las Artes Escénicas de acá, será una superficie más chica, pero con trabajos más diversos”.</p> <p>2. “Relevancia que existan personas que hagan el esfuerzo de la gestión, SIDARTE hizo el primer esfuerzo. Pero el resto de las artes escénicas también necesita organizarse para darle una representatividad territorial, colaborativo e incluso a través de una Cooperativa”.</p> <p>3. “Identificamos y valoramos primero las redes que nos representan en nuestras disciplinas: CINOCH, Red Nacional Danza Sur, SIDARTE, SINATAD”.</p>
5	Vigencia	5.1	Organización activa	<p>1. “Tanto el número de personas que componen las agrupaciones y la superficie que abarcan es muy importante, pero faltan criterios cualitativos de representación y que tienen que ver con los objetivos de las organizaciones, sus actividades en el tiempo, sus proyectos, los vínculos y redes nacionales e internacionales que tiene, la participación ciudadana reflejada en el número de beneficiarios y también los fondos que se han adjudicado en los últimos años”.</p> <p>2. “Quienes nos representan tiene que ser alguien que esté en vigencia en el circuito de la</p>

				cadena de valor, por ejemplo: creadores, gestores y programadores”.
--	--	--	--	---

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Academia	<p>1. “Apoyar la nueva carrera de Artes Escénicas de la Universidad Austral, porque está a la espera de los espacios para funcionar”.</p> <p>2. “Es necesario valorar la formación que no va en la academia, lo formal. Es necesario recordar que teatro y danza se crean y después lo recoge la academia. Es por eso que lo académico no debe desconocer a la narración oral”.</p> <p>3. “Falta formación académica, tanto para quienes crean como para los ejecutantes, esto implica destinación de fondos”.</p> <p>4. “Formación pertinente y contextualizada, debe ser académica y no académica. Incluso la investigación teatral”.</p> <p>5. “Vinculación de leyes del teatro en el aula con la Ley de Artes Escénicas”.</p>
		1.2	Formación de audiencias	<p>1. “Debe haber residencias y seguimientos del modelo Pulso Danza y Pulso Circo. Tiene que ver con experimentar el trabajo en el territorio para la formación de audiencias”.</p> <p>2. “Falta “crítica” y masa crítica en regiones, por ejemplo una revista especializada. Si en regiones tenemos obras ¿por qué no crítica?”.</p>
		1.3	Infraestructura	<p>1. “Apoyar la nueva carrera de Artes Escénicas de la Universidad Austral porque está a la espera de los espacios para funcionar”.</p> <p>2. “Espacios de talleres, es cierto que hay institucionalidad y espacios auto gestionados, pero no especializados y tienen además un costo monetario alto”.</p>
2	Creación	2.1	Infraestructura	<p>1. “Fortalecer espacios de exhibición públicos y privados, convencionales y no convencionales”.</p> <p>2. “Espacios de creación en residencias”</p>
		2.2	Fondos y líneas de	<p>1. “Eliminar temáticas de los Fondos, por</p>

			postulación	<p>ejemplo el año pasado era “Violeta Parra”, es decir se orientaba. Este año son los “Adultos Mayores y Hernando de Magallanes”, queremos libertad de expresión”.</p> <p>2. “Relevancia temática regional: en base al mismo ejemplo anterior, necesitamos que se fomente todas las obras, porque es cierto que estamos en un espacio y eso siempre está implícito, más allá de la obra”.</p>
		2.3	Enfoque de género	1. “Creación de cuotas de género de creadoras y coreógrafas”.
3	Circulación	3.1	Infraestructura, espacios escénicos y de creación	<p>1. Espacios no convencionales para trabajar en las Juntas de Vecinos y sus sedes. Por ejemplo espacios que se han ido creando como “La Bimba”, “La rata envenenada”, con un nivel técnico que cuenta con lo que se requiere a veces sí y otras no.</p> <p>2. Hay espacios independientes no institucionales que requieren más implementos.</p>
		3.2	Redes	<p>1. Nos faltan redes de trabajo colaborativo</p> <p>2. En este modelo neoliberal hay reglas del juego que conocemos y debemos relevar, el tema de las artes escénicas en Valdivia, esto puede levantar divisas. Porque el turismo no es solo tomar el barquito en niebla, podríamos generar un circuito incluso con la empresa privada, donde se genere valor para toda la ciudad, empleos divisas, etc.</p>
		3.3	Festivales y ferias de Artes Escénicas	<p>1. Programación: Conocer la cartelera regional bien y desde allí crear corredores regionales</p> <p>2. Festival Lluvia de Teatro, no tenemos vinculación con este festival. Esto es una deuda para los teatreros, aunque esa situación nos ha dado la oportunidad de buscar otros espacios y no depender de ese festival local.</p>
4	Puesta en valor	4.1	Tarifario y financiamiento	<p>1. Profesionalización: a través de un tarifario, redes y precisión.</p> <p>2. Ley Valdés: Las empresas privadas carecen de información o interés. En eso los artistas también podríamos ayudar. Esta ley debe establecer criterios.</p> <p>3. Falta ley que potencie puesta en valor desde el área de las Artes Escénicas hacia el mercado.</p>

		4.2	Memoria	<p>1. Se necesita el ejercicio de traspasar a las otras generaciones las creaciones y producciones realizadas y que circulen entre las personas. No solo libros, puede ser digital, repositorios y otros.</p> <p>2. Relevar la memoria de lo que estamos haciendo.</p>
		4.3	Patrimonio regional	<p>1. Darle mayor relevancia a la temática regional.</p> <p>2. Recreación histórica del teatro su historia y los festivales.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿El tiempo de tramitación del Reglamento está definido en la ley?

Sí, soy 180 días.

2. ¿Quién realiza la aprobación del Reglamento?

Es un Decreto Supremo que se elabora internamente, se firma por la Ministra y por el Presidente de la República.

3. ¿Se define un único fondo, me refiero a si solo es nacional o también regional?

Sí, y establece que las cosas que financia tiene porcentajes regionales, por ejemplo el caso de la ópera. Además se establecen líneas de convocatorias con porcentajes regionales. Además, hay que distinguir como era el FONDART y como es ahora con este nuevo fondo específico para las Artes Escénicas.

4. ¿A quién beneficia este 40% que va a las regiones?

El 40% regional son beneficiarios que postulan como agentes regionales. En ningún caso gente de Santiago que vaya a residencias en regiones. Además, el FONDART tenía postulaciones muy amplias, por ejemplo incluía arquitectura. Este nuevo Fondo de Artes Escénicas, permite el desarrollo de disciplinas específicas del área con evaluadores pertinentes.

5. La preocupación es si todavía existirá la posibilidad de Ventanilla Abierta y distinciones en postulaciones nacionales o regionales, más allá de que el fondo sea más específico. Esto a propósito de las giras ¿se salvaguarda que eso siga existiendo?

Sí, de hecho la ley lo establece en lo que podría ser la “circulación” y eso podría ser lo que es la Ventanilla Abierta, esto lo establecerá el Consejo Nacional de Artes Escénicas. Además, el reglamento señala lo que se puede y no se puede hacer. Y es el Consejo el que irá determinando estas reglas, entendiéndolas como líneas de financiamiento.

6. En la medida que el reglamento es flexible ¿permite abordar las realidades territoriales de cada región? ¿Y el reglamento puede determinar características de los evaluadores?

Podría ser, en la medida que no ate de brazos al mismo proceso.

7. Estos modelos tipo Nescafé de las Artes, tiene una cartelera específica, es un modelo súper comercial, con muchos rostros de TV, genera industria, pero son modelos.

En este caso, esta ley busca fortalecer y resguardar el área de las Artes Escénicas y no cuenta con las facilidades de ese modelo.

4. Intervenciones de agentes culturales durante la jornada:

1. Agente cultural: A propósito de las nuevas reglas, veamos que pasa en otros países de América Latina, como “Cultura Viva Latinoamericana” (Ecuador), donde la comunidad organizada determina un porcentaje de la torta (fondo) para la misma comunidad. Existe una búsqueda de forma de organización, me molesta el tema de lo gremial, pero es un buen ejercicio ver cómo nos organizamos. Lo de Ecuador sería una buena alternativa para ejercerla en Chile. En el fondo, que tenga un acceso y participación al fondo de manera directa según la comunidad.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio. respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones,

provincias y/o comunas". Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas.
2. Deben trabajar considerando la descentralización regional y la identidad regional.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que asistieron a la escucha ciudadana "Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

1. **Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Relevar y articular el rol y la relación entre los establecimientos educacionales y los artistas escénicos. Actualmente existen agrupaciones que trabajan en estos establecimientos a través del Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE) que trabaja en formación y difusión artística, al respecto, se propone simplificar el proceso del FAE, haciéndolo itinerante, accesible y administrado por los artistas.
2. **Línea de fondos de capacitación con enfoque regional:** Se proponen dos ideas: la primera es que desde la SEREMI se desarrollen talleres y capacitaciones dirigidas a formadores y programadores que consideren los intereses y calendarios de los

agentes culturales de la región; y la segunda, es generar una línea de concurso regional para acceder a fondos de formación nacional e internacional

3. **Formación de Audiencias:** Promover la formación de audiencias en las Artes Escénicas. Además, realizar mediación cultural en Liceos y Universidades de la región.
4. **Validación de saberes:** Validar y formalizar los conocimientos y saberes de los maestros y formadores autodidactas. Se propone que la institucionalidad facilite la gestión y recursos que ello implique.

Creación:

1. **Acceso a infraestructura cultural y su equipamiento:** Facilitar el uso de los espacios culturales públicos de la región a los artistas. Actualmente tanto el Centro Cultural y el Teatro Municipal de la Región de Magallanes poseen tarifas que a juicio de los artistas regionales son prohibitivas.
2. **Línea de fondos para infraestructura:** Generar líneas de financiamiento para que las compañías puedan postular a fondos de infraestructura.
3. **Fondo para zonas extremas:** Destinar fondos que consideren la complejidad de las regiones extremas del país.
4. **Pertinencia de evaluadores de fondos:** Consignar evaluadores de fondos pertinentes a las Artes Escénicas.

Circulación:

1. **Circulación regional:** Generar líneas de financiamiento para circulación intrarregional, interregional e internacional desde cada región.
2. **Establecimientos educacionales:** Facilitar el uso de estos establecimientos como espacios de circulación y producciones artísticas.
3. **Fondo para zonas extremas:** Destinar fondos que consideren la complejidad para circular en las regiones extremas del país.

Puesta en Valor:

1. **Patrimonio:** Relevar el patrimonio regional. Esto se puede realizar en dos niveles: el primero a través de procesos de archivo, registro, investigación y creación de

catálogos de los grupos artísticos; y en segundo lugar, a través de la conmemoración y remontaje de obras emblemáticas de las distintas Artes Escénicas.

2. **Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria:** Perfeccionar procesos administrativos como las rendiciones, puesto que ha sucedido que el Ministerio ha solicitado la misma rendición más de una vez, por eso se propone desde el sector de las Artes Escénicas que el Ministerio incorpore más funcionarios para lograr una gestión más eficiente en esta tarea.

Sobre la revisión tributaria, se ha detectado que el responsable del proyecto debe generar un Formulario 29 que consigne el 10% de la asignación por ser responsable del proyecto sin haber emitido una boleta de honorarios y eso es causa de multa por el SII. Al respecto se propone que los Artistas Escénicos se encuentren exentos del pago de impuestos en lo que respecta a fondos públicos concursables.

3. **Financiamiento a largo plazo:** Generar líneas de financiamiento de largo plazo que financien más de una obra al año.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	1. "Tiene cobertura nacional y podría tener filiales en todas las regiones. Sin embargo, creemos que es mejor que esta cobertura nacional se dé con integrantes a nivel nacional".
2	Vigencia	2.1	Encuentros	1. "Con encuentros periódicos, presenciales o virtuales".
		2.2	Cuotas	1. "Y que estén al día en sus cuotas". 2. "Que estén al día con las cuotas, implica que tenga transparencia en los fondos".
		2.3	Generan contenido	1. "Que realicen generación de contenidos".
3	Redes	3.1	Descentralización	1. "Que trabajen considerando la descentralización regional, con la identidad regional".
4	Universalidad	4.1	Interdisciplinariedad	1. "intereses universales, es decir de todas las disciplinas artísticas".

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales	1. "Generar instancias de visibilización de las agrupaciones que trabajan al interior de los establecimientos. Ejemplo: Como vincularse con los establecimientos educacionales que además generan audiencia. Es como difundir y vincular". 2. "Si existirá ley de Artes de Escénicas en los colegios, que esto tenga continuidad, transversalidad para todos los establecimientos educacionales y financiamiento". 3. "Articulación con las comunidades educativas". 4. "el FAE es engorroso; sería interesante que el fondo sea itinerante, accesible y administrado por los artistas".
		1.2	Fondos de capacitación	1. "lo que puede hacer la subsecretaría hacia los artistas con los fondos de formación, es que las SEREMI produzcan talleres y capacitaciones considerando calendarios e

			<p>intereses de los artistas. Sería interesante que las SEREMI hicieran bajadas previas sobre donde desarrollar el sector”.</p> <p>2. “Necesidad de capacitaciones anuales como formadores y en programación. Entendiendo además que muchos formadores se autoformaron y quieren formalizar esta formación”.</p> <p>3. “Acceso a fondos para formación nacional e internacional, entendiendo que la línea de esta formación es una línea de concurso nacional, nos gustaría que hubiese fondos específicos de esta línea a nivel regional.”</p>
		1.3	<p>Formación de audiencias</p> <p>1. “Formación de artistas hacia la ciudadanía”.</p> <p>2. “Que se promueva cosas más interesantes que solo talleres. Sino que se fomenten cosas más constantes como liceos o universidades artísticas”.</p>
		1.4	<p>Validación de saberes</p> <p>1. “Validar la formación de los maestros”.</p> <p>2. “Validar la formación de artistas a nivel de la institucionalidad. Considerando la posibilidad de gestión, de infraestructura entre otras cosas a nivel regional”.</p> <p>3. “Entendiendo además que muchos formadores se autoformaron y quieren formalizar esta formación”.</p>
2	Creación	2.1	<p>Acceso y equipamiento de Infraestructura.</p> <p>1. “Infraestructura y equipamiento accesible para los artistas. Por ejemplo, para usar el Centro Cultural hay que pagar y no es barato. Pagar por este espacio municipal reduce los honorarios de los artistas. El municipio hizo una ordenanza municipal para cobrar por este Centro Cultural, lo que va en contra del convenio celebrado en la creación del Centro Cultural”.</p> <p>2. “Además el Teatro Municipal no tiene iluminación y eso cuesta \$300.000, además de los \$600.000 si es que uno cobra entrada”.</p>
		2.2	<p>Línea de fondos para infraestructura.</p> <p>1. “la posibilidad de que las compañías puedan postular a fondos para infraestructura”.</p>
		2.3	<p>Fondo zonas extremas</p> <p>2. “Fondos con líneas de financiamiento, existen topes actualmente regionales considerando las zonas extremas y regionales. Acá todo es más caro, tornillos, generadores, todo. Entonces nuestras postulaciones de fondos, nunca alcanza para comprar lo que postulamos en los proyectos”.</p>

			Pertinencia de evaluadores de fondos	1. "Existencia de jurados pertinentes para los fondos, esto es que sean del área, que tengan trayectorias. Acá pasa que hay profesores, gente de CORFO, un arquitecto, un radiodifusor, es muy variado y no necesariamente pertinente".
3	Circulación	3.1	Circulación regional	1. "también la posibilidad de generar líneas de circulación intrarregional, interregional e internacional desde cada región".
		3.2	Fondo zonas extremas	1. "Aumento de fondos y consideración de zonas extremas".
		3.3	Establecimientos educativos	1. "Establecimiento de educación como espacios de circulación, como espacios para la producción artísticas"
4	Puesta en valor	4.1	Patrimonio	1. "Que exista la promoción por parte de la secretaria del área, de catálogos virtuales o impresos y de grupos artísticos, pero que sean accesibles para todos, algo como red cultura por ejemplo". 2. "Patrimonio: Por ejemplo se remontaron obras emblemáticas de danza". 3. "Conmemorar obras emblemáticas en el teatro, danza y otras disciplinas. Incluso podría ser en el día del patrimonio. (...) actualmente se hace, pero desde la precariedad y el voluntarismo". 4. "Archivo – Generación: En el futuro constituir archivo de nuestro patrimonio a través de un fomento al registro. 5. Mediación e investigación.
		4.2	Recursos y procesos administrativos	1. Respeto y criterio de la institucionalidad a sus procesos burocráticos. Ejemplo: Rendimos una boleta hace un año y medio y nos piden volver a rendirla y eso es un problema. 2. Exención de impuestos para los artistas. Artistas y los cultores no deberían pagar impuestos. Al menos en lo que respecta a los fondos públicos concursables. La doble tributación actualmente para rendir los contratos de artistas de Artes Escénicas, tributan doble, porque el responsable de proyectos tiene que pagar todos los impuestos relativos a contratos (20% aprox.). Pero el fondo se rinde con el contrato más una boleta de honorarios, entonces a este 20% de contratos se le suma el 10% de Pagos Provisional Mensual (PPM) de boleta.

			<p>3. La rendición le exige al responsable del proyecto generar un formulario 29 que consigne el 10% de la asignación por ser responsable del proyecto sin haber emitido una boleta (y eso es una problemática multitable del SII).</p> <p>4. Los artistas escénicos piden y promueven que las subsecretarías tengan más funcionarios para poder realizar un trabajo con una gestión más eficiente.</p>
		4.3	<p>Financiamiento a largo plazo</p> <p>1. Generar una forma de financiamiento directo y de largo aliento para las organizaciones. Ejemplo: fondos que duren más de un año, que financie más de una obra al año por ejemplo.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Alguna Arte Escénica quedó fuera de esta Ley?

Según la ley, se consideraron todas las Artes Escénicas y los cruces que se realizan entre ellas.

2. ¿Los integrantes del Consejo Nacional de Artes Escénicas deben ser de alguna agrupación?

Serán designados por las organizaciones más representativas, que deben ser gremios o sindicatos.

3. ¿Quién decide cuál es la organización más representativa?

Son estos diálogos los que definirán que es la “representatividad”.

4. ¿Cambiará el tema de tener que postular?

No, se seguirá postulando.

5. Como ejemplo, existen fondos donde FONDART financia grupos pequeños y no más grandes por ejemplo.

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas podría considerar fondos atendiendo necesidades particulares específicas.

6. Opinión: Me parece súper negativo tener que seguir postulando, pensaba que la ley resolvería la postulación constante. Las postulaciones tienen que ver más con la gestión de hacer proyectos y no de hacer arte.

La concursabilidad asegura imparcialidad de los fondos de públicos de Chile para cubrir las brechas existentes en el país.

7. ¿Se asignarán fondos de líneas específicas, por ejemplo a titiriteros?

Siempre y cuando el Consejo lo determine, podría generar fondos dirigidos de asignación directa. Antes en FONDART competían todas las áreas y en los fondos regionales todas las disciplinas. Con este nuevo fondo, solo competirán entre sí, disciplinas de las Artes Escénicas.

8. ¿Los titiriteros y los narradores orales compartirán el premio? Y ¿Este nuevo premio, reemplaza el Premio Nacional?

Sí, es un solo premio para Titiriteros o Narradores Orales. Y no, no reemplaza al Premio Nacional existente.

9. ¿Es el consejo el que vería cada año la especificidad de las líneas del concurso?

Sí.

10. ¿Esto tiene que ver con la designación de representantes nacionales, en referencia a Organizaciones, Asociaciones Gremiales, etc.? Por ejemplo la ATICH no tiene Personalidad Jurídica, pero la Asociación Gremial sí.

Hay que tener en cuenta que la Organización gremial o sindical más representativa podría elegir a una persona natural, por ejemplo de la ATICH.

11. ¿La operatividad de todo esto lo seguirá haciendo el Ministerio de las Culturas? Por ejemplo la página web o ¿quiénes serán los evaluadores de los proyectos?

El Consejo será un órgano colegiado del Ministerio, por lo que podrá tomar decisiones sobre los criterios de los evaluadores por ejemplo.

12. Por ejemplo, sobre el presupuesto del Ministerio, han traído compañías con asignación directa ¿eso seguirá ocurriendo?

No existen asignaciones directas sin que exista al menos un proyecto previo. No existen asignaciones de fondos libres. La asignación directa tiene proyectos de por medio y se establecen en el marco de fomentos específicos.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Ñuble.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Ñuble, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Antigüedad e Historia de la Organización**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor

capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

Disenso:

Existe disenso respecto a la “Antigüedad e Historia de la Organización”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:

- a. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.
- b. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Ñuble que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben ejercer sus funciones con una perspectiva descentralizadora, teniendo conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
2. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
3. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas, resguardando la diversidad del sector.
4. Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas, especialmente en lo que respecta a género.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Ñuble que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

- 1. Capacitación:** Generar líneas de capacitación con foco en la **formación permanente** y también de carácter más **específico**, sobre todo para quienes ya cuentan con un grado de profesionalización. Respecto a esta formación permanente y específica, se apuntó a la creación en la cadena de valor y a la Danza entre las Artes Escénicas.
- 2. Validación de saberes y reconocimiento institucional:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación en Artes Escénicas: Se reconoce esta validación como una necesidad para avanzar hacia una profesionalización con estudios formales en el sector. Al respecto, se proponen distintos niveles de acción para lograrlo: vincular las capacitaciones con instituciones académicas acreditadas (Universidades); el desarrollo conjunto de estrategias entre organizaciones de Artes Escénicas y organismos del Estado, como municipalidades o ministerios para gestionar una certificación que tenga validez; y becas para que artistas y pedagogos se validen como tales.
- 3. Criterios con flexibilidad para bases de becas, pasantías y formación permanente:** Incorporar criterios que permitan a artistas autodidactas acceder a estas instancias formativas. Esta flexibilidad también se solicita en los procesos de formación permanente, estableciendo más de un periodo de postulación.
- 4. Formación de audiencias:** Generar líneas de postulación a fondos para programas de formación de audiencias. Esto busca potenciar la vinculación entre los artistas y la comunidad, favoreciendo el desarrollo constante de las manifestaciones artísticas y culturales.
- 5. Descentralización:** Generar instancias de formación específicas en regiones distintas a la Metropolitana.
- 6. Residencias:** Generar más espacios para residencias en la región.

Creación:

- 1. Fondos y líneas de postulación:** Las propuestas son: extender el plazo de ejecución del fondo de preproducción; generar un fondo de formación permanente para creadores y productores que esté disponible más de una vez al año; mantener las líneas de formación e investigación; línea de fondos que fomenten la creación regional. Finalmente se expone la necesidad de más recursos para la creación, pues la región solo obtuvo \$32.000.000 millones desde FONDART para ese ítem en el presente año.
- 2. Proceso creativo:** Apoyar y fomentar todas las etapas del proceso creativo de una obra; extender la iteración de una obra a través de más financiamiento para esa etapa; crear residencias artísticas con financiamiento diferenciado según la necesidad de tiempo requerido para la creación; extender el plazo del fondo de preproducción, para así extender el plazo de la creación.
- 3. Identidad local y regional:** Fomentar la creación de obras locales y regionales. Esto no significa la reproducción artística del patrimonio ya existente, si no que apoyar el trabajo de artistas que desarrollan un estilo propio en la región.
- 4. Interdisciplinarietà:** Fortalecer y fomentar los proyectos interdisciplinarios de las Artes Escénicas.
- 5. Infraestructura:** Disponer de equipamiento e infraestructura pública que considere la realización de propuestas artísticas no tradicionales; potenciar los espacios independientes desde la institucionalidad, para el desarrollo del proceso creativo de las Artes Escénicas; y disponer de infraestructura pública como laboratorios donde se desarrollen procesos de aprendizaje por sobre la creación de una obra finalizada.
- 6. Programación:** Destinar lugares en la programación de espacios públicos culturales a los artistas locales.

Circulación:

- 1. Circulación regional:** Fortalecer y desarrollar circuitos regionales de circulación. Son propuestas para esto: generar concursos para acceder a la cartelera local y circular en ella; promover la circulación en comunas diferentes a las capitales regionales; y, generar líneas de financiamiento de circulación, donde los artistas puedan salir de sus comunas hacia otras provincias y regiones.

2. **Fondos y financiamiento para circulación:** Ampliar el presupuesto de circulación, ya que actualmente se alcanza un número limitado de comunas, no contribuyendo a la descentralización. Además, se propone mejorar el financiamiento para circulación, ya que el presupuesto es insuficiente para el traslado de transporte y escenografía.
3. **Formación de audiencias:** Fomentar la circulación a través de concursos que permitan acceder a la cartelera regional. Esto busca dinamizar la oferta cultural de la región, contribuyendo a la formación de audiencias en sus diferentes comunas. Además, se propone que la formación de audiencias eduque sobre el pago de una entrada, ya que se genera la contradicción en que cuando se facilita un espacio gratuito, no se puede cobrar entrada.
4. **Redes:** Generar un registro o catastro de espacios disponibles para la exhibición de obras, esto puede ser a través de una plataforma digital. Además se propone generar un convenio donde las instituciones que integren esta red, recontraen artistas que hayan prestado servicios anteriormente.
5. **Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Desarrollar nuevos Festivales de Artes Escénicas. Se propone para asegurar su continuidad, que se asegure un financiamiento de largo plazo.
6. **Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Facilitar los espacios existentes para la circulación de obras, ya que actualmente los valores son prohibitivos. Una alternativa es habilitar otros espacios para el desarrollo de las Artes Escénicas.

Puesta en Valor:

1. **Patrimonio:** Releva y reconocer el patrimonio inmaterial y vivo de la región, destacan entre ellos los artistas tradicionales y originales, como los narradores orales y folkloristas. Este reconocimiento releva la identidad local y potencia los procesos creativos de los artistas regionales. Además, se propone generar una línea de postulación a fondos que rescaten la memoria y patrimonio regional, como también que tengan impacto en la identidad local, regional y nacional.
2. **Memoria:** Releva el resguardo de la memoria como patrimonio, a través de un centro de documentación, libro de la trayectoria del arte en Ñuble y la creación de una revista anual

sobre patrimonio. Se destaca la valoración por el reconocimiento del patrimonio en vida de los y las artistas escénicos.

- 3. Mediación:** Desarrollar una estrategia de mediación que consiga poner en valor el trabajo de los creadores y creadoras en los espectadores. Además, se propone articular circulaciones en los establecimientos educacionales.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	<p>1. “Tiene la mayor cobertura territorial posible, que le permita una mayor presencia nacional. Es decir, que este gremio o sindicato, más allá de su antigüedad, lo importante es: socios activos, un miembro activo en cada región (en lo posible, entendemos la dificultad)”.</p> <p>2. “Que abarque una mayor territorialidad”.</p>
		1.2	Descentralización	<p>1. “Esa representatividad se lleva a cabo a través de filiales regionales de la disciplinas. Debe tener representantes en cada región”.</p> <p>2. “Debe ser un gran gremio nacional, cada uno en su disciplina. Es representativo un gremio o sindicato con miembros activos con perfil activo, pero que tiene la base de sus socios en organizaciones que a su vez no pierden su esencia y pertenecen a esta agrupación mayor”.</p> <p>2. “Cobertura regional. Hace rato que se viene trabajando la descentralización nacional, pero también debe ser a nivel intrarregional”.</p>
2	Vigencia	2.1	Organización activa	<p>1. “Tiene que tener una mayor cantidad de socios inscritos y vigentes, esto último es tener producciones activas. Y deben habitar y vivir en el territorio”.</p> <p>2. “Tiene la mayor cobertura territorial posible, que le permita una mayor presencia nacional. Es decir que este gremio o sindicato, más allá de su antigüedad, lo importante es: socios activos, un miembro activo en cada región (en lo posible, entendemos la dificultad)”.</p> <p>3. “Centralización y descentralización: se debe evitar que sean representativos los sindicatos que solo cuentan con una historia antiquísima, pero que actualmente no se sabe con certeza como se componen sus miembros, por eso es importante que demuestren vigencia y que sean capaces de trabajar colaborativamente. En ese sentido, podría medirse o cuantificarse con las actas de asambleas, reuniones, votaciones, etc. Estas organizaciones representativas deben poseer registro de su democracia interna”.</p> <p>4. “Activa: Debe ser activa y vigente”.</p>

				<p>reuniéndose mensualmente o bimensualmente y que se encuentren participando en distintos talleres de creación”.</p> <p>5. “Debe tener una mayor cantidad de socios vigentes y activos, pero con el perfil “cultura” activo y actualizado”.</p> <p>6. “Debe ser un gran gremio nacional, cada uno en su disciplina. Es representativo un gremio o sindicato con miembros activos con perfil activo, pero que tiene la base de sus socios en organizaciones que a su vez no pierden su esencia y pertenecen a esta agrupación mayor”. </p>
		2.2	Impacto	<p>1. “Debe tener obras vigentes y actividad en un periodo de dos años”.</p> <p>2. “Tiene que tener una mayor cantidad de socios inscritos y vigentes, esto último es tener producciones activas. Y deben habitar y vivir en el territorio”.</p> <p>3. “Activa: Debe ser activa y vigente reuniéndose mensualmente o bimensualmente y que se encuentren participando en distintos talleres de creación”.</p> <p>4. “Demuestre trabajo colaborativo con otras organizaciones creativas o artísticas y con la comunidad”.</p>
3	Universalidad	3.1	Interdisciplinariedad	<p>1. “Que no sea excluyente y que represente a todos los artistas (profesionales, vocacionales, callejeros, etc.)”.</p> <p>2. “Una organización representativa es la que represente a todas las Artes Escénicas en su totalidad, también a toda la cadena de valor”.</p> <p>3. “¿Qué pasa con los artistas independientes, y artistas vocacionales? Tiene que ver con el punto anterior, con que las organizaciones se preocupen también por el desarrollo de estos grupos de las Artes Escénicas”.</p>
		3.2	Inclusión	<p>1. “Debe ser inclusiva en todo sentido, sobre todo de género”.</p>

4	Antigüedad e historia de la organización	4.1	Valoración de la antigüedad como aspecto secundario	<p>1. “Tiene la mayor cobertura territorial posible, que le permita una mayor presencia nacional. Es decir que este gremio o sindicato, más allá de su antigüedad, lo importante es: socios activos, un miembro activo en cada región (en lo posible, entendemos la dificultad”).</p> <p>2. “Centralización y descentralización: se debe evitar que sean representativos los sindicatos que solo cuentan con una historia antiquísima, pero que actualmente no se sabe con certeza como se componen sus miembros, por eso es importante que demuestren vigencia y que sean capaces de trabajar colaborativamente. En ese sentido podría medirse o cuantificarse con las actas de asambleas, reuniones, votaciones, etc. Estas organizaciones representativas deben poseer registro de su democracia interna”.</p>
		4.2	Valoración de la antigüedad como aspecto prioritario	<p>1. “Historia: La organización debe tener historia y trayectoria, incidencia y relación con el Estado”</p>
5	Trabajo colaborativo y redes	5.1	Redes	<p>1. “Centralización y descentralización: se debe evitar que sean representativos los sindicatos que solo cuentan con una historia antiquísima, pero que actualmente no se sabe con certeza como se componen sus miembros, por eso es importante que demuestren vigencia y que sean capaces de trabajar colaborativamente. En ese sentido podría medirse o cuantificarse con las actas de asambleas, reuniones, votaciones, etc. Estas organizaciones representativas deben poseer registro de su democracia interna”.</p> <p>2. “Demuestre trabajo colaborativo con otras organizaciones creativas o artísticas y con la comunidad”.</p> <p>3. “Es importante tener conciencia que tenemos la necesidad de agruparnos y asociarnos y en ese sentido usar las tecnologías de la información y comunicación democráticamente”.</p>

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Capacitación	<p>1. “Presupuesto y financiamiento para las capacitaciones. Ojalá con un ensamble con instituciones académicas acreditadas (Universidades)”.</p> <p>2. “Apoyar las instancias de actividades formativas de danza. Esta actividad ha sido muy fuerte en regiones, y debe seguir fomentándose. Estas instancias no deben ser centralistas y ser solo en Santiago, lo cual da solo una entrada y no una salida”.</p> <p>3. “Seminarios de perfeccionamiento constante para quienes ya están profesionalizados. Se necesita que esto sea en la región”.</p> <p>4. “Creación de áreas de perfeccionamiento más específicas creación, danza y formación continua”.</p> <p>5. “Hay que mantener una formación permanente, profesores, alumnos nacional o internacional”.</p> <p>6. La formación permanente, contempla más de un periodo de postulación y es flexible en la temática.</p>
		1.2	Validación de saberes y reconocimiento institucional	<p>1. “Presupuesto y financiamiento para las capacitaciones. Ojalá con un ensamble con instituciones académicas acreditadas (Universidades)”.</p> <p>2. “Profesionalización de las Artes Escénicas”.</p> <p>3. “Que los profesores y los artistas se validen como artistas y pedagogos a través de becas”.</p> <p>4. “Validación de la formación autodidacta ¿Cómo nos validamos? ¿Con un examen? ¿Con qué instancia que nos valide? Más allá de una instancia de certificación de una capacitación. Necesitamos esta validación regional. Podría apoyar y gestionar esto la Municipalidad o un Ministerio o algún ente que tenga la validez. Los autodidactas no ponen los criterios, pero se realiza en acuerdo con las organizaciones de las Artes Escénicas”.</p>

				<p>5. "Comisión regional que agrupe múltiples actores que validen la certificación anterior".</p> <p>6. "Formación continua y progresiva para la región, Actualmente acá no existe un lugar donde avanzar en niveles (no hablamos necesariamente de una Universidad). Esto para quienes no están profesionalizados".</p> <p>7. "Profesionalización con estudios formales, si bien muchos han empezado desde la autoformación es necesario validar estos conocimientos".</p>
		1.3	Incorporar criterios con flexibilidad en bases de pasantías, becas y formación permanente.	<p>1. "Pasantías y becas más abiertas y flexibles, pues reconocemos que existe mucha formación autodidacta. Entonces puede existir una desventaja en la postulación frente agentes que vienen desde la academia. Es decir que las bases sean más amplias".</p> <p>2. "La formación permanente, contempla más de un periodo de postulación y es flexible en la temática".</p>
		1.4	Formación de audiencias	<p>1. "Potenciar la vinculación entre los artistas y la comunidad, para que se viva la cultura en la cotidaneidad de la región. Rescatar a los artistas de la región y local".</p> <p>2. "Que existan línea de fondos con formación de audiencias".</p>
		1.5	Descentralización	<p>1. "Apoyar las instancias de actividades formativas de danza. Esta actividad ha sido muy fuerte en regiones, y debe seguir fomentándose. Estas instancias no deben ser centralistas y ser solo en Santiago, lo cual da solo una entrada y no una salida".</p>
		1.6	Residencias	"Espacios para residencias".
2	Creación	2.1	Fondos y líneas de postulación	<p>1. "Este año en creación la región obtuvo 32 millones. Necesitamos urgente más recursos".</p> <p>2. "Extensión del plazo del fondo pre-producción: Para que la residencia extienda el plazo de la creación".</p> <p>3. "Que exista una formación permanente de creadores y productores con fondos y financiamiento permanente más de una vez al año".</p> <p>4. "Fomentar la creación local. Los fondos deben ir en línea para fomentar creación local regional".</p>

			5. “Deben mantenerse las líneas de formación e investigación ”.
	2.2	Proceso creativo	<p>1. “Impulsar nuevas creaciones: Creemos que al fomentar la creación requieren ese impulso y apoyo de crear la obra en todo su proceso, iteración, etc. Para que madure de verdad, necesita unas treinta obras continuas ¿Qué pasaba con FONDART? La obra moría a la octava función”.</p> <p>2. Residencias: Abrir las residencias artísticas, donde los espacios sean financiados por distintos plazos para crear. Fomentar las obras regionales y también el estilo propio del creador, que al mismo tiempo hace que un público lo reconozca”.</p> <p>3. “Extensión del plazo del fondo preproducción: Para que la residencia extienda el plazo de la creación”</p> <p>4. “Abrir espacios de laboratorio, donde no exista la necesidad de creación. Que exista la posibilidad de error y aprender entre los pares”.</p>
	2.3	Identidad local y regional	<p>1. Fomentar las obras regionales y también el estilo propio del creador, que al mismo tiempo hace que un público lo reconozca.</p> <p>3. Fomentar la obra autoral de artistas de la región, formados acá y que creen acá con estilo propio.</p> <p>4. Fomentar la creación local. Los fondos deben ir en línea para fomentar esta creación local regional.</p>
	2.4	Interdisciplinariedad	<p>1. “Es relevante la asociatividad de los artistas entre las artes escénicas, incluyendo a su soporte (equipo, tramoyas, etc.)”.</p> <p>2. “Fortalecer proyectos multidisciplinarios, porque sabemos que las Artes Escénicas implican una globalidad de artes”.</p>
	2.5	Infraestructura	<p>1. “Apoyar la creación y producción de propuestas nuevas, nos referimos a cosas más vanguardistas y rupturistas, que al no ser tradicional necesita otro tipo de equipamientos e infraestructura. En el fondo nuevas tendencias”.</p> <p>2. “Es importante potenciar los espacios independientes para la creación desde la institucionalidad. Actualmente se depende de los fondos municipales para las salas institucionales. En salas independientes</p>

				también se potencia y desarrolla nuestra cadena de valor”.
		2.6	Programación	1. “Establecer programación en los espacios públicos”.
3	Circulación	3.1	Circulación regional	<p>1. “Fortalecer y desarrollar circuitos regionales de circulación”.</p> <p>2. “Fomentar la circulación de la cartelera local. Que existan concursos para acceder a la cartelera local y circular en ella. Esto es darle dinamismo a la región a través de circuitos en las distintas áreas y así generar en las distintas comunas audiencias”.</p> <p>3. “Debe permanecer la itinerancia nacional y regional con paso por comunas diferentes a las capitales regionales. O traer la gente de comunas a la obra”.</p> <p>4. Que existan líneas de circulación donde los artistas locales puedan salir de sus comunas hacia otras provincias y regiones.</p>
		3.2	Fondos y financiamiento para circulación	<p>1. “Presupuesto para fomentar circulación, local, regional, nacional y que se amplíe. Actualmente podemos llegar a un número limitado de comunas (las más cercanas, eso no contribuye a la descentralización). Por supuesto, que se debe atender la realidad regional. Ejemplo: sabemos que privados pueden aportar, pero lo hacen casi siempre en la región Metropolitana.”</p> <p>2. “Aumento de dinero para los fondos de circulación. Los cinco millones no alcanzan actualmente para lo que es transporte, escenografía, etc.”.</p> <p>3. “Reasignación o refinanciamiento para extender la continuidad de la presentación, o sea recircular”.</p>
		3.3	Formación de audiencias	<p>1. “Fomentar la circulación de la cartelera local. Que existan concursos para acceder a la cartelera local y circular en ella. Esto es darle dinamismo a la región a través de circuitos en las distintas áreas y así generar audiencia en las distintas comunas”.</p> <p>2. “Promover el consumo de las Artes</p>

				<p>Escénicas por medio de la formación de audiencias. En el fondo que el público se acostumbre a pagar una entrada. Se genera una contradicción en que te pueden facilitar un espacio gratis, pero si cobras entrada, te cobran arriendo. Por eso es necesaria la formación de audiencia”.</p>
		3.4	Redes	<p>1. “Registro o catastro de lugares disponibles para exhibir las obras. Plataforma interactiva de lugares (Tipo TripAdvisor)”.</p> <p>2. “Generar red con espacios de circulación que trasciendan después de la circulación. Es decir que exista una retribución de las municipalidades, ejemplo: que las municipalidades establezcan un vínculo y vuelvan a recontractar a los artistas”.</p>
		3.5	Festivales y ferias de Artes Escénicas	<p>1. “Es importante desarrollar nuevos Festivales y darles continuidad en el tiempo. Pasa que año a año, no sabemos con el presupuesto que contaremos. Entonces los festivales necesitan financiamiento que los desarrolle a largo plazo, por ejemplo a cinco años. Esto debe entenderse que es una inversión para la comuna. Abre las comunas hacia el mundo”.</p>
		3.6	Infraestructura	<p>1. Facilitar los espacios para la puesta en escena, pues actualmente están muy caros. O al menos habilitar otros espacios. Algunas no tienen la implementación adecuada.</p>
4	Puesta en valor	4.1	Patrimonio	<p>1. Valorar el patrimonio vivo: Patrimonio inmaterial y vivo, no debemos reconocer a las personas solo cuando se mueran. Por ejemplo un libro al año donde se acumule la información y obras que han realizado los artistas de la región. Centro de documentación y poner en valor a las personas cuando están vivas.</p> <p>2. La inversión en cultura valora un territorio. Por tanto debemos valorar y fomentar toda la cadena de valor.</p> <p>3. Honrar el patrimonio y la identidad cultural. Esto también resignifica y reversiona lo que somos. Relevar identidad propia, potenciando la creación local y el patrimonio vivo.</p> <p>4. Rescatar y valorar al artista tradicional y original de la región. Narradores orales y folkloristas que son muy importantes en la</p>

			<p>región.</p> <p>5. Generar memoria histórica de nuestras Artes Escénicas a modo de patrimonio. Esto podría ser a nivel de crear una revista, inclusive anual. Esto ayuda a toda la cadena de valor. Abrir los medios de difusión como puesta en valor.</p> <p>6. Que exista línea de rescate del patrimonio y obra de los artistas. Ejemplo: Libro de la trayectoria de un arte en Ñuble.</p> <p>7. Promover líneas que tengan impacto en la identidad local, regional y nacional.</p>
		4.2	<p>Memoria</p> <p>1. “Valorar el patrimonio vivo: Patrimonio inmaterial y vivo, no debemos reconocer a las personas solo cuando se mueran. Por ejemplo un libro al año donde se acumule la información y obras que han realizado los artistas de la región. Centro de documentación y poner en valor a las personas cuando están vivas”.</p> <p>2. “Generar memoria histórica de nuestras Artes Escénicas a modo de patrimonio. Esto podría ser a nivel de crear una revista, inclusive anual. Esto ayuda a toda la cadena de valor. Abrir los medios de difusión como puesta en valor”.</p> <p>3. “Que exista línea de rescate del patrimonio y obra de los artistas. Ejemplo: Libro de la trayectoria de un arte en Ñuble”.</p>
		4.3	<p>Mediación</p> <p>1. “Articular con la circulación que existe en los establecimientos educacionales”.</p> <p>2. “Mediación artística para poner en valor lo que hace el creador y el espectador”.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Tendremos acceso a las diapositivas de la presentación?

En el sitio web de los Diálogos Ciudadanos se subirá un resumen de esta presentación.

2. ¿Titiriteros y Narradores Orales tienen un solo consejero para las dos disciplinas?

No, cada disciplina tiene un representante por separado en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

3. ¿De las 16 personas del Consejo, por ejemplo, en la Danza una debe estar fuera de la Región Metropolitana?

Al menos una de las personas debe ejercer sus labores fuera de la Región Metropolitana, podrían ser las dos. Y en el caso del Consejo, al menos la mitad debe ejercer sus actividades en regiones distintas a la Región Metropolitana.

4. ¿Cómo verán el tema de las organizaciones? Por ejemplo, en Danza tenemos dos grandes, Danza Sur y el Sindicato de Danza.

Eso es lo que discutiremos en la fase participativa de la jornada.

5. ¿Bajo qué criterio se decide que una región podría recibir el 60% y el resto no?

Esto se realizó en la discusión parlamentaria. Es importante entender que la ley establece un piso y es este.

6. Supongamos que una región adjudica el 40% de los fondos, pero ¿podría ejecutarlo una compañía de Santiago?

En primer término, es al menos el 40% de los fondos, pero se debe considerar que hay elementos que serán incorporados en el Reglamento, este podría ser uno de ellos. Y será labor del Consejo establecer criterios.

7. ¿Dónde se encuentra la información que se está exponiendo?

La información se encuentra en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

8. En cuánto a salas y apoyos culturales ¿esto incluye el acceso? Por ejemplo ¿existe una línea de fondos para que una compañía postule a fondos para espacio?

Actualmente no están las líneas definidas, eso lo realizará el Consejo. Lo que existe actualmente son ámbitos de financiamiento establecidos en la ley.

9. ¿El premio de autor es para una disciplina en específico?

No, es para autores de libretos, guiones y relatos.

10. ¿El premio artista emergente es para una disciplina en específico?

El premio al Artista Emergente del año, puede ser para cualquier disciplina

11. ¿Cómo se postula a los premios?

Los detalles estarán en el reglamento, pero no es a través de auto postulación tipo FONDART, sino que será una persona propuesta por cada disciplina.

12. Sobre la representatividad, como la ley no establece que se entenderá por representatividad, los titiriteros tenemos una tensión, este es el caso de ATICH que tiene dos años de antigüedad, pero sin personalidad jurídica, en cambio la Asociación Gremial es más nueva pero cumpliría el criterio de esta ley ¿cómo se resuelve eso?

Por ejemplo en la música, eso es a través de números inscritos, en nuestra ley no está definido y lo trabajaremos participativamente. Por cierto, ATICH está a tiempo de formalizarse como gremio o sindicato si así lo definiera. De todas formas, si existen dos agrupaciones la que definirá a su consejero será la más representativa, qué es lo que se está consultando a los agentes del sector.

13. Sobre la propuesta de cada representante, por ejemplo ¿es SIDARTE o sus filiales quienes definirán a su representante?

Eso es una decisión de SIDARTE, el Ministerio no puede intervenir en las decisiones de cada organización.

14. Si me encuentro una casa o galpón abandonado ¿Cómo puedo usarla para teatro?

La ley considera ámbitos generales financiados, es el Consejo el que establece las líneas de concurso de fondos.

15. ¿Las actuales líneas de financiamiento seguirán iguales o se cambiarán?

En el caso de las Artes Escénicas, a partir del 2021 el sector no postulará más al FONDART, sino al Fondo de las Artes Escénicas. FONDART seguirá existiendo para las otras artes que no son escénicas.

16. ¿Cómo se integran artes específicas, por ejemplo una agrupación de flamenco?

Es importante que definamos los criterios de la Representatividad, por ejemplo en otras regiones se ha señalado que un criterio es la capacidad de generar y articular redes.

17. Respecto a los fondos, se estableció que al menos un 40% se destinen a regiones distintas a la Región Metropolitana ¿Quiere decir que esas regiones postularán nacionalmente a ese porcentaje de fondos?

No está definido, eso lo definirá el Consejo Nacional de las Artes Escénicas. Se podría generar un fondo específico regional por ejemplo.

18. Ojalá hayan jurados que pertenezcan a regiones distintas a la metropolitana.

Eso también podría quedar establecido en materia de bases.

19. Respecto al fondo de al menos del 40% dirigidos a regiones distintas a la Región Metropolitana, cuando se acaben en septiembre los fondos de Ventanilla Abierta ¿habrá más fondos? ¿Qué pasará con la Ventanilla Abierta?

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas tendrá que definir si habrá una Ventanilla Nacional o Ventanilla Regional o ambas. Actualmente, se espera que para la ejecución del año 2020, siga existiendo. Mientras que para el 2021, dependerá de lo que señale el Consejo.

20. ¿Cuándo se instala este Consejo a trabajar? considerando que nosotros tenemos que desarrollar nuestros proyectos artísticos para postular.

Probablemente el próximo año existan desajustes que apresuren los tiempos de los agentes culturales. Será un proceso de transición que traerá más beneficios hacia el futuro.

21. ¿El Consejo podría simplificar las postulaciones?

Tendríamos que hacer la consulta.

22. ¿Por qué han bajado los fondos en cultura? ¿Eso viene desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio?

No, el presupuesto se redujo en el Ministerio de Hacienda.

4. Intervenciones de agentes culturales durante la jornada.

1. Agente cultural: Señala que los OTEC podrían ser una solución a la necesidad de certificar y validar los saberes de los artistas autodidactas.
2. Agente cultural: Señala que una cosa es la valoración del oficio con el cual cada artista se sube al escenario y otra cosa es cómo y con qué certificación se respaldan para enseñar a otras personas.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se dispuso en la Región de O'Higgins, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, la que debido al contexto social de los últimos meses no pudo realizarse. En su reemplazo, se realizó una consulta online a través de un formulario, donde los agentes culturales del sector que respondieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Antigüedad e historia de la organización**
- **Estructura interna de la organización**
- **Inclusión y colaboración institucional**
- **Número de socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la **vigencia** de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve. Finalmente, la **representatividad también es institucional**, por lo que se valora que existan agrupaciones de Artes Escénicas dispuestas a organizarse a través de las personas jurídicas mencionadas anteriormente que cuenten con procesos de elección democrática.

Disensos:

1. Existe disenso respecto a la “Antigüedad e Historia de la Organización”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
 - a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.
 - b. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.

2. Existe disenso respecto a la “Inclusión y colaboración institucional”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
 - a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato que incluye a otras organizaciones y agrupaciones en la selección del consejero, que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas
 - b. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato que incluye a otras organizaciones y agrupaciones en la selección del consejero, que no poseen

personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas.

3. Existe disenso respecto a la “Número de socios”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
 - a. No es más representativo la Asociación Gremial o Sindicato, en consideración al número de socios que posea.
 - b. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios inscritos a nivel nacional, regional y comunal.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de O’Higgins que respondieron la consulta online en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

1. **Academia:** Crear Escuelas de Artes Escénicas en todas las regiones del país donde no existan. En estas escuelas deben tratarse con especial importancia los derechos laborales, la gestión cultural, la ética y el enfoque de género.

Creación:

1. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se propuso como ideas potenciar la asignación directa de fondos para la creación; generar subvenciones a los artistas y compañías para realizar un proceso creativo con estabilidad económica; y finalmente, avanzar hacia terminar con la concursabilidad en la asignación de fondos.
2. **Circulación Regional:** Crear un elenco de Artes Escénicas que realice circulación regional.
3. **Reconocimientos:** Realizar instancias de reconocimiento al trabajo de los artistas escénicos en la Región de O’Higgins.

Circulación:

1. **Circulación Regional:** Promover la circulación de obras en todas las comunas de la Región de O'Higgins.
2. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Potenciar líneas de financiamiento a becas e intercambios culturales en el Extranjero.
3. **Redes:** Establecer una red de Artes Escénicas entre las comunas de la Región de O'Higgins.
4. **Infraestructura:** Eximir el pago en el uso de espacios públicos para la realización de Ferias y Festivales de Artes Escénicas.

Puesta en Valor:

1. **Formación de Audiencias:** Se propone que el Estado debe colaborar en la formación de audiencias, promoviendo el valor del trabajo de los artistas y el pago de entrada.
2. **Visibilización de las Artes Escénicas:** Visibilizar las Artes Escénicas menos desarrolladas en la Región de O'Higgins.
3. **Investigación y Memoria:** Se propone documentar de manera fotográfica y audiovisual los procesos creativos y las presentaciones de los Artistas Escénicos Regionales; y potenciar la crítica especializada de las presentaciones.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Tarapacá.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Tarapacá, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Antigüedad e historia de la organización**
- **Estructura interna de la organización**
- **Inclusión y colaboración institucional**
- **Número de socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la **vigencia** de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve. También se añade, que la **historia y antigüedad** de la organización se considera un criterio de representatividad, es decir, en cuanto más trayectoria tenga una organización, esta es más representativa.

Otro de los aspectos de la representatividad, se asocia a la **inclusión y colaboración institucional** que tengan los sindicatos y asociaciones gremiales respecto a otras organizaciones que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas, para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras. En otro aspecto, la **representatividad también es institucional**, por lo que se valora que existan agrupaciones de Artes Escénicas dispuestas a organizarse a través de las personas jurídicas mencionadas anteriormente que cuenten con procesos de elección democrática.

Finalmente, se rechaza que el **número de socios** de un sindicato o agrupación gremial sea considerado un criterio de representatividad.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Tarapacá que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben alternar de manera que en cada período no haya más de un consejero por región. Es decir que cada dos periodos de funcionamiento hayan sido representadas las 16 regiones dentro del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Tarapacá que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Infraestructura:** Disponer de equipamiento e infraestructura pública para el desarrollo del de las Artes Escénicas, así como también la creación de laboratorios donde se desarrollen procesos formativos.
- 2. Academia:** Impulsar la creación de Academias y Escuelas de Artes Escénicas en la región. Se identifica una desventaja en la adjudicación del FONDART por la carencia de títulos profesionales de las compañías regionales.
- 3. Capacitación:** Se propone: generar líneas de capacitación de largo plazo que tengan continuidad dentro de un proyecto formativo; contemplar programas de formación complementaria en las Artes Escénicas, como la gestión, el diseño de vestuarios y conocimientos kinesiológicos entre otros; finalmente, desarrollar capacitaciones orientadas a artistas formadores.
- 4. Residencias:** Implementar un programa de residencias permanentes, esto quiere decir que se pueda postular en cualquier época del año.

Creación:

- 1. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se propone generar líneas de postulación a la trayectoria emergente, experimental y de creadores independientes. Además, que se asegure un porcentaje del presupuesto a la creación artística, ya que actualmente se considera pequeño e insuficiente para postular a obras con elencos de siete u ocho personas.
- 2. Infraestructura:** Disponer de equipamiento e infraestructura pública con requerimientos técnicos adecuados, personal capacitado y bodegaje para el desarrollo de las Artes Escénicas. Además, se propone la creación de laboratorios donde se desarrollen procesos creativos.

Circulación:

- 1. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Generar líneas de postulación para circular, según criterios “emergentes”, “experimental” y “trayectoria”.
- 2. Infraestructura:** Mejorar la infraestructura existente en la región, pues actualmente se considera mínima. Además, se propone establecer criterios claros para el uso de dependencias municipales, ya que actualmente está determinado por la voluntad del gestor cultural de turno.
- 3. Circulación Regional:** Generar pasarelas zonales permanentes donde los artistas escénicos tengan garantizada la circulación en cada una de ellas. Además, se hace necesario diferenciar los recursos destinados a la circulación en cada región, esto dada las complejidades geográficas de cada una de ellas.
- 4. Políticas de derechos laborales:** Avanzar en políticas de derechos laborales, creando un seguro de accidentes laborales y guarderías infantiles para los hijos de trabajadores de Artes Escénicas.
- 5. Residencias:** Aumentar la duración de las residencias.

Puesta en Valor:

- 1. Reconocimientos:** Realizar un reconocimiento regional anual por área a cada disciplina específica.
- 2. Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes Escénicas:** Generar una biblioteca donde se resguarde el trabajo artístico local. Además, se propone la creación de una plataforma virtual que promueva la cartelera local, talleres de formación y actividades artísticas.
- 3. Tarifario:** Se propone la creación de un tarifario que eduque a las audiencias en el pago de una obra y que transparente los cobros de cada compañía para re significar el valor del trabajo escénico.
- 4. Investigación y memoria:** Se propone generar registros de las Artes Escénicas regionales, para poder ver y proyectar trabajo en encuentros de programadores.

3. Preguntas durante la jornada:

1. **¿Promover la libertad de creación, significa sin censura?**
Sin censura, según el marco legal vigente en Chile.
2. **Respecto a los fondos públicos concursables, se señala que al menos el 40% debe ser destinado a regiones distintas a la Metropolitana. La inquietud que nace es ¿Se puede repensar esa distribución? o ¿Cómo se asegura que las regiones obtengan un financiamiento adecuado?**
Lo señalado en la ley asegura un piso, no un tope. En ese sentido es relevante el rol que juegue el Consejo Nacional de las Artes Escénicas.
3. **El 16 de marzo se debería terminar el reglamento ¿Qué plazo tiene la creación del Consejo Nacional de Artes Escénicas?**
No tiene plazo, pero se definirá no antes de la creación del reglamento.
4. **Si bien hay cupos regionales, la dificultad es que en la región podrían no encontrarse a los sindicatos y agrupaciones regionales más representativas ¿Esto podría derivar en que no tengamos representación?**
Sabemos de esa dificultad en muchas regiones, es por eso que estamos consultando en el Departamento Jurídico el alcance de la interpretación de las organizaciones, para ver si puede ser más amplio que un solo Sindicato o una sola Asociación Gremial.
5. **Si bien se separa a Santiago del resto de Chile, es importante considerar que las regiones de Valparaíso y Biobío se adjudican casi toda la cuota regional, haciendo potencialmente muy difícil que Tarapacá compita con esas regiones.**
Entendemos las dificultades, pero la Ley no se puede modificar. Y el reglamento solo puede estipular cosas que señala la ley.
6. **¿Qué opción existe que los fondos se distribuyan tal como ahora, esto es regionalmente?**
Ninguna, pues la ley ya conduce la forma de distribuir los fondos.
7. **El temor es sobre cómo se asignan los fondos en cada región y en cada comuna. Al parecer, es según la cantidad de postulaciones que de estos espacios se generen.**
Como subsecretaría ejecutiva entregamos un informe histórico de cómo se han distribuido los fondos en las distintas disciplinas y las brechas existentes entre ellas. Además, los criterios en que se distribuyan los recursos se definirán en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas.
8. **Estos diálogos se han dado durante los últimos 5 años, desde cuando se desarrollaba esta ley. El foco estaba en la inequidad de recursos y hoy nuevamente se establece la lógica 60% para la región Metropolitana y un 40% para las otras regiones.**
No, es al menos un 40% para las regiones.
9. **Tarapacá representa el 2,2% del PIB nacional y tenemos el 2,16% de la población nacional. Sería genial que de acá saliéramos con el 2,16% de los recursos en cultura.**
Ese es un tema superior a la Ley de las Artes Escénicas.

- 10. Pensando en que al menos un 40% de los fondos serán destinados a regiones diferentes a las Metropolitana, es súper importante la manera en que se realizan las Artes Escénicas en esta región. En Santiago y Valparaíso tienen infraestructura y universidades para realizar autogestión, en Tarapacá es imposible realizarla, ya que las realidades son muy distintas. Hay que pensar en estos temas de la conformación del Consejo.**

La conformación del Consejo Nacional de Artes Escénicas tiene mucha relevancia en la medida que es un órgano colegiado.

- 11. En Tarapacá recibimos críticas tristes de gente que no nos conoce sobre nuestras postulaciones. Al final, será complejo confiar y creer en un consejo donde habrá que realizar mucho lobby.**

No hay que confundir el realismo de lo que se puede transformar y de lo que cuesta efectivamente realizar estos cambios.

- 12. En la región hay malos evaluadores.**

Es una corresponsabilidad sensibilizar al sector al respecto.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Valparaíso.

1. ¿Qué se entiende por Representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Valparaíso, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura nacional**
- **Estructura interna de las organizaciones**
- **Vigencia**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor

capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, destaca que la representatividad es institucional, por lo que se valora que las personas jurídicas mencionadas anteriormente, sean representadas a través de consejeras y consejeros electos democráticamente.

Finalmente, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Valparaíso que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
2. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos culturales.
3. Deben ser elegidos democráticamente por el Sindicato o Asociación Gremial más representativo de cada disciplina.
4. Deben tener capacidades de gestión, liderazgo y experiencia laboral en el campo de las Artes Escénicas.
5. Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Valparaíso que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

1. **Capacitación:** Se propone generar las siguientes líneas de capacitación:
 - Capacitación a funcionarios de Centros Culturales para dinamizar la gestión y la circulación.
 - Capacitación a técnicos y programadores del sector de las Artes Escénicas.
 - Capacitación específica para narradores orales.
 - Capacitación específica para formación en ópera.

De manera transversal estas capacitaciones deben realizarse diferenciando niveles de formación de los beneficiarios y rangos etarios. Además, identificar a la hora de su creación y planificación, si serán actividades enfocadas a artistas o abiertas a la comunidad.

2. **Reconocimiento institucional:** Generar instancias en que se validen y reconozcan la autoformación y formación no acreditada desde la institucionalidad del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
3. **Acompañamiento institucional:** Desarrollar instancias de formación para la formulación y elaboración de proyectos.
4. **Infraestructura:** Realizar catastro sobre la infraestructura disponible para el desarrollo de las Artes Escénicas en la Región de Valparaíso.
5. **Academia:** Vincular la formación que entregan las Escuelas de Artes Escénicas con el contexto territorial donde se desarrollan.

Creación:

1. **Investigación:** Generar y potenciar líneas concursables para la investigación en Artes Escénicas. En esta línea, se espera establecer criterios específicos para la narración oral en

el ámbito de la creación, incluyendo y distinguiendo las etapas del proceso creativo diferenciadas e independientes de la obra terminada.

2. **Investigación:** Considerar en la ejecución de proyectos que se adjudiquen fondos concursables del Ministerio, una etapa que dé cuenta del impacto generado por las obras. Uno de los aspectos a investigar podría ser la asistencia de público que cada obra tuvo. Lo anterior se considera relevante de conocer.
3. **Fondos y líneas de postulación:** Generar modalidades de financiamiento de largo plazo, que permitan la sostenibilidad de los agentes para el desarrollo prolongado del proceso creativo y permita el trabajo continuo de un colectivo, compañía o agrupación por sobre la realización específica de una obra.
4. **Interdisciplinarietà:** Fortalecer y fomentar el cruce interdisciplinar en las Artes Escénicas.
5. **Proceso creativo:** Generar líneas de concurso destinadas a financiar distintas etapas del proceso creativo. Esto releva la importancia de cada etapa y las distingue del desarrollo de la obra finalizada.
6. **Infraestructura:** Disponer de infraestructura pública acorde a las necesidades de cada disciplina artística para la ejecución de programas de residencias. Además, disponer de espacios para bodegaje de escenografía en espacios culturales destinados a la exhibición de Artes Escénicas.

Circulación:

1. **Internacionalización:** Generar y potenciar la circulación internacional, a través del desarrollo de líneas específicas para este objetivo; de la visibilización del trabajo regional a programadores internacionales; considerar el pago de honorarios en el ítem de Recursos Humanos del Fondo de Ventanilla Abierta, Circulación Internacional; y de alianzas en que el Estado apoye coproducciones internacionales.
2. **Infraestructura, espacios escénicos y de creación:** Dotar a los espacios culturales de la implementación técnica necesaria para el desarrollo de las distintas Artes Escénicas; generar una política de albergues y residencias artísticas; generar una red nacional de espacios públicos culturales que cuenten con una ficha técnica; y considerar financiamiento especial para la puesta en escena de ópera en espacios pequeños.

3. **Descentralización:** Realizar una descentralización efectiva, a través de la subdivisión de los fondos regionales a nivel provincial, destinando porcentajes específicos. Un ejemplo de buen funcionamiento de lo mencionado, es que cada Centro Cultural abra convocatorias a los artistas, siendo un intermediario entre estos y el Estado. Además, la descentralización implica formación de audiencia y transmisión de contenidos con procesos responsables.
4. **Criterios para festivales y ferias de Artes Escénicas:** Establecer criterios de participación relevantes, para potenciar a los agentes del sector en la programación de los Festivales y Ferias de Artes Escénicas que sean adjudicatarios de fondos estatales.

Puesta en Valor:

1. **Investigación y memoria:** Relevar el resguardo de la memoria como patrimonio, a través de registros, investigaciones, publicaciones, catálogos y documentos. Además, se considera que este proceso debe ser liderado por la institucionalidad, a través de un trabajo interdisciplinario en que dialoguen las ciencias sociales, las artes y la gestión cultural.
2. **Reconocimientos:** Considerar premiaciones regionales para agentes de cada una de las Artes Escénicas. Además, se solicita sumar a los titiriteros y narradores orales por separado a los premios creados por la Ley de Artes Escénicas.
3. **Arte callejero:** Respetar, facilitar y entregar apoyo a los procesos artísticos del arte callejero.

ANEXO:

1. Matriz de Categorías sobre Representatividad:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Cobertura Nacional	1.1	Territorialidad	<p>1. "Tiene que ver con una complejidad territorial, geográfica y organizacional".</p> <p>2. "Cobertura territorial".</p> <p>3. "Conocimiento profundo de la realidad regional, es decir: comunas, provincias y otras".</p> <p>4. "Creemos que para que una persona jurídica sea representativa debe tener representación nacional y socios activos".</p> <p>5. "Que la representatividad también sea territorial. Como por ejemplo, regional, porque las realidades son distintas y hay quehaceres distintos".</p>
		1.2	Macro zonas	<p>1. "El representante debe tener conocimiento de las necesidades de las organizaciones de los territorios a nivel de macro áreas: Norte, Centro y Sur".</p> <p>2. "Debe tener una dieta para que pueda dedicarse a conocer estas necesidades. Aquí están las necesidades de las macro zonas del norte, centro y sur (en todas las áreas de las artes escénicas.)".</p>
		1.3	Redes	<p>1. "Representatividad tiene que ver con asociatividad, organizaciones que no tienen personalidad jurídica como redes y corredores".</p>
2	Vigencia	2.1	Organización activa	<p>1. "La cantidad de socios activos, el impacto territorial y redes de vinculación son los requisitos más significativos".</p> <p>2. "La representatividad no siempre es lo mismo: Número de socios/ de participantes/ presenciales activos".</p> <p>3. "Activo en el área que representa: Esto implica que no necesariamente tenga conocimiento".</p> <p>4. "Creemos que para que una persona jurídica sea representativa debe tener representación nacional y socios activos".</p> <p>5. "La cantidad de inscritos activos, vigentes, no muertos por ejemplo".</p> <p>6. "Representativo es que el 51% se encuentre en ejercicio activo. Asistiendo a asambleas, que paguen las cuotas, firmas de actas, etc. Nosotros mismos, primeros de ordenar nuestra</p>

				casa”.
		2.2	Impacto	<ol style="list-style-type: none"> 1. “La representatividad debe tener redes de trabajo comprobable”. 2. “La cantidad de socios activos, el impacto territorial y redes de vinculación son los requisitos más significativos”.
3	Tiene criterios de selección de consejeros	3.1	Procesos democráticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Aunar criterios de representatividad entre el circo tradicional y el nuevo circo, para que tengan un solo representantes”. 2. “Persona natural escogida democráticamente por un grupo, para velar por el interés común de su disciplina”. 3. “No necesariamente mayor experiencia”.
		3.2	Gestión y liderazgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Habilidad en gestión, debe tener habilidades y conocimientos para llevar a cabo su trabajo”. 2. “Quienes nos representen deben ser trabajadores de las Artes Escénicas y no gente que no tiene ninguna vinculación con el sector. 3. “Debe tener liderazgo para tener poder generar mesas de diálogo en el sector”.
4	Universalidad	4.1	Interdisciplinariedad	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Debe apuntar a una representatividad global”. 2. “Resguarda la diversidad, la plurinacionalidad y los procesos productivos del sector”.
5	Institucionalidad	5.1	Representatividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Necesitamos que el ministerio nos ayude a formar las figuras legales (gremios y sindicatos) para poder tener la representatividad. Ejemplo: agrupaciones folklóricas tradicionales sin figura legal”. 2. “Es importante entender que la organización en las distintas áreas, no quiere decir que las personas sean los representantes, sino que son las organizaciones las que estarán representados a través de estas personas”.

2. Matriz de categorías Cadena de Valor:

	Categoría		Subcategoría	Referencias
1	Formación	1.1	Capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Capacitación para los funcionarios de cultura en gestión y circulación, que activen los centros culturales". 2. "Es necesaria la profesionalización de técnicos de los territorios más alejados". 3. "La región necesita formación estatal y regional ¿la subsecretaría realizará formación?" 4. "Para programadores de Artes Escénicas". 5. "Capacitación recíproca a través del intercambio de saberes". 6. "Capacitaciones para los Narradores Orales". 7. "Espacio de formación en Ópera para fortalecer a las compañías independientes". 8. "Desconcentración de oferta formativa en distintas disciplinas". 9. "Perfeccionamiento desde demanda regional, medio y avanzado, no más de formularios (básico)". 10. "Apoyar desarrollo y formación comunitaria, entendiendo como nuevo semillero de artistas como transformador social". 11. "Considerar rangos etarios en la formación artística".
		1.2	Reconocimiento institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. "¿Cómo habilitará a personas con autoformación para ser pedagogos desde los ministerios?" 2. "¿Existirán programas de formación que sean desarrollados por la Secretaría, como una forma de respaldo desde el ministerio?" 3. "Autoformación y reconocimiento de este de la institucionalidad". 4. "Libertad a cada disciplina para ver si necesita academia o no. Estado como garante en espacios formales e informales".
		1.3	Acompañamiento institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Apoyar a las distintas áreas a realizar proyectos de calidad competitiva". 2. "Apoyo y acompañamiento en gestión de proyectos artísticos, para el desarrollo de gestores profesionales".
		1.4	Infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> 1. "¿Habrà infraestructura que lleve formación a las comunas más alejadas de

				Valparaíso?”.
		1.5	Academia	1. “Formación académica que esté vinculada con su territorio.”.
2	Creación	2.1	Investigación	1. “¿Qué pasa con la investigación y catastro del impacto de los proyectos de investigación? Es decir, el Ministerio cuenta con un registro de asistencia por ejemplo de los FONDART?”. 2. “Establecer criterios específicos para la narración oral en el ámbito de la creación, como un proceso que incluya investigación, exploración y sistematización de un cuento, no como una obra”. 3. “Potenciar instancias de investigación”.
		2.2	Fondos y líneas de postulación	1. “Se generarán líneas específicas de políticas culturales estratégicas, donde el ministerio cree un fondo que perdure en el tiempo, más allá de la función particular y su muerte”. 2. “Diversificar formas de postulación donde prevalezca el proceso, como las incubadoras”. 3. “Que el Estado garantice el oficio artístico como creadores a través de financiamiento”.
		2.3	Interdisciplinariedad	1. “Fortalecer el cruce de lenguajes narrativos y creativos”. 2. “Fomentar cruce interdisciplinar”.
		2.4	Proceso creativo	1. “Residencias, creación, circulación y muerte de la idea y luego su memoria”. 2. “Espacio de validación del proceso de creación y toda la cadena valor que involucra una obra.
		2.5	Infraestructura	1. “Albergues para residencias de Artes Escénicas”. 2. “Falta de espacios de exhibición escenográficos , también para los titiriteros , allí se puede hacer formación y creación”.
3	Circulación	3.1	Internacionalización	1. “¿Cómo desarrollar fomento para internacionalizar el trabajo? Programas precisos de estas artes escénicas en cadenas internacionales y relevantes”. 2. “Ferias de Artes Escénicas: Potenciando la oferta escénica, visibilizando trabajos a programadores internacionales”. 3. “Línea para proyectos ganadores de años anteriores, para facilitar la movilización nacional e internacional”.

				<p>4. "Ventanilla abierta internacional, que el Estado le pague a los artistas por salir al extranjero".</p> <p>5. "Fortalecer o acompañar como Estado el trabajo de coproducción internacional".</p>
		3.2	Infraestructura, espacios escénicos y de creación	<p>1. "Existe mucho teatro sin infraestructura para sostener los elementos del circo. Muchas veces se necesita clavar por ejemplo".</p> <p>2. "Albergues".</p> <p>3. "Espacio de escenificación para artes escénicas".</p> <p>4. "Espacios públicos financiados por el ministerio, que creen una red nacional, curatoría, financiamiento y que sea representativo de todas las regiones, con una base técnica".</p> <p>5. "Menor costo de puesta en escena de ópera para teatros pequeños".</p>
		3.3	Descentralización	<p>1. "Creación, formación y fidelización de públicos".</p> <p>2. "Como se subdivide el fondo regional en las provincias".</p> <p>3. "Descentralización efectiva".</p> <p>4. "Circulación responsable, hacerse cargo en la forma y transmisión de contenidos".</p> <p>5. "Podría ser que los Centros Culturales abran convocatorias que financien obras de artes escénicas regionales. O sea que ellos postulen y no los artistas".</p>
		3.4	Festivales y ferias de Artes Escénicas	<p>1. "Establecer criterios de participación para los narradores en festivales".</p> <p>2. "Generar temporadas de ópera de manera cooperativa entre compañías".</p> <p>3. "Establecer criterios para los festivales como política pública, ya que para los creadores es un lugar de exhibición y más para los artistas".</p> <p>4. "Marca sectorial para circular, como por ejemplo musicales y artistas escénicos".</p>
4	Puesta en valor	4.1	Investigación y memoria	<p>1. "Registro y publicaciones, ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Quiénes? ¿Dónde está todo lo que se hace en la región en las artes escénicas?".</p> <p>2. "Fomentar la investigación y publicaciones regionales".</p> <p>3. "Memoria y resguardo: Archivos, catálogos</p>

			<p>y documentos”.</p> <p>4. “Vinculación entre Patrimonio y Artes Escénicas. Considerar Patrimonio Artístico para archivo de memoria”.</p> <p>5. “Trabajo multidisciplinario desde la institucionalidad, gente de las ciencias sociales, de la gestión y de las artes, para que estos departamentos institucionales dialoguen, se comuniquen entre ellos y bajen contenidos”.</p>
		4.2	<p>Reconocimientos</p> <p>1. “Premio para titiriteros y cuentistas por separados para fortalecer cada área”.</p> <p>2. “Premios con representación regional”.</p> <p>3. “Cruce con instancias consolidadas para fortalecer la puesta en valor de prácticas y actividades locales como festivales”.</p>
		4.3	<p>Arte callejero</p> <p>1. “Respeto y facilitar procesos artísticos de arte callejero. Esta cadena de producción debe tener apoyo para su gestión, cierre de calles por ejemplo”.</p>

3. Preguntas durante la jornada:

1. ¿Quién norma respecto a la representatividad? ¿El área jurídica o Contraloría?

Serán los mismos agentes culturales quienes determinarán eso.

2. Referente a las sesiones que van a integrar el Consejo ¿Eso lo determinan en la primera reunión?¿hay un número de reuniones al año? ¿Habría alguna forma de abandono de deberes?

La ley establece 8 sesiones, también determina distintas causales que pueden cesar a los consejeros e incluso contempla penas aflictivas.

3. Hay gremios, sindicatos y también hay personas naturales. Sobre estos últimos si no están asociados ¿se agruparán en una asamblea?

La idea es tender a la asociatividad, por lo menos para nombrar un representante. En ese sentido, las personas naturales quedan fuera, pues deben ser personas jurídicas de carácter gremial o sindical si quieren ser consejeros, salvo los que tienen otra condición, como los académicos.

4. Sobre la representatividad de gremios y sindicatos, pensando en la danza, existen tres sindicatos, de los cuales funciona activo principalmente uno, otros están en receso. Hay una complejidad del sector en cuanto a estas asociaciones, por tanto ¿podemos a través de los decretos proponer que estas asociaciones sean un punto relevante para la institución?

El trabajo que genera llevar la organización es muy grande y la institucionalidad no ha respaldado al sector, solo en temas de actividad, pero no en su crecimiento y son justamente las que serán representativas de los sectores.

Es decir, dentro de la ley ¿se puede hacer parte del decreto el desarrollo de nuestras asociaciones? ¿Cómo se puede integrar recursos para el desarrollo de los gremios?

La designación de los fondos podría definirla el Consejo, siempre y cuando la ley lo permita.

5. ¿Este proceso es vinculante?

Este proceso de escucha se llevará a una propuesta de documento. La mayoría debería reflejarse en el reglamento. Por cierto, muchas cosas deberán incorporarse después por temas de especificidad y complejidad. Tenemos el trabajo y compromiso que la sistematización de estos diálogos serán una hoja de ruta que se entregará a los Consejeros.

6. ¿Respecto a este proceso se armará un comité para trabajar en dicho documento?

La ley no incorpora eso. Hasta ahora, se recogen desde los Departamentos Jurídicos y de Fomento y otros incluyendo La Moneda para tramitarse. Es complejo además, porque la ley no señala quien incorporaría ese comité.

7. Respecto a este espacio de participación desde la Institucionalidad ¿Esta participación será decorativa?

Como Ministerio, socializaremos los resultados de estos diálogos con los agentes del área de las Artes Escénicas. Tenemos toda la disposición al trabajo en conjunto por la mejora del sector. Destacamos que esta es la primera experiencia de participación respecto a otros Ministerios.

8. ¿Cuáles son los plazos de elección de los Consejeros? Y ¿Cuáles serán sus criterios de elección?

Se espera que la puesta en marcha del Consejo de las Artes Escénicas sea durante el primer semestre de 2020. Respecto a los criterios, estos tienen que ver precisamente con esta escucha ciudadana, donde discutiremos que se entiende por representatividad.

4. Intervenciones de agentes culturales durante la jornada:

1. Agente cultural discrepa con el tema de legalizar o formalizar, releva el tema de la asociatividad a partir de los talentos y habilidades más allá de lo gremial o sindical. “¿Qué pasa con quienes no tienen personalidad jurídica? No tenemos ni voz ni voto. Me llevo la tarea de formalizarme”.
2. Agente cultural de la Ópera: “Nosotros hemos tenido una organización distinta, no tenemos formación, desde la institucionalidad el aporte en formación ha sido mínimo. Queremos que esto sea desde los artistas. Esperamos crecer y generar más espacios (ya tenemos uno). Que no se escoja desde los teatros o desde la institucionalidad, sino desde los artistas, por ejemplo en el Teatro Municipal, lo primero que echaron, fue a los artistas”.
3. Agente cultural: La representatividad siempre ha sido un tema, en cuanto existen sindicatos en las Artes Escénicas, pero han sido débiles. Nos hemos dado cuenta que la ley nos obliga a organizarnos y formalizarnos. Y debemos comprometernos en ese sentido.
4. Agente Cultural sugiere que “la región propone la creación de un comité que vise el reglamento para que sea vinculante”.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región del Maule.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región del Maule, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región del Maule que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
2. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región del Maule que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Capacitación:** Generar líneas de capacitación en Artes Escénicas respecto a Gestión Cultural, Producción, Contratación, Financiamiento y Derechos Laborales. Además, se propone promover seminarios de larga duración que suplan la ausencia de espacios formativos formales de Artes Escénicas en la Región.
- 2. Infraestructura:** Ampliar los espacios y horarios para la creación, ensayo y exhibición de las Artes Escénicas. Además, se propone fomentar los comodatos con el Ministerio de Bienes Nacionales para el uso de espacios destinados al desarrollo de las Artes Escénicas.
- 3. Academia:** Crear una Escuela o Academia para la formación formal en Artes Escénicas en la Región del Maule que conduzcan a una Licenciatura y Posgrados. Actualmente el lugar más cercano implica desplazarse hacia Santiago.
- 4. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se propone avanzar hacia la Asignación Directa en función del mérito de cada compañía y reducir la concursabilidad en la postulación a fondos.
- 5. Validación de artistas:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación de maestros en Artes Escénicas. Se identifica como problema la ausencia de certificación en las postulaciones al Fondart.
- 6. Relación de artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Extender los beneficios docentes que se entregan en los establecimientos educacionales a los Artistas Escénicos que se desempeñan laboralmente en ellos.

Creación:

- 1. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se propone terminar con la concursabilidad de los fondos de financiamiento y avanzar hacia la asignación directa de las compañías con trayectoria. Además, se propone generar estímulos económicos a las compañías independientes.

2. **Programación:** Las propuestas son: establecer proporcionalidad a través de la creación de cuotas en la programación de las obras regionales; establecer un marco de creación que promueva iniciativas de los artistas escénicos y los territorios por sobre la institucionalidad. Esto significa que el Estado no imponga temas de postulación; y finalmente, crear una subvención fija y mensual a los artistas para el fomento a sus procesos creativos y a la exhibición permanente de sus trabajos.
3. **Proceso Creativo:** Releva la importancia del proceso creativo, impulsando y financiando residencias y laboratorios que permitan la relación interdisciplinar entre los artistas. Además, se sugiere considerar la posibilidad de financiamiento a etapas específicas del proceso creativo.

Circulación

1. **Circulación Regional:** Generar un circuito de circulación regional que abarque todas las comunas de la región y otro interregional que contemple a las comunas cercanas de la Región del Biobío.
2. **Redes:** Establecer una red de Artes Escénicas entre las comunas de la Región del Maule.
3. **Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Crear un fondo para realizar Festivales y Ferias de Artes Escénicas en la Región del Maule. Además, se propone crear un protocolo de apoyo que facilite la entrega de financiamiento a las compañías o artistas que hayan sido aceptados en algún Festival.
4. **Programación:** Crear un catálogo y una programación anual de obras regionales.
5. **Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Establecer criterios de relación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para poder circular en todos los establecimientos educacionales del país.
6. **Infraestructura:** Fomentar espacios públicos y privados donde se desarrollen Artes Escénicas.
7. **Internacionalización:** Fomentar la circulación internacional de compañías establecidas en regiones diferentes a la Metropolitana.
8. **Enfoque de Género:** Promover el Enfoque de Género como política pública del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.

Puesta en Valor

- 1. Investigación y Memoria:** Documentar la historia y obras de la Región. Además, se propone fomentar crítica especializada en Artes Escénicas. Esto último se considera fundamental para poder exhibir en Festivales.
- 2. Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Incorporar al currículo de la educación básica y media, la formación en Artes Escénicas.
- 3. Patrimonio:** Rescatar el patrimonio vivo de la Región del Maule y reconocer la trayectoria laboral a través de pensiones económicas.
- 4. Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes Escénicas:** Generar un catálogo permanente de las obras que se exhibirán durante el año en la Región del Maule.
- 5. Evaluadores de fondos:** Designar evaluadores de fondos que tengan conocimiento de las Artes Escénicas de la Región del Maule.

4. Preguntas durante la jornada.

1. ¿Por qué hay Artes Escénicas que tienen dos consejeros, mientras que otras tienen solo uno?

Fue parte de la discusión parlamentaria, en un comienzo no estaban contemplados y finalmente se decidió que tuvieran un representante.

2. ¿Qué rol juegan los consejeros en la asignación directa?

Los Consejeros establecen criterios de postulación, pero la asignación directa ya tiene líneas estratégicas, tales como: investigación, recuperación patrimonial y puesta en valor entre otras. De este modo, la ley establece líneas a modo general, pero el Consejo realizará la salida operativa de su ejecución.

3. ¿Las sesiones del Consejo serán abiertas o cerradas?

Será el mismo Consejo quien establecerá la forma en que sesionen.

4. Para incidir en la elección de los consejeros ¿hay que ser parte de un Sindicato o una Agrupación Gremial?

Los mecanismos aún no están escritos en el reglamento. Lo que es definitivo es que serán los Sindicatos y las Agrupaciones Gremiales más representativas de cada disciplina quienes definan a cada consejero.

5. ¿Qué pasa con los artistas callejeros?

Las Artes Escénicas de calle están contempladas. Sin embargo, el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio no puede mandar a los Municipios en las acciones que realicen sobre este campo.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región Metropolitana.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región Metropolitana, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Inclusión y colaboración institucional**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la cobertura nacional que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones,

provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la vigencia de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

Por último, la representatividad se asocia a la inclusión y colaboración institucional que tengan los sindicatos y asociaciones gremiales respecto a otras organizaciones que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras.

Disensos:

El primer disenso es respecto a la “**Antigüedad e Historia de la Organización**”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas:

- a. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.
- b. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.

El segundo disenso es respecto al criterio “**Número de socios**” en cuanto a Representatividad, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas y ninguna tuvo apoyo mayoritario en esta región, estas se presentan a continuación:

- a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios inscritos a nivel nacional, regional y comunal.
- b. No es más representativa la Asociación Gremial o Sindicato, en consideración al número de socios que posea.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región Metropolitana que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

- 1.** Deben velar por los intereses de todas las disciplinas de las Artes Escénicas, resguardando la diversidad del sector. Además deben rendir cuentas a las organizaciones que los respaldaron para ser consejeros o consejeras.
- 2.** Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas, especialmente en lo que respecta a género.
- 3.** Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.

1. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región Metropolitana que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación

- 1. Capacitación:** Generar líneas de capacitación en Metodologías del Proceso Creativo, Gestión Cultural, Marketing, Producción, Iluminación y Sonido de Espacios. Además, se propone una instancia de formación interdisciplinaria para Artistas Escénicos y finalmente crear un espacio de formación internacional trayendo artistas escénicos destacados al país.
- 2. Validación de artistas:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación en Artes Escénicas. Se propone realizar esta validación a través de una certificación con Chile Valora o por medio de un programa de formación dictado por cultores y/o artistas acreditados y reconocidos por sus pares.
- 3. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Aumentar presupuestos para becas de especialización en Artes Escénicas.
- 4. Academia:** Crear una Escuela de Oficios en Artes Escénicas con enfoque territorial y que dialogue con el contexto social en que se desenvuelve.
- 5. Descentralización:** Promover la descentralización de las Artes Escénicas a través de las Macro Zonas.
- 6. Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes Escénicas:** Crear Bibliotecas de las Artes Escénicas como espacio de formación.

Creación:

- 1. Investigación y Memoria:** Crear un programa de fomento a la investigación y creación nacional. Se propone investigar nuevos formatos de presentación.
- 2. Proceso creativo:** Fomentar nuevas formas de presentación.
- 3. Interdiscipliniedad:** Generar encuentros y festivales interdisciplinarios para el fomento de las Artes Escénicas.

4. **Visibilización de las Artes Escénicas:** Visibilizar a los interpretes de las Artes Escénicas y no solo a los creadores.
5. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Establecer un fondo diferenciado para el Ballet y la Ópera, debido a que las obras de estas disciplinas contemplan el trabajo de muchas personas a diferencia de otras como la Narración Oral y el Teatro de Títeres.
6. **Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria:** Desarrollar procesos de postulaciones con un mayor enfoque en el contenido artístico y no en los aspectos administrativos de la postulación misma.
7. **Infraestructura:** Implementar y adecuar los espacios existentes para la creación de Artes Escénicas.
8. **Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes escénicas:** Creación de la Biblioteca Nacional y Digital de las Artes Escénicas.

Circulación:

1. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Se propone que las postulaciones a fondos contemplen un ítem para cubrir los gastos de circulación como fletes y pasajes de la compañía.
2. **Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria:** Se propone simplificar el proceso de postulaciones, ya que son muchas las propuestas que no tienen la posibilidad de adjudicar al no superar la etapa administrativa de postulación.
3. **Mediación:** Desarrollar una estrategia de mediación en medios de comunicación masivos para difundir las actividades culturales del país.
4. **Programación:** Desarrollar programas de patrocinio para la programación de salas. Se propone que se materialice a través de un subsidio que esté dirigido a los artistas y al público en vez del administrador de sala y que tenga por objetivo reducir el costo de las entradas.
5. **Interdisciplinariedad:** Fomentar la Itinerancia de proyectos de Artes Escénicas integradas y asociadas.
6. **Internacionalización:** Impulsar fondos para pasantías y exhibición internacional.
7. **Residencias:** Financiar pasantías de agentes culturales que asistan a instancias de formación internacional.

- 8. Relación artistas escénicos y establecimientos educativos:** Establecer criterios de relación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para poder circular en todos los establecimientos educativos del país.

Puesta en Valor:

- 1. Validación de artistas:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación en Artes Escénicas. Para ello se propone realizar una acreditación de oficios y cultores de Artes Escénicas a través de un programa de formación.
- 2. Investigación y Memoria:** Profundizar y mejorar las métricas, conteos y flujos de audiencias que realiza el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
- 3. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Aumentar fondos para la creación de elencos estables que por distintas razones no pueden optar a la concursabilidad.
- 4. Proceso creativo:** Fomentar la innovación en las presentaciones, por ejemplo potenciar micro formatos de titiriteros.
- 5. Mediación y Artes Escénicas regionales:** Desarrollar una estrategia de mediación junto a Sernatur para el desarrollo de las Artes Escénicas.
- 6. Infraestructura:** Revisar el cumplimiento del Decreto de Accesibilidad que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en espacios públicos y privados donde se presenten Artes Escénicas.

3. Preguntas durante la jornada:

1. Respecto a las personas que forman el Consejo y qué son representantes de una organización ¿podrán postular a fondos?

Los consejeros no podrán postular, pero la organización si podrá hacerlo.

2. Si el consejero es el Representante Legal de la Organización ¿puede la organización postular a fondos?

No puede postular.

3. ¿Quién propone a los representantes del Consejo Nacional de Artes Escénicas?

Cuando se hizo la ley no quedó establecido que organización es la más representativa en cada área. Es por eso que lo que estamos consultando en los Diálogos Regionales que estamos realizando.

4. ¿Pueden agregarse más integrantes al Consejo Nacional de Artes Escénicas?

No.

5. ¿Cada área podrá nombrar a su representante?

No, son los Sindicatos y Asociaciones Gremiales quienes designarán a los consejeros de cada área.

6. ¿Cuál es la diferencia entre concurso público y asignación directa?

La Asignación Directa es una postulación dirigida desde la institucionalidad y abierta a la comunidad, mientras que el Concurso Público es un fondo que se asigna para que cada adjudicatario desarrolle su proyecto.

7. ¿El 20% estará asignado a compañías de destacada trayectoria o lo determinará el Consejo?

No está asignado a compañías de destacada trayectoria y si lo determinará el Consejo. El 20% del fondo debe resguardarse para materias que requieren mayor continuidad en el tiempo.

8. Tengo una fundación circense y no somos sindicatos ni asociación gremial ¿cómo me integro en esta ley?

En el caso del circo existen Asociaciones Gremiales. Podría ser que alguien de su fundación sea designado por alguna de estas Asociaciones Gremiales.

9. En el caso del teatro y SIDARTE ¿ellos deberían elegir a los consejeros?

No necesariamente, porque aún no definimos cual es la entidad más representativa.

10. Tenemos varias agrupaciones en cada área de las Artes Escénicas, para ser elegidas ¿Deben presentar un dossier, y luego el ministerio elige cual es la más representativa? ¿Este dossier debe llevar el nombre del consejero propuesto?

Si, el ministerio decide. Y el nombre del consejero no debe ir en el dossier, ya que el proceso de elección se realiza después.

11. ¿Quién hace el reglamento?

El Departamento Jurídico del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. La formalidad, también implica que va a la Contraloría General de la República y a la Secretaría General de la Presidencia.

12. ATICH: Somos una asamblea que llevamos 5 años de trabajo territorial desde Puerto Montt a Iquique, El año pasado surge una Asociación Gremial de titiriteros de manera oportunista y nosotros quedamos fuera de la Ley de Artes Escénicas.

Para nosotros ATICH es un interlocutor válido y nos reunimos con ellos. Debemos recordar que la ley nace desde el sector y no desde el Ministerio y el reglamento debe ceñirse a la ley.

13. ¿Qué sigue ahora?

Quedan siete diálogos y se sistematizará la información para la construcción del reglamento.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Antofagasta.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Antofagasta, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**
- **Inclusión y colaboración institucional**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la **vigencia** de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

Finalmente otro de los aspectos de la representatividad, se asocia a la **inclusión y colaboración institucional** que tengan los sindicatos y asociaciones gremiales respecto a otras organizaciones que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas, para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Antofagasta que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

- 1.** Deben alternar de manera que en cada período no haya más de un consejero por región. Es decir que cada dos periodos de funcionamiento hayan sido representadas las 16 regiones dentro del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.
- 2.** Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
- 3.** Deben velar por los intereses de todos los artistas y de todas disciplinas de las Artes Escénicas.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Antofagasta que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas”, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Capacitación:** Se propone generar capacitaciones en diseño, interpretación y dirección para las Artes Escénicas; generar programas de formación que tengan que ver más con lo vocacional que con lo académico; y capacitaciones de largo plazo que tengan continuidad entre ciclos.
- 2. Formación de formadores:** Gestionar perfeccionamiento académico en el territorio, como programas de Diplomados y Magíster.
- 3. Infraestructura:** Crear y fortalecer infraestructura para mejorar espacios de formación en la región.
- 4. Formación de audiencias:** Educar a la audiencia en el pago de entrada. Al respecto, se propone modificar el número de funciones Fondart, ya que luego de realizadas no asisten más personas.
- 5. Validación de artistas:** Generar instancias en que se validen los saberes y se reconozca la autoformación en Artes Escénicas. Se propone realizar un convenio entre el Estado y una Universidad para realizar este proceso de validación.

Creación:

- 1. Proceso Creativo:** Releva la importancia del proceso creativo, impulsando y financiando laboratorios que permitan la experimentación por sobre la entrega de una obra acabada.
- 2. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Considerar una distribución de fondos acorde a las necesidades de cada región y de cada proyecto.
- 3. Residencias:** Crear espacios regionales para residencias artísticas.
- 4. Interdisciplinariedad:** Promover trabajos conjuntos entre las distintas disciplinas de las Artes Escénicas de la región.

5. **Infraestructura:** Promover la reconversión de espacios urbanos techados en espacios teatrales.

Circulación:

1. **Mediación:** Generar convenios de colaboración con medios de comunicación para apoyar la circulación regional.
2. **Descentralización:** Diferenciar los recursos destinados a la circulación en cada región, esto dada las complejidades geográficas de cada una de ellas.
3. **Programación:** Crear una programación local en los establecimientos culturales y una cartelera permanente de distintas compañías y espacios.
4. **Red:** Generar una red internacional para iterar.

Puesta en Valor:

1. **Patrimonio:** Creación de un museo de Artes Escénicas que abarque la época del teatro obrero hasta la actualidad.
2. **Investigación y memoria:** Investigar y recopilar la dramaturgia nortina. Además, se propone generar investigación a nivel territorial desde las Artes Escénicas y desde las Ciencias Sociales.
3. **Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes Escénicas:** Crear una biblioteca que recopile y consolide las obras y festivales de las Artes Escénicas de la región.
4. **Programas de acompañamiento:** Reforzar y consolidar el funcionamiento de las Compañías de Artes Escénicas.

3. Preguntas durante la jornada:

1. **¿El rol del Consejo Nacional es vinculante respecto a los fondos de Artes Escénicas?**
Sí, es un órgano colegiado.
2. **En la región tenemos tradición en las Artes Escénicas. Me preocupa la representatividad, pues la Región Metropolitana tiene Sindicatos y Asociaciones Gremiales grandes. Creo que podríamos vernos no representados.**
Debe quedar claro que los consejeros no son representantes de la región, sino de todas las Artes Escénicas.
3. **¿Quién va a decidir quién es la organización más representativa?**
La Secretaría Ejecutiva de las Artes Escénicas.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Arica y Parinacota.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Arica y Parinacota, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Vigencia**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”. Además, la representatividad también incorpora como indicador la **vigencia** de la organización, que además de considerar aspectos legales, se entiende y demuestra en este caso, con el número de socios activos que posee, como por la actividad que tiene en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Arica y Parinacota que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben velar por los intereses de todos los artistas y de todas disciplinas de las Artes Escénicas.
2. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
3. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Arica y Parinacota que asistieron a la escucha ciudadana “Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas”, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Infraestructura:** Disponer de equipamiento e infraestructura pública que considere la realización de propuestas artísticas no tradicionales; potenciar los espacios independientes desde la institucionalidad, para el desarrollo del proceso creativo de las Artes Escénicas; y disponer de infraestructura pública como laboratorios donde se desarrollen procesos de aprendizaje por sobre la creación de una obra finalizada.
- 2. Formación de audiencias:** Fomentar la formación de audiencias en establecimientos educacionales, juntas de vecinos y clubes de adulto mayor.
- 3. Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Incorporar al currículo de los establecimientos educacionales la formación en Artes Escénicas.
- 4. Academia:** Impulsar la creación de la Facultad de Artes Escénicas de la Universidad de Tarapacá.
- 5. Validación de artistas:** Validar y formalizar los conocimientos y saberes de los maestros en el extranjero.
- 6. Formación de formadores:** Validar artistas de larga trayectoria para que realicen la formación de formadores en el sector de las Artes Escénicas.
- 7. Capacitación:** Generar líneas de capacitación de largo plazo que incorporen en sus programas de formación, aspectos complementarios de las Artes Escénicas como la gestión y el diseño de vestuario.

Creación:

- 1. Infraestructura:** Impulsar y fomentar la creación de espacios para la experimentación, ensayo y creación artística.
- 2. Patrimonio:** Generar y apoyar propuestas artísticas no convencionales que releven una mirada regional.

- 3. Visibilización de las Artes Escénicas:** Fomentar oportunidades laborales en la industria cultural, relevando el trabajo de las artistas escénicos a través de estrategias que articulen fondos estatales, el turismo y la cultura regional.
- 4. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Incorporar criterios en la evaluación que permitan adjudicar proyectos por zonas o regiones y no según puntajes de postulaciones comparados a nivel nacional.

Circulación:

- 1. Descentralización:** Fomentar la descentralización regional, a través de visibilizar el trabajo artístico que se realiza en distintas zonas de la región como Camarones y Putre.
- 2. Circulación regional:** Crear y potenciar circuitos de circulación regional.
- 3. Internacionalización:** Generar y fomentar espacios de colaboración y circulación internacional con los países fronterizos de la Macrozona Norte.
- 4. Infraestructura:** Potenciar la circulación en espacios independientes a través de fondos y líneas de financiamiento.
- 5. Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Financiar a través de asignación directa festivales y encuentros de Artes Escénicas que cuenten con un destacada trayectoria regional.
- 6. Ventanilla abierta:** Aumentar el financiamiento máximo de los proyectos postulados a Ventanilla Abierta.

Puesta en Valor:

- 1. Investigación y memoria:** Generar memoria regional a través de un registro y catastro de obras financiadas por el FONDART.
- 2. Redes:** Difundir el quehacer artístico cultural de la región a través de una plataforma digital centralizada que facilite su difusión en Redes Sociales.
- 3. Formación de audiencias:** Promover la formación de audiencias en Artes Escénicas en niños, niñas y adolescentes.
- 4. Mediación:** Desarrollar una estrategia de mediación entre el sector público y privado que genere oportunidades laborales a los creadores artísticos locales.

5. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Incorporar criterios en la evaluación del Programa Teatro Itinerante que permitan adjudicar proyectos procedentes de regiones diferentes a la Región Metropolitana.
6. **Formador de formadores:** Visibilizar el trabajo de formadores e investigadores de creadores regionales a través de un programa de circulación en Centros Culturales.

3. Preguntas durante la jornada:

1. **El Consejo Regional de las Artes Escénicas tiene premios regionales hace 8 años ¿estos se verán afectados?**

No, esta es una iniciativa regional que no tiene que ver con Ley de Artes Escénicas.

2. **¿La realización de festivales se realiza a través de asignación directa?**

La asignación directa se establece a través de políticas estratégicas del ministerio. Un festival podría financiarse vía asignación directa en la medida que resulte ser una de esas políticas estratégicas.

3. **¿Quién redacta el reglamento que complementa la Ley de Artes Escénicas?**

Los redacta el Departamento jurídico del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.

4. **¿Podrían ser las organizaciones más representativas en plural y no la organización más representativa en singular la que designe al Consejero? Esto debido a que la mayoría de las personas están en Santiago.**

Hay que mirar la ley de aquí hacia el futuro, las organizaciones que hoy existen podrían ser muy diferentes a las que existan mañana. Por esa razón se busca establecer criterios de representatividad.

Informe de Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

1. ¿Qué se entiende por representatividad?

La Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

Es por esta razón, que se realizó en la Región de Aysén, la escucha ciudadana “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”, donde los agentes culturales del sector que asistieron definieron y caracterizaron la “Representatividad” en el contexto de la presente ley, de la siguiente manera:

La representatividad se define bajo ciertas condiciones que deben cumplir las organizaciones, en términos concretos de funcionamiento e indicadores cuantitativos y cualitativos, que son los siguientes:

- **Cobertura Nacional**
- **Antigüedad e historia de la organización**
- **Inclusión y colaboración institucional**
- **Número de socios**

Consensos:

La representatividad se basa principalmente en la **cobertura nacional** que tenga una organización. Es decir, es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”.

Otro de los aspectos de la representatividad, se asocia a la **inclusión y colaboración institucional** que tengan los sindicatos y asociaciones gremiales respecto a otras organizaciones y personas naturales que no posean personalidad jurídica o que cuenten con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas, para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras.

Finalmente, se rechaza que tanto el **número de socios** como la **historia y antigüedad** y de un sindicato o agrupación gremial sean considerados un criterio de representatividad.

2. Características de los representantes en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Los Agentes Culturales de la Región de Aysén que asistieron al Diálogo Regional en torno a la Ley de Artes Escénicas, definieron que los y las representantes del Consejo Nacional de las Artes Escénicas deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Deben tener capacidades de gestión, liderazgo y experiencia laboral en el campo de las Artes Escénicas.
2. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.

3. Propuestas a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas.

Los Agentes Culturales de la Región de Aysén que respondieron la consulta online en torno a la Ley de Artes Escénicas, plantearon acciones enmarcadas en la cadena de valor de las Artes Escénicas. Estas propuestas fueron las siguientes:

Formación:

- 1. Infraestructura:** Crear y facilitar el uso de los espacios culturales para ensayos y experimentación en Artes Escénicas.
- 2. Academia:** Promover en las Universidades regionales la creación de carreras profesionales de Artes Escénicas.
- 3. Capacitación:** Fomentar la formación técnica en Artes Escénicas en las áreas de Iluminación, Estructuras Escénicas, Producción y Gestión. Además, de fomentar la especialización y profesionalización de los artistas.
- 4. Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Incorporar al currículo de los establecimientos educacionales la formación en Artes Escénicas.
- 5. Formación de Audiencias:** Generar políticas de formación de audiencias.

Creación:

- 1. Infraestructura:** Fortalecer y estimular espacios culturales para la exhibición, ensayos y experimentación en Artes Escénicas.
- 2. Criterios de líneas de postulación a fondos:** Diversificar los mecanismos de financiación de los procesos creativos.
- 3. Proceso Creativo:** Apoyar y fomentar todas las etapas del proceso creativo de una obra.
- 4. Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales:** Fomentar la creación en Establecimientos Educativos a través de la intervención de Artistas Escénicos.

Circulación

- 1. Circulación Regional:** Fomentar la circulación de obras en la Región de Aysén.
- 2. Internacionalización:** Fomentar la circulación de la creación regional a nivel nacional e internacional.

3. **Itinerancia zonas extremas:** Considerar e incluir ítem de financiamiento para zonas extremas en las postulaciones de fondos públicos.
4. **Criterios de líneas de postulación a fondos:** Aumentar montos máximos de adjudicaciones de fondos para regiones extremas del país.
5. **Infraestructura:** Garantizar el uso de espacios públicos para la creación, experimentación y exhibición de artistas y compañías de Artes Escénicas.
6. **Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:** Crear Festivales, Encuentros, Congresos y Eventos Internacionales y Nacionales de Artes Escénicas en la Región de Aysén.

Puesta en Valor:

1. **Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes Escénicas:** Se propone crear una red integrada de Bibliotecas y Centros Culturales. Además, la creación de una plataforma de difusión de actividades culturales de la región.
2. **Investigación y Memoria:** Asignar fondos para una línea de investigación y recopilación de obras y cultores regionales. Además, se propone generar información actualizada sobre consumo cultural, infraestructura y eventos culturales de la Región de Aysén.

Sistematización: Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas

Introducción

Entre los meses de septiembre y octubre, en una primera instancia, y luego durante el mes de marzo en una segunda etapa, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Macro Área de Artes Escénicas, invitó a los y las representantes de las asociaciones gremiales y sindicatos de las disciplinas del teatro, danza, narradores orales, titiriteros, artes circenses y ópera, a participar de una convocatoria abierta para ser parte de los “Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas”.

Dada la reciente aprobación de la Ley de Fomento a las Artes Escénicas en el Congreso, se espera que surjan nuevos desafíos y oportunidades para el sector, entre ellos se encuentran la creación del Consejo Nacional de Artes Escénicas, el Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República” y el Fondo Nacional de Artes Escénicas. Para una mejor comprensión de este significativo cambio ministerial y sectorial, es que se invitó a las y los miembros y representantes de las asociaciones y agrupaciones de Artes Escénicas a participar de esta instancia (teatro, danza, narradores orales, titiriteros, artes circenses y ópera). En la ocasión, se explicó en qué consiste la Ley de Artes Escénicas y además se recogió su mirada respecto a las problemáticas y desafíos que enfrentan cotidianamente en el territorio en que se desenvuelven.

Las opiniones y reflexiones recabadas fueron fundamentales para definir un concepto global de representatividad, solicitado por ley para el desarrollo del proceso de elección de consejeros y consejeras. Además, se constituyeron como una brújula que permitirá orientar el trabajo del futuro Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Como señalamos anteriormente, la Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, establece la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano encargado de definir los ejes a abordar de la Política Pública del sector. Sobre este Consejo Nacional, la Ley indica que “los integrantes señalados en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe”. Estos numerales hacen referencia, a los consejeros representantes de las disciplinas del teatro, la danza, las artes circenses, la narración oral, los titiriteros, la gestión cultural o administración de salas y los diseñadores y técnicos de las Artes Escénicas y cultor de reconocido prestigio, respectivamente. Esta disposición será utilizada también, para designar al consejero representante de la ópera.

En ese contexto, La Ley de Fomento a las Artes Escénicas indica que para la elaboración del reglamento "se escuchará la opinión de las agrupaciones de las Artes Escénicas". Desde el Ministerio, se reconoce la importancia de determinar, desde el sector, los criterios esenciales que definirán las organizaciones más representativas que designarán a los consejeros.

El presente informe está organizado en siete partes: en la primera se presenta la metodología utilizada para la recolección y proceso de datos; la segunda muestra el trabajo de campo y la participación de agentes culturales en cada región; la tercera da cuenta de los resultados cuantitativos de los Diálogos Regionales; la cuarta desarrolla de forma cualitativa los criterios de "representatividad"; la quinta, detalla las "cualidades y requisitos" que deben tener y cumplir los consejeros y consejeras; en la sexta se exponen las principales propuestas en torno a la cadena de valor; y finalmente en la séptima parte, se presentan las preguntas frecuentes expresadas en los Diálogos Regionales en torno a la ley de Artes Escénicas. Dada la contingencia nacional, los diálogos regionales fueron suspendidos en octubre de 2019 y retomados y finalizados en marzo del año 2020.

1. Metodología

1.1 Recolección de datos

Los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas se desarrollaron en jornadas de cinco horas a lo largo de una mañana o una tarde y se dividieron en tres partes. Estas son las siguientes:

- **Etapa expositiva:** Esta etapa se dividió en dos y estuvo a cargo de funcionarios y funcionarias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la primera consistía en la exposición y explicación de los alcances de la Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas, mientras que la segunda daba cuenta del proceso de elaboración del Reglamento que complementa la presente ley. A lo largo de esta etapa, los agentes culturales pudieron intervenir con consultas, a fin de aclararlas y facilitar el desarrollo de las etapas siguientes. Estas consultas se registraron y se presentan al final de este informe.
- **Grupos de trabajo sobre “representatividad”:** Terminada la etapa expositiva, se conformaron grupos de trabajo en torno a la pregunta **¿Qué se entenderá por organización más Representativa?** En esta etapa, los participantes debían registrar los consensos y disensos que concluyeron, para luego exponer sus resultados a los otros grupos de trabajo.
- **Grupos de trabajo respecto a la “cadena de valor” de las Artes Escénicas:** Terminada la etapa anterior, se conformaron grupos de trabajo que enmarcados en la Cadena de Valor, propusieron ideas para el fortalecimiento y desarrollo de las Artes Escénicas en cada región, respecto a: Formación, Creación, Circulación y Puesta en Valor. Finalmente, estas ideas y propuestas fueron expuestas a los otros grupos de trabajo.
- **Caso Región del Libertador General Bernardo O’Higgins:** La información levantada en la Región de O’Higgins, se realizó a través de una encuesta online, debido a que el diálogo no pudo realizarse ni ser reprogramado.

1.2 Procesamiento de los datos obtenidos

La técnica utilizada para el procesamiento de los datos fue el Análisis de Contenido, la cual se define como “una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera “objetiva” y sistemática que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías y los somete

a análisis estadísticos”¹ (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2006, p. 260). Es decir, sirve para transformar los datos cualitativos en algo medible y por tanto comparable, en este caso particular, sirve para determinar que se entenderá por “Representatividad” según los criterios con mayor consenso de los agentes culturales que participaron en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas.

La información obtenida a partir de la técnica utilizada, será presentada en tablas descriptivas, en gráficos y en el desarrollo de definiciones cualitativas, a partir de las categorías y subcategorías construidas y que se pueden encontrar en los anexos de cada Diálogo Regional.

Para el caso de la Región de O’Higgins, se utilizarán estadísticos descriptivos, dado que el cuestionario permitía a los agentes culturales, validar o rechazar directamente las ideas sobre “representatividad” que fueron detectadas en los diálogos regionales anteriores. Además, en el instrumento se proporcionó el espacio para proponer otros aspectos e ideas sobre “Representatividad”.

2. Trabajo de campo y participación de agentes culturales en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas.

Es importante consignar que el calendario y planificación original, consideraba el levantamiento de datos para todas las regiones del país entre septiembre y diciembre de 2019. Sin embargo, por las dificultades derivadas al contexto social que ha vivido el país desde octubre del año pasado a la fecha, es que los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas se desarrollaron en dos etapas, siendo la primera entre el 25 de Septiembre y el 16 de octubre y la segunda entre el 3 y el 13 de marzo. Los cuales se detallan a continuación:

Primera etapa, entre el 25 de septiembre y el 16 de octubre:

N°	Región	Fecha	Jornada	Participantes
1	De Valparaíso	25 de septiembre de 2019	09:25 a 13:47	30 participantes
2	De Atacama	27 de septiembre de 2019	09:27 a 13:35	26 participantes
3	De Los Ríos	01 de octubre de 2019	09:26 a 14:04	14 participantes
4	De La Araucanía	02 de octubre de 2019	09:30 a 14:00	26 participantes
5	De Magallanes	08 de octubre de 2019	15:19 a 19:43	13 participantes
6	De Coquimbo	11 de octubre de 2019	09:32 a 14:10	10 participantes

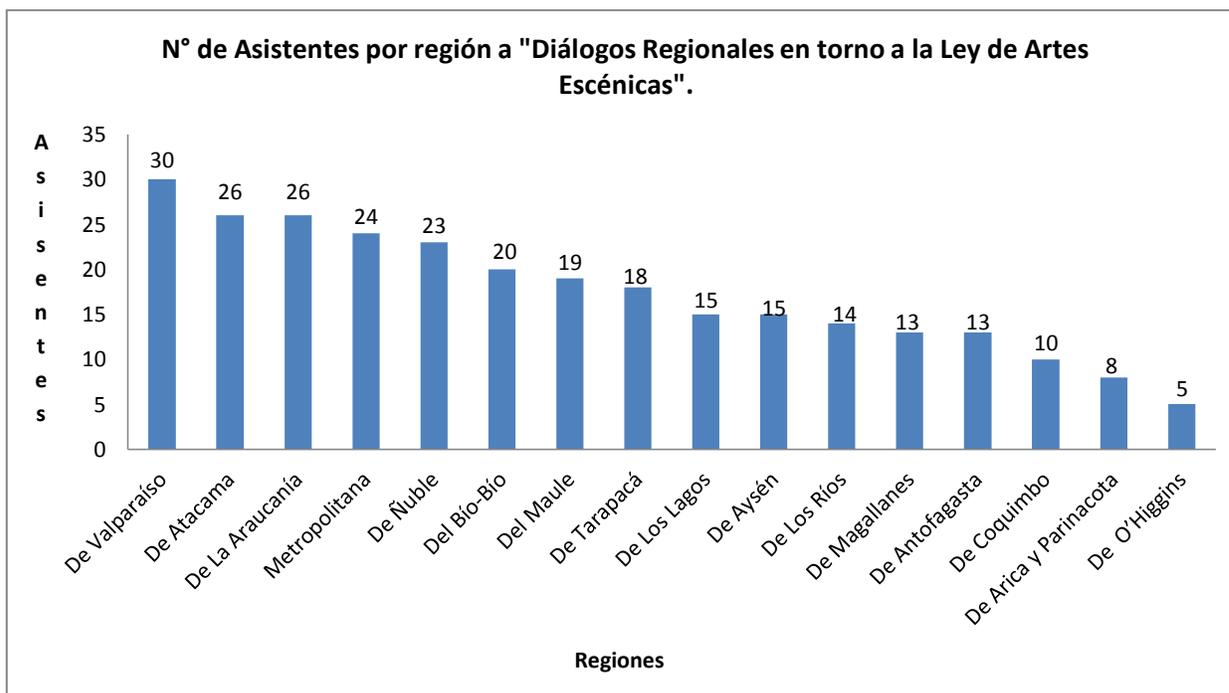
¹ Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación (4a. ed.). México: Mc Graw Hill. [Versión electrónica].

7	De Ñuble	16 de octubre de 2019	09:12 a 13:50	23 participantes
8	De Los Lagos	18 de octubre de 2019	14:27 a 19:10	15 participantes
TOTAL				157 participantes

Segunda etapa, entre el 3 y el 13 de marzo:

N°	Región	Fecha	Jornada	Participantes
1	Metropolitana	3 de marzo de 2020	09:25 a 14:00	24 participantes
2	Del Maule	4 de marzo de 2020	09:21 a 14:20	19 participantes
3	De Tarapacá	5 de marzo de 2020	15:28 a 20:15	18 participantes
4	De Arica y Parinacota	6 de marzo de 2020	15:30 a 20:20	8 participantes
5	De O'Higgins	Entre el 9 y 13 de marzo de 2020	(cuestionario online)	5 participantes
6	Del Bío-Bío	10 de marzo de 2020	09:21 a 14:20	20 participantes
7	De Aysén	11 de marzo de 2020	14:30 a 18:30	15 participantes
8	De Antofagasta	13 de marzo de 2020	10:00 a 14:00	13 participantes
TOTAL				122 participantes

Etapas	Participantes
Entre el 25 de septiembre y el 16 de octubre	157 participantes
Entre el 3 y el 13 de marzo	122 participantes
TOTAL	279 participantes



3. Criterios de representatividad

Los agentes culturales que participaron en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas, identificaron y establecieron como consenso que la representatividad se puede definir bajo seis criterios que deben cumplir las organizaciones, en este caso los Sindicatos y Asociaciones Gremiales de las distintas disciplinas de las Artes Escénicas. Estos criterios son: **“Cobertura Nacional”, “Vigencia”, “Rechazo del Número de Socios”, “Antigüedad e historia de la Organización”, “Estructura interna de las organizaciones” e “Inclusión y colaboración institucional”**.

Regiones	Criterios identificados en la definición de Representatividad					
	Cobertura Nacional	Vigencia	Rechazo del Número de Socios	Inclusión y colaboración institucional	Estructura Interna de las organizaciones	Antigüedad e Historia de la organización
De Arica y Parinacota	✓	✓				
De Tarapacá	✓	✓	✓	✓	✓	✓
De Antofagasta	✓	✓		✓		
De Atacama	✓	✓	✓			
De Coquimbo	✓	✓	✓ ²			
De Valparaíso	✓	✓			✓	
Metropolitana	✓	✓		✓		
De O’Higgins	✓	✓	✓ ³	✓ ⁴	✓	✓ ⁵
Del Maule	✓	✓				
De Ñuble	✓	✓				✓ ⁶
Del Bío-Bío	✓	✓		✓	✓	
De La Araucanía	✓					
De Los Ríos	✓	✓	✓		✓	
De Los Lagos	✓	✓	✓			✓
De Aysén	✓			✓	✓	✓
De Magallanes	✓	✓				
Total	16	14	6	6	6	5

² Incorporada en disenso. Es decir, fue un criterio mencionado en contraposición a otro, pero sin que ninguno tuviera un apoyo mayoritario.

³ Incorporada en disenso. Es decir, fue un criterio mencionado en contraposición a otro. En este caso fue incorporado como minoría.

⁴ Incorporada en disenso. Es decir, fue un criterio mencionado en contraposición a otro. En este caso fue incorporado como mayoría.

⁵ Incorporada en disenso. Es decir, fue un criterio mencionado en contraposición a otro. En este caso fue incorporado como mayoría.

⁶ Incorporada en disenso. Es decir, fue un criterio mencionado en contraposición a otro. En este caso fue incorporado como minoría.

% que representa el criterio respecto al conjunto de regiones	100%	87,5%	38%	38%	38%	31%
--	------	-------	-----	-----	-----	-----

Disensos:

En el desarrollo de los Diálogos Regionales pudimos registrar que en su mayoría solo hubo consensos. No obstante, pudimos dar cuenta de tres disensos los cuales se pueden definir como ideas que se encuentran en contraposición y que incluso no siendo mayoritarias, son significativas y representativas de un sector de los agentes culturales que participaron en algún Diálogo Regional. Los Disensos registrados se señalan a continuación:

Regiones	Criterios identificados en la definición de Representatividad		Inclusión y colaboración institucional
	Número de Socios	Antigüedad e Historia de la Organización	
De Coquimbo	✓		
De Ñuble		✓	
De O'Higgins	✓	✓	✓

Disenso Región de Coquimbo:

1. Existe disenso respecto al “Rechazo del Número de Socios” como criterio de Representatividad, donde ninguna posición tuvo apoyo mayoritario en esta región. Estas posiciones se presentan a continuación:
 - a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios inscritos a nivel nacional, regional y comunal.
 - b. No es más representativo la Asociación Gremial o Sindicato, en consideración al número de socios que posea.

Disenso Región de Ñuble:

1. Existe disenso respecto a la “Antigüedad e Historia de la Organización” como criterio de Representatividad, No obstante la primera posición (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b). Estas se presentan a continuación:
 - a. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.
 - b. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.

Disensos Región de O’Higgins:

La región de O’Higgins fue la que presentó menor cantidad de consensos, ya que no al no realizarse el Diálogo en torno a la Ley de Artes Escénicas, no existió la posibilidad de construir consensos a partir de una instancia para convencer y ser convencido a través de las ideas de los agentes culturales de la región. A raíz de lo anterior y según los porcentajes de las preferencias de la encuesta realizada, se determinaron los siguientes disensos:

1. Existe disenso respecto a la “Antigüedad e Historia de la Organización”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
 - a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.
 - b. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato debido a la antigüedad e historia que tenga como organización.

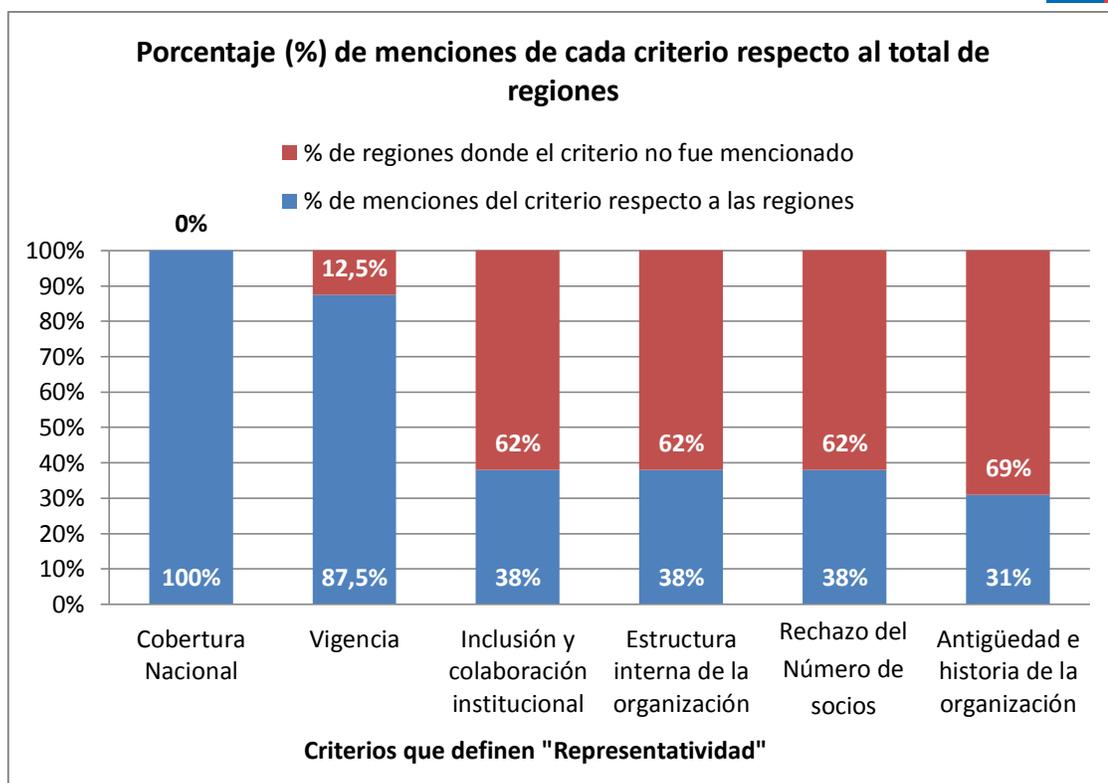
2. Existe disenso respecto a la “Inclusión y colaboración institucional”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
 - a. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato que incluye a otras organizaciones y agrupaciones en la selección del consejero, que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas

- b. No es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato que incluye a otras organizaciones y agrupaciones en la selección del consejero, que no poseen personalidad jurídica o que cuentan con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas.
3. Existe disenso respecto al “Rechazo del Número de Socios”, esto significa que las ideas que a continuación se expresan están contrapuestas. No obstante la primera (a) tuvo apoyo mayoritario por sobre la segunda (b), las cuales se presentan a continuación:
- a. No es más representativo la Asociación Gremial o Sindicato, en consideración al número de socios que posea.
 - b. Es más representativa una Asociación Gremial o Sindicato en la medida que tiene más socios inscritos a nivel nacional, regional y comunal.

Distribución porcentual de cada criterio de Representatividad respecto al total de regiones donde se desarrollaron Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas:

Como se puede apreciar en el gráfico que acompaña este apartado, existen dos criterios de consenso altamente mencionados en los distintos Diálogos en torno a la Ley de Artes Escénicas, estos criterios tienen que ver con que los Sindicatos y Asociaciones Gremiales más “Representativas” tienen en primer lugar una “Cobertura Nacional” y en segundo, que poseen “Vigencia”. Posteriormente, se incorporan otros criterios menos repetidos a lo largo de los Diálogos Regionales, estos son “Estructura interna de la organización”, “Inclusión y colaboración Institucional” y “Antigüedad e historia de la organización”

En un ámbito diferente se incorpora el “Rechazo al Número de Socios”, que fue abordado por seis regiones donde la mayoría expresó un “Rechazo al Número de Socios” como criterio de “representatividad”. Es importante distinguir que este criterio es diferente al “Número de socios activos” al que se hace referencia al interior del criterio “Vigencia”, el que es ampliamente compartido por las distintas regiones y que se detalla más adelante en el presente informe.



4. Definición de Criterios de Representatividad

Como señalamos en el apartado N° 3, la “representatividad” se puede definir en torno a seis criterios, los que en orden relativo se presentan a continuación:

4.1 Cobertura Nacional: Este criterio interpreta que es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga mayor capacidad de articular su trabajo a lo largo del territorio, entendiendo estos como “regiones, provincias y/o comunas”.

4.2 Vigencia: Este criterio además de considerar aspectos legales, interpreta que es más representativo el Sindicato o Agrupación Gremial que tenga el mayor **número de socios activos** y demuestre mayor actividad sindical, gremial y/o cultural en los territorios en que se inserta y se desenvuelve.

4.3 Estructura interna de la organización: Este criterio reconoce que la representatividad es institucional, por lo que valora que las personas jurídicas mencionadas anteriormente sean representadas a través de consejeras y consejeros electos democráticamente.

4.4 Inclusión y colaboración institucional: Este criterio considera más representativos a los sindicatos y asociaciones gremiales que incluyan a otras organizaciones y agrupaciones que no posean personalidad jurídica o que cuenten con otras diferentes a las señaladas en la Ley de Artes Escénicas para incorporarlas al proceso de elección de los consejeros o consejeras. Solo presenta disenso en la Región de O'Higgins donde se realizó una encuesta y no se pudo dar la discusión entre agentes culturales.

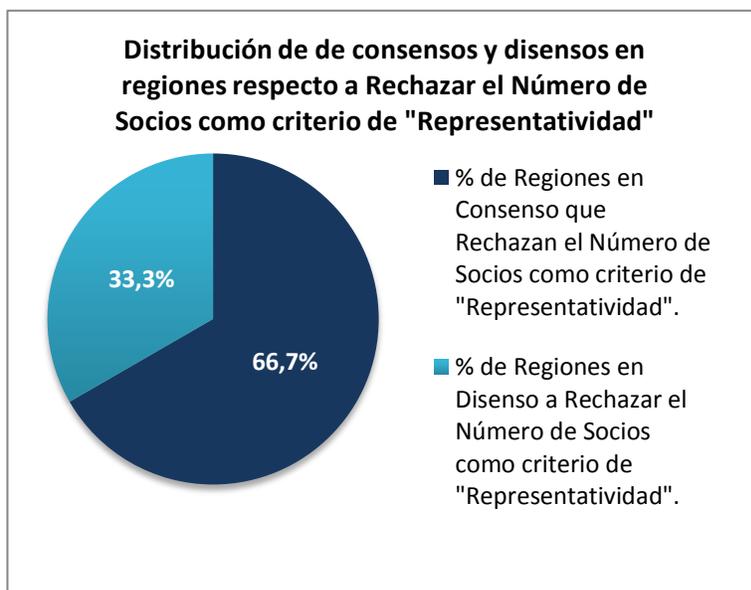
4.5 Rechazo del Número de Socios: Este criterio rechaza que el número de socios (no necesariamente activos) que posea un Sindicato o una Agrupación Gremial, sea constitutivo de "representatividad". Cabe señalar, que este criterio se construyó en disenso en dos de seis regiones donde se señaló.

4.4.1. Algunas consideraciones sobre el disenso "Rechazo del Número de Socios":



En primer lugar, cabe recordar que este criterio fue mencionado en tercer orden en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas. Lo segundo, es señalar que este criterio es el único que se construye a partir del rechazo a una característica, en este caso al "tamaño bruto" que pueda tener un Sindicato o Asociación Gremial expresada en el "Número de Socios que puedan tener. Esta

situación debe diferenciarse del criterio "Vigencia" de una Organización", pues este tiene que ver con el "número de socios activos que tiene la región", recordemos que dicho criterio fue mencionado en el 87,5% de las regiones como consenso.



En tercer lugar, debemos mencionar que este criterio fue disenso en solo dos de seis regiones, es así como podemos observar que un 66,7% de ellas existe consenso para “Rechazar el Número de Socios” como criterio de Representatividad, mientras que en dos regiones correspondientes a un 33,3% se registraron disensos respecto a este criterio, en ambos casos los

disensos fueron iguales o minoritarios respecto al criterio mencionado.

4.6 Antigüedad e historia de la Organización: Este criterio considera que los Sindicatos y Asociaciones Gremiales con más años de historia y antigüedad deben ser consideradas más “representativas”. Es decir, en cuanto más trayectoria tenga una organización, esta es más representativa.

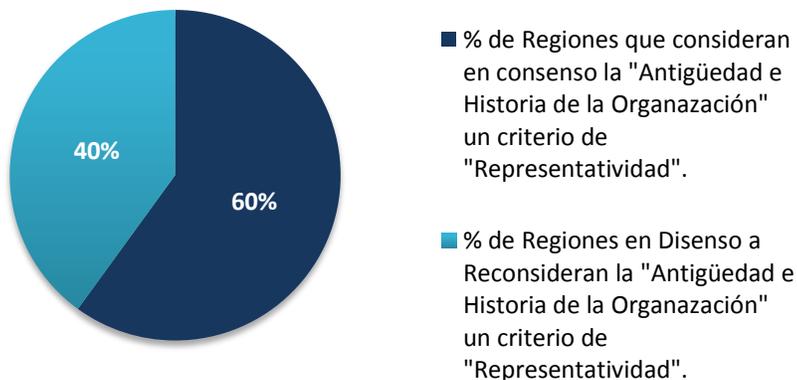
Cabe señalar que este criterio se construyó a partir de la mención en cinco regiones diferentes, lo que equivale a un 31% de las regiones del país.

Respecto al disenso consignado en este criterio, observamos que ocurrió en dos de cinco



regiones, y podemos observar que en un 60% de ellas existe consenso para considerar la “Antigüedad e historia de la organización” como un criterio de “Representatividad”, mientras que en un 40% de las regiones que mencionaron este criterio, se registró como disenso.

Distribución de de consensos y disensos en regiones respecto a considerar la "Antigüedad e Historia de la Organización" un criterio de "Representatividad".



5. Cualidades y Requisitos que deben cumplir los Consejeros y el Consejo Nacional de Artes Escénicas:

Los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas permitieron recabar información sobre las cualidades y requisitos que los agentes culturales esperan de los consejeros y del Consejo Nacional de las Artes Escénicas. Los más importantes se presentan en orden prelativo a continuación:

1. Deben velar por los intereses de todos los artistas y de todas disciplinas de las Artes Escénicas.
2. Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las macro zonas norte, centro y sur.
3. Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas.
4. Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.
5. Deben tener capacidades de gestión, liderazgo y experiencia laboral en el campo de las Artes Escénicas.
6. Deben ser elegidos democráticamente por el Sindicato o Asociación Gremial más representativo de cada disciplina.
7. Deben alternar de manera que en cada período no haya más de un consejero por región. Para que cada dos periodos sean representadas todas las regiones.

Estas cualidades y requisitos que definieron los agentes culturales, se presentan en una tabla descriptiva donde se puede apreciar cuales fueron las regiones que promovieron estas características, así como el valor porcentual que tienen respecto al total de regiones donde se desarrollaron los Diálogos en torno a la Ley de Artes Escénicas. Esta tabla se presenta a continuación:

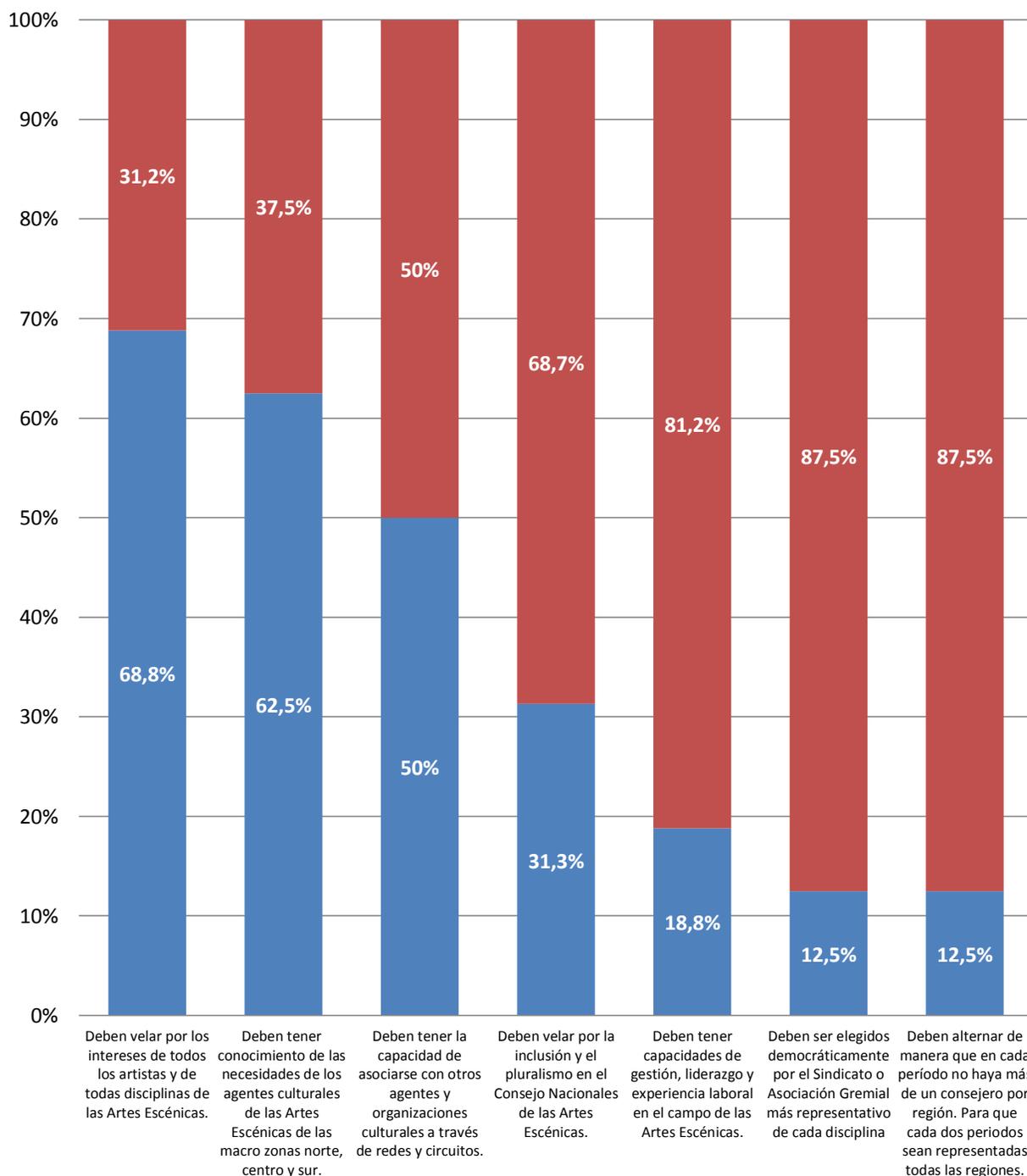
PRINCIPALES CUALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONSEJEROS Y EL CONSEJO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS, SEGÚN CADA REGIÓN							
Regiones	Deben velar por los intereses de todos los artistas y de todas disciplinas de las Artes Escénicas.	Deben tener conocimiento de las necesidades de los agentes culturales de las Artes Escénicas de las zonas norte, centro y sur.	Deben tener la capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones culturales a través de redes y circuitos.	Deben velar por la inclusión y el pluralismo en el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas.	Deben tener capacidades de gestión, liderazgo y experiencia laboral en el campo de las Artes Escénicas.	Deben ser elegidos democráticamente por el Sindicato o Asociación Gremial más representativo de cada disciplina.	Deben alternar de manera que en cada período no haya más de un consejero por región. Para que cada dos periodos sean representadas todas las regiones.
De Arica y Parinacota	✓	✓	✓				
De Tarapacá							✓
De Antofagasta	✓		✓				✓
De Atacama	✓			✓		✓	
De Coquimbo	✓	✓	✓	✓			
De Valparaíso	✓	✓	✓		✓	✓	
Metropolitana	✓	✓		✓			
De O'Higgins							
Del Maule		✓	✓				
De Ñuble	✓	✓	✓	✓			
Del Bío-Bío	✓	✓		✓			
De La Araucanía	✓	✓	✓		✓		
De Los Ríos		✓	✓		✓		
De Los Lagos	✓	✓					
De Aysén							
De Magallanes	✓						
Total	7	6	5	5	3	2	

% que representa el criterio respecto al conjunto de regiones	68,8%	62,5%	50%	31,3%	18,8%	12,5%	12,5%
--	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------

Los datos señalan que al menos en la mitad de las regiones, los agentes culturales esperan que los Representantes y el Consejo Nacionales de las Artes Escénicas, velen por todos los artistas de todas las disciplinas de las Artes Escénicas; tengan conocimiento de las necesidades del sector en las diferentes macro zonas; y que tengan capacidad de asociarse con otros agentes y organizaciones generando redes y circuitos culturales. Así también se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Porcentaje (%) de principales requisitos y cualidades que deben cumplir los consejeros y el Consejo Nacional de Artes Escénicas respecto al total de regiones

■ % de regiones donde el criterio no fue mencionado



Requisitos y cualidades que deben cumplir los consejeros y el Consejo Nacional de Artes Escénicas

El gráfico anterior, permite observar en color azul el peso porcentual que tiene cada requisito y cualidad respecto al conjunto de regiones del país. Mientras que en rojo se señala el porcentaje de regiones en donde no se señaló ni promovió el criterio descrito en azul respectivamente. Es decir, en cada barra existe un criterio que es más compartido o menos compartido por las regiones según indiquen los colores azul y rojo respectivamente.

6. Temas y propuestas respecto a la Cadena de Valor de las Artes Escénicas

La tabla que se presenta a continuación, se estructuró a partir del conteo de temas y propuestas mencionados por los agentes culturales para cada proceso de la Cadena de Valor en las Artes Escénicas. En concreto, se discriminó en las etapas de Formación, Creación, Circulación y Puesta en Valor, la presencia o ausencia de los temas que aparecen en el listado en cada uno de ellos, para así determinar la magnitud e importancia que le dan los agentes culturales del país.

Los temas y propuestas con mayor frecuencia que fueron abordados en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas son:

Temas mencionados en los cuadrantes de la Cadena de Valor		
Posición	Propuesta	Total
1	Infraestructura	35
2	Criterios de líneas de postulación a fondos:	29
3	Investigación y Memoria	18
4	Capacitación	15
5	Proceso Creativo	12
6	Validación de artistas	12
7	Formación de audiencias	11
8	Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales	10
9	Circulación Regional	9
10	Patrimonio	9
11	Academia	8
12	Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:	8
13	Descentralización	8
14	Internacionalización	7
15	Programación	7
16	Residencias	7
17	Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes escénicas	6
18	Interdisciplinariedad	6
19	Mediación	6
20	Redes	5
21	Tarifario	5
22	Visibilización de las Artes Escénicas	5
23	Formación de formadores	4
24	Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria	4
25	Evaluadores de fondos	3
26	Reconocimientos	3

27	Enfoque de género	2
28	Itinerancia zona extrema	2
29	Políticas de Derechos Laborales	2
30	Programas de Acompañamiento	2
31	Arte Callejero	1
32	Remontaje de obras	1
33	Ventanilla Abierta	1

Como podemos observar en la tabla y en el gráfico de este apartado, las propuestas se enfocan principalmente en diez grandes temas: la infraestructura; los criterios de postulación a fondos; la investigación y memoria; la capacitación, el proceso creativo; la validación de los artistas; formación de audiencias; la relación de artistas escénicos y establecimientos educacionales; la circulación regional y el patrimonio. A continuación graficamos la distribución de los temas mayormente mencionados.



El detalle de cada propuesta a la Cadena de Valor se encuentra en los informes regionales que acompañan este informe general. No obstante, a continuación presentamos los temas más abordados por los agentes culturales que participaron en los Diálogos Regionales en torno a la Ley de Artes Escénicas.

6.1 Infraestructura: Las propuestas relacionadas a la infraestructura son transversales a toda la Cadena de Valor, por lo que hacen referencia a la “Formación”, la “Creación”, la “Circulación” y la “Puesta en Valor”. Al respecto, la primera propuesta responde a la necesidad que tienen los

agentes culturales de contar con espacios adecuados para las distintas disciplinas de las Artes Escénicas. Ante ello, las solicitudes se realizan en distintos niveles, destacando entre ellas la creación de nuevos espacios, habilitar y equipar espacios no convencionales, facilitar el acceso a espacios culturales existentes, que actualmente tienen un alto costo económico para los agentes del sector. A lo anterior, se suma la creación de espacios para residencias artísticas, la creación de laboratorios donde se desarrollen procesos de aprendizaje por sobre una obra finalizada y la posibilidad de habilitar espacios de bodegaje en la infraestructura cultural.

6.2 Criterios de líneas de postulación a fondos: Las propuestas relacionadas con los criterios de las líneas de postulación a fondos, se concentran principalmente en la “Creación” y la “Circulación”, aunque también se encuentran presentes en la “Formación” y “Puesta en Valor”. Estas propuestas abordan la necesidad de focalizar recursos en distintas etapas del proceso creativo; generar más de un periodo de postulación a fondos al año; diferenciar las postulaciones de compañías, respecto a las de artistas individuales; crear fondos destinados a pequeñas audiencias, como escuelas rurales; aumentar el presupuesto de circulación, sobre todo en zonas extremas y así favorecer una circulación descentralizada de las capitales regionales; y, generar un fondo de infraestructura destinado a compañías artísticas, entre otras.

6.3 Investigación y Memoria: Estas propuestas se concentran en la “Puesta en Valor” de la “Cadena de Valor” y tienen que ver con rescatar el patrimonio regional a través de la creación de Centros de Investigación y Documentación que generen archivos, registros y catálogos físicos y/o digitales de las obras de los artistas y compañías de cada disciplina.

6.4 Capacitación: Las propuestas para este ítem se concentran en “Formación” de la “Cadena de Valor”. Estas apuntan principalmente a generar planes de formación nacional de largo plazo; al desarrollo de capacitación interdisciplinaria; a vincular los procesos de capacitación con las necesidades territoriales donde se realice; a capacitar a todo el ecosistema de las Artes Escénicas, incluyendo a técnicos, programadores y funcionarios de Centros Culturales. Además se manifiesta la necesidad de diferenciar la capacitación en niveles iniciales y avanzados según la necesidad de cada territorio.

6.5 Proceso Creativo: Las propuestas para este ítem se concentran principalmente en “Formación” de la Cadena de Valor. Estas señalan que el proceso creativo podría subdividirse y generar líneas de concurso destinadas a financiar exclusivamente etapas anteriores a una obra terminada.

6.6 Validación de artistas: Estas propuestas se concentran en los aspectos de “Formación” y “Puesta en valor” de la Cadena de Valor de las Artes Escénicas y tienen que ver con validar los saberes de los artistas con formación no acreditada en Universidades, Institutos y Academias. Los agentes culturales identifican que los años de trayectoria y experiencia pueden certificarse a través de procesos académicos especiales, que los acredite ante el Ministerio de Las Culturas, el Arte y el Patrimonio y toda la institucionalidad, tanto para acceder a fondos, prestar servicios como artistas escénicos y realizar talleres de formación, entre otros. Esto para desarrollar sus actividades en una posición que no los desfavorezca en las bases de concursos públicos, respecto a otros artistas escénicos que acreditaron sus estudios en alguna de las instituciones señaladas anteriormente.

6.7 Formación de Audiencias: Estas propuestas se concentran en la “Formación” y en la “Circulación”, y tienen que ver con generar programas de formación de audiencias y mediación que vinculen a la comunidad con los artistas. Respecto a circulación, las propuestas tienen que ver con generar concursos que permitan acceder a la cartelera regional y además generar líneas de experimentación escénica como Pulso Danza y Pulso Circo.

6.8 Relación de artistas escénicos y establecimientos educacionales: Las propuestas de este ítem se concentran en “Formación” y “Circulación”. Respecto a formación, tiene que ver con incorporar al currículo educacional la formación en Artes Escénicas y reconocer como pedagogos a quienes realizan funciones de formación al interior de los establecimientos. Mientras que en circulación, se propone considerar a los establecimientos educacionales como espacios culturales donde circular e itinerar.

6.9 Circulación Regional: La propuesta se basa en promover una circulación de las obras de forma descentralizada al interior de cada región, presentándose en la mayor cantidad de comunas de la región y no solo en las capitales regionales.

6.10 Patrimonio: Las propuestas se concentran en “Puesta en Valor” y tienen que ver con relevar el patrimonio artístico de cada región, para esto se propone la creación de museos y archivos para salvaguardar las Artes Escénicas de cada la región.

Como señalamos anteriormente, el detalle de cada propuesta se encontrará al interior de cada informe regional de los diálogos realizados. No obstante, presentamos una tabla que permite identificar que temas fueron señalados en cada región y el número de cuadrantes abordados, siendo ninguno, 1, 2, 3 ó 4 las posibilidades. La tabla puede revisarse a continuación:

Propuesta	De Arica y Parinacota	De Tarapacá	De Antofagasta	De Atacama	De Coquimbo	De Valparaíso	Metropolitana	De O'Higgins	Del Maule	De Ñuble	Del Biobío	De La Araucanía	De Los Ríos	De Los Lagos	De Aysén	De Magallanes	Total
Academia	1	1				1		1	1		1		1		1		8
Arte Callejero						1											1
Bibliotecas y plataformas de difusión de Artes escénicas		1	1				2		1						1		6
Capacitación	1	1	1	1		1	1		1	1	3	1		1	1	1	15
Circulación Regional	1	1						2	1	1	1				1	1	9
Criterios de líneas de postulación a fondos:	2	2	1		2	1	4	2	2	2	3	1	1	2	2	2	29
Criterios para Festivales y Ferias de Artes Escénicas:	1				1	1			1	1	1		1		1		8
Descentralización	1		1		1	1	1			1	1	1					8
Enfoque de género									1				1				2
Evaladores de fondos									1		1					1	3
Formación de audiencias	1		1		1			1		2	1		1	1	1	1	11
Formación de formadores	2		1		1												4
Infraestructura	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	3	3	3	1	35
Interdisciplinariedad			1	1		1	2			1							6
Internacionalización	1		1			1	1		1		1				1		7
Investigación y Memoria	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1		2		18

Itinerancia zona extrema												1	1	2		
Mediación	1		1			2			1				1	6		
Mejora de procesos administrativos y revisión tributaria						2				1				1	4	
Patrimonio	1		1	1				1	2	1		1		1	9	
Políticas de Derechos Laborales		1								1				2		
Proceso Creativo			1	1	1	1	2		1	1	1	1		1	1	12
Programación			1		1				2	1	1	1		7		
Programas de Acompañamiento			1	1										2		
Reconocimientos		1				1		1						3		
Redes	1							1	1	1			1	5		
Relación artistas escénicos y establecimientos educacionales	1					1		3		1				2	2	10
Remontaje de obras					1									1		
Residencias		1	1	1			1			1	1	1		7		
Tarifario		1		1	1					1			1	5		
Validación de artistas	1		1		1	1	2		1	1	1	1		1	1	12
Ventanilla Abierta	1													1		
Visibilización de las Artes Escénicas	1					1	1			1			1	5		

7. Preguntas frecuentes

Las preguntas frecuentes que se desarrollaron a lo largo de los Diálogos Ciudadanos fueron las siguientes:

- Sobre la Representatividad:

1. ¿Se puede modificar que lo representativo se enmarca dentro de una Asociación Gremial o Sindicato?

No, eso es parte de la ley.

2. ¿Hay tiempo para formalizarse en un Sindicato o Asociación Gremial?

Sí, hay tiempo para eso. En marzo debe estar listo el reglamento.

3. ¿Es cierto que CORFO tiene un fondo para establecer una Asociación Gremial?

Nosotros también contamos con asesoría legal para aquello.

4. ¿Cómo definimos la organización más representativa?

Eso lo definiremos a través de este proceso de Diálogos Regionales.

5. En el caso de una organización como SIDARTE, que funciona con filiales ¿Las filiales funcionan como autónomas o como SIDARTE en conjunto?

Esa sería una decisión de SIDARTE, pero el consejero representará a todos los agentes culturales de Chile, no solo a SIDARTE.

Sobre los Representantes en el Consejo Nacional de Artes Escénicas:

6. ¿Los consejeros tienen que desarrollar sus funciones fuera de la Región Metropolitana? ¿Eso significa que deben residir fuera de la Región Metropolitana?

La ley dice que no.

7. ¿Por qué la diferencia que tres Artes Escénicas tienen dos representantes, y ópera, narradores orales y titiriteros tienen solo uno?

Tienen que ver con la gestación de la ley y los agentes culturales que intervinieron en ella.

8. ¿Cuánto dura el tiempo de ejercicio de los consejeros?

Dos años y con la posibilidad de tener dos periodos seguidos.

9. Entendiendo que existe un 40% de cuota para consejeros de regiones diferentes a la Metropolitana podría ser baja ¿Qué tan representadas estarán las problemáticas locales?

Este es el primer Consejo Sectorial con tantos representantes fuera de la Región Metropolitana.

10. Respecto a la gestación de la Ley de Artes Escénicas que no incluyó a los titiriteros y a qué la Asamblea de Titrereros de Chile (ATICH) decidió no organizarse en un Sindicato o Asociación Gremial ¿Qué tan compleja puede ser su participación en el marco de esta nueva Ley?

Los diálogos ciudadanos sirven para discutir entre las disciplinas que es la “representatividad”, ya que además existen y tenemos conocimiento de las brechas existentes entre las disciplinas, y es cierto que agrupaciones de teatro, danza y circo impulsaron esta ley y que luego se complejizó y se logró incorporar a más disciplinas de las Artes Escénicas.

Antes en FONDART, no consideraba representantes de los titiriteros ni de otras Artes Escénicas entre quienes realizaban la selección y quienes tenían la sanción nacional. La realidad hoy, es que los titiriteros tendrán representación y el valor que hoy tiene este nuevo Consejo de Artes Escénicas, es el que le darán los consejeros.

Sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Artes Escénicas:

11. Referente a las sesiones que realizará el Consejo ¿Eso lo determinan en la primera reunión? ¿Hay un número de reuniones al año? ¿Habría alguna forma de abandono de deberes?

La Ley establece 8 sesiones, también determina distintas causales que pueden cesar a los consejeros e incluso contempla penas aflictivas.

12. ¿Cuál será la forma y cómo nos relacionaremos en las regiones con la implementación de la ley?

Se implementará a través del Consejo Nacional de Artes Escénicas, el cual es un órgano colegiado y por tanto vinculante. Además, los encargados de fondos y fomento en las regiones seguirán funcionando.

Sobre los plazos para el funcionamiento de la Ley 21.175 de Fomento a las Artes Escénicas

13. ¿Quién realiza la aprobación del Reglamento?

Es un Decreto Supremo que se elabora internamente, se firma por la Ministra y por el Presidente de la República.

14. ¿Este consejo tendría que estar funcionando en marzo del 2020?

El reglamento debe estar listo en marzo, por ende este Consejo podría constituirse a partir desde ese momento, pero entendemos que luego de eso existen otros tiempos.

15. ¿Cuándo se pondrá en marcha el Reglamento?

Desde promulgada la ley, la Institución tiene seis meses para escribir el reglamento. En el año 2020 se crearán las bases para los concursos del 2021.

16. ¿El reglamento lo redactará el Consejo Nacional de las Artes Escénicas?

No, lo redactarán abogados del Departamento Jurídico. Pero este proceso de escucha tiene que levantar las inquietudes de las distintas disciplinas.

17. ¿Se seguirán haciendo Diálogos con los agentes culturales para la construcción del reglamento? ¿Cómo y cuándo será la convocatoria para conformar el consejo?

Hay 180 días para la elaboración del reglamento, cuando se hagan Diálogos en todas las regiones se sistematizara la información. La convocatoria a la conformación del Consejo tendrá que ver en cómo los Diálogos Regionales definirán lo que se entenderá por “Representatividad”.

18. ¿Quién fiscalizará que el reglamento se cumpla?

La ley estipulará que exista una Subsecretaría que haga cumplir estas reglas.

Sobre Líneas de Fondos Concursables:

19. ¿Por qué han bajado los fondos en cultura? ¿Eso viene desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio?

No, el presupuesto se redujo en el Ministerio de Hacienda.

20. ¿Las actuales líneas de financiamiento seguirán iguales o se cambiarán?

En el caso de las Artes Escénicas, a partir del 2021 el sector no postulará más al FONDART, sino al Fondo de las Artes Escénicas. FONDART seguirá existiendo para las otras artes que no son escénicas.

21. ¿Existirá un único fondo? ¿Este es nacional o también regional?

Sí, y establece que las líneas que financian tienen porcentajes regionales, por ejemplo el caso de la ópera.

22. ¿Por qué para acceder a fondos hay que postular y no existe un financiamiento directo?

La postulación a proyectos, es la forma válida y transparente de asignar recursos.

23. ¿Cómo se realiza una asignación directa?

Se estableció en el debate parlamentario, que la asignación directa existe para potenciar líneas específicas que la Subsecretaría Ejecutiva considera estratégica. Un ejemplo de aquello podría ser fomentar documentales o festivales en un lugar específico. Esta asignación, siempre cuenta con criterios para concursar.

24. ¿Cómo se diferencia entonces a la asignación directa de un concurso público?

Porque tiene una convocatoria distinta y dirigida. Son líneas estratégicas de trabajo, por ejemplo: “Crear una línea específica de fomento a los diseñadores escénicos para ir a la cuadrienal de Praga.

25. Respecto al punto 10 de la ley: Asignación Directa y compañía con trayectoria ¿La Ley dice que esto será por vez única? Esto podría ir en desmedro de otras compañías de regiones.

No lo dice. Pero consideren que esto será una atribución del nuevo Consejo de las Artes Escénicas.

26. ¿El fondo financiará a los formadores o a los que se quieran formar?

El nuevo Consejo de las Artes Escénicas, podrá diseñar líneas específicas de financiamiento, por lo que si sería posible financiar ambas.

27. ¿Es el Consejo Nacional de las Artes Escénicas el que verá cada año la especificidad de las líneas del concurso?

Sí.

28. ¿Las líneas de postulación a fondos saldrán en las mismas fechas de siempre?

No necesariamente, sobre todo pensando en el primer año. Esperamos después que los plazos tengan una mayor regularidad.

29. Respecto a los fondos, se estableció que al menos un 40% de estos se destinen a regiones distintas a la Región Metropolitana ¿Quiere decir que esas regiones postularán nacionalmente a ese porcentaje de fondos?

No está definido, eso lo definirá el Consejo Nacional de las Artes Escénicas. Se podría generar un fondo específico regional por ejemplo.

30. ¿Bajo qué criterio se decide que una región podría recibir el 60% de fondos y el resto no?

Esto se realizó en la discusión parlamentaria. Es importante entender que la ley establece un piso.

31. ¿Existe inhabilidad del consejero para postular a fondos?

Por temas de probidad el consejero no puede postular a proyectos.

32. La preocupación es si todavía existirá la posibilidad de Ventanilla Abierta y distinciones en postulaciones nacionales o regionales, más allá de que el fondo sea más específico. Esto a propósito de las giras ¿se salvaguarda que eso siga existiendo?

Si, de hecho la ley lo establece en lo que podría ser la “circulación” y eso podría ser la Ventanilla Abierta, esto lo establecerá el Consejo Nacional de Artes Escénicas. Además, el reglamento señala lo que se puede y no se puede hacer. Y es el Consejo el que irá determinando estas reglas, entendiéndolas como líneas de financiamiento.

Sobre el Premio Nacional de Artes Escénicas

33. ¿Cómo se postula al premio?

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas convocado por su Presidente, discernirá anualmente este premio por la mayoría de sus miembros. El Consejo podría establecer criterios de electibilidad de los premios.

34. ¿Los premios pueden ser todos para artistas de Santiago?

Podría ser, pero el Consejo Nacional de las Artes Escénicas estará compuesto al menos por un 50% de consejeros pertenecientes a regiones diferentes a la Región Metropolitana.

35. ¿Los titiriteros y los narradores orales compartirán el premio? Y ¿Este nuevo premio, reemplaza el Premio Nacional?

Sí, es un solo premio para Titiriteros o Narradores Orales. Y no, no reemplaza al Premio Nacional existente.

36. ¿El Premio de Autor es para una disciplina en específico?

No, es para autores de libretos, guiones y relatos.

37. ¿El Premio Artista Emergente es para una disciplina en específico?

El premio al Artista Emergente del Año, puede ser para cualquier disciplina

Sobre las Artes Escénicas y otras consultas:

38. ¿Alguna Arte Escénica quedó fuera de esta Ley?

Según la ley, se consideraron todas las Artes Escénicas y los cruces que se realizan entre ellas.

39. ¿Las residencias son solo para artistas o también para gestores culturales?

Se definen para formación profesional o técnica.

40. ¿Se considera la formación de audiencias?

La formación de audiencias, es transversal a todos los elementos de la cadena de valor. Por cierto, la Unidad de Públicos tiene fondos aparte de la Macro Área de Artes Escénicas. Por cierto, la formación y creación de audiencias se encuentra definida en el punto N° 4 de la Ley de Artes Escénicas.